



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACTA Nro. 2026-0009

Sesión ordinaria celebrada el día 09 de abril de 2026

Acta de la sesión ordinaria 2026-0009 de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho horas con treinta minutos del nueve de abril de dos mil veintiséis.

Miembros presentes: MSc. Gabriel Peña Zúñiga, Presidente; Licda. Daniela Azofeifa Sandoval, vicepresidenta; Lic. Adriana Camacho González, Tesorera; Licda. Natalia Solera Esquivel, Secretaria, MSc. Helen Alfaro Cartín, Prosecretaria; Lic. Josué David Quesada Vargas, Vocal y Lic. Marcela Jiménez Delgado, Vocal.

Miembros ausentes: Ninguno.

Asesores y personal presentes: Esteban Santamaría Núñez, Director Ejecutivo; Maritza Blanco Vargas, Ana Cristina Cordero Blanco y Ana Beatriz Guillén Vindas, Asesoras legales de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El señor Gabriel Peña presidente comprobado el quórum de ley, inicia la sesión ordinaria 2026-0009, a las dieciocho horas con treinta minutos del nueve de abril de dos mil veintiséis

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENTE.

El presidente somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la agenda de la presente sesión:

Orden del Día

ARTÍCULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN

ARTÍCULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

[00:04:43] Esteban Santamaría: -Buenas noches.

[00:04:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Buenas noches.

[00:05:02] Natalia Solera Esquivel: -Hola, buenas noches.

[00:05:05] Marcela Jiménez Delgado: -Buenas noches.

[00:05:08] Maritza Blanco Vargas: -Buenas noches.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 1



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:07:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Bueno, buenas noches, compañeros, compañeras. Vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria de Junta Directiva. Bien, Bueno, buenas noches. Bienvenidos a esta sesión ordinaria 2026-0009, de la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, celebrada a las dieciocho con treinta y tres minutos del nueve de abril del dos mil veintiséis. Contamos con la presencia de Gabriel Peña, presidente. Tenemos a nuestra compañera Adriana Camacho, tesorería, Natalia Solera, secretaria, Hellen Alfaro, prosecretaría, Josué Quesada, vocal, y Marcela Jiménez, vocal dos. Asimismo, contamos con Xavier Herrera, Fiscal del Colegio de Terapeutas. Tenemos a don Esteban Santamaría, Director Ejecutivo, y a las asesorías legales de Junta Directiva. Tenemos miembros ausentes, por el momento, a nuestra compañera Daniela Azofeifa. Bien, comprobando el quorum correspondiente, las compañeras de BYB nos indican si tenemos el quorum para poder dar inicio a esta sesión.

[00:09:15] Maritza Blanco Vargas: -Buenas noches, don Gabriel. Sí, señor, ya hay quorum para ya iniciar sesión, para sesionar.

[00:09:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias. Y viendo el orden correspondiente de la agenda, compañeros, si hay algún tema urgente o algo que que necesitamos comentar de la aprobación de la agenda, me lo hacen indicar, por favor. Hay un punto, tal vez, ah, bueno, disculpe, adelante, doña Natalia.

[00:09:45] Natalia Solera Esquivel: -No, bueno, es nada más quería comentarles, porque aquí hay un punto que se está unificando porque está repetido, que sería el punto, vamos a ver, c y el punto l de correspondencia, vamos a ver. Y el otro, ok, la otra sería que estaba solicitando eliminar, que eso no lo, salió después, porque ya se había enviado el acta, eliminar de los puntos de temas de Junta Directiva al punto, me parece que también es el punto l, es el último, porque ese punto era mío, pero lo que voy a hacer es enviar primero primeramente por correo a los miembros de Junta y después ver si hay necesidad de traerlo a sesión, porque también la sesión está muy larga. Hay un punto que es el que tengo duda, que es el punto n, que no sé, mi duda es si es si está relacionado al acuerdo que tomamos la sesión de junta anterior, que se había delegado en en asesoría externa, pero no sé si es totalmente, si tienen algún comentario en relación a eso o si lo quitamos de la de la agenda, si tienen alguna observación. Serían básicamente esos. Ustedes me indican. Sería unificar c y l, quitar un punto de Junta Directiva.

[00:11:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, el c y l, ¿Nati?

[00:11:51] Natalia Solera Esquivel: -Sí, me indican con el punto n, y, si no, les leo el el acuerdo.

[00:11:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, el n es el que, ajá, se elimina de la agenda porque ya está delegado este tema, correcto.

[00:12:07] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Ok, entonces, básicamente, ajá, perdón.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 2



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:12:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, correcto. El punto n, todavía no podemos dar respuesta porque no ha llegado aquí a sesión de Junta Directiva para conocimiento de nosotros, entonces ese todavía no lo podemos tener acá. Vamos a ver, ajá. ¿Don Xavier?

[00:12:56] Xavier Herrera Xirinachs: -Buenas noches. Con relación al punto c y el punto l de correspondencia, son el mismo punto. La diferencia es que el punto l está completo con otros apartados, donde se incluye la denuncia, se incluye la respuesta a Fiscalía, se incluye la solicitud a Junta, o sea, se explica todo el caso. Y en el c, nada más se incluye, este, la solicitud a Junta de lo que, este, el denunciante, valga la redundancia, solicita que ustedes respondan. Entonces, es exactamente el mismo punto. De hecho, si ustedes lo lo hubieran tenido por leído, se hubiesen percatado de que es el mismo número de oficio. Entonces, es redundar en punto c y punto l, así que ustedes escogen el c o el l, pero es el mismo. Y eso, un punto. Y con el punto n, este, con relación a dermatofuncional, se, en acuerdo de la sesión anterior, por esta junta se tomó de que se iba a hacer una contratación de asesoría externa para que, este, dilucidara entre los dos criterios, este, que existen en estos momentos, que son opuestos entre ellos, y tener un tercer criterio, este, para mejor resolver. Entonces, volver a entrar en un tema que ya fue discutido, incluso ya fue acordado por esta junta, también es meritorio de dilatar más la agenda que ya está bien extensa.

[00:14:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto gracias, don Xavier. Doña compañeras de BYB.

[00:14:38] Maritza Blanco Vargas: -No, era en el mismo sentido que acaba de hablar, don Xavier, es un tema que no se puede conocer, porque la primera parte, el el oficio que entra es parte de la de lo que se delegó un tercer criterio, la junta, la la sesión pasada. Y también hay un oficio de Fiscalía que está dirigido, que la persona que interpone este recurso lo aporta, está dirigido a don Gabriel y que no se le ha dado respuesta. Y, entonces, debería suspenderse el el conocimiento de este punto, hasta tanto no se emita el el criterio ya acordado.

[00:15:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias, compañeras. Muy bien, doña Natalia, listo, ¿verdad? Nos quedamos con con uno de los puntos, ¿verdad? Para poder desmenuzar el c y el l. Tienes el micrófono apagado. Y el otro punto es, nada más lo que queríamos, yo sé que la agenda está cargada y tenemos que discutir un toquecito el el, ya lo habíamos hablado la sesión la sesión anterior de las sesiones de Junta Directiva para este, para abril, Pero tenemos nada más que que mencionar un punto ahí importante, entonces, agregar un punto nada más, que sería las sesiones de Junta Directiva del mes de abril.

[00:16:14] Natalia Solera Esquivel: -Sesiones de medio año. Ok.

[00:16:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias. Compañeros, no, listo, doña Natalia.

[00:16:26] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Se acuerda aprobar la agenda con las modificaciones propuestas por el Presidente Gabriel Peña Zúñiga, siendo así, se acuerda unificar el punto c, lo, en el punto c, los siguientes puntos de correspondencia. El c, solicitud de información acerca de actas de Asamblea General, Denuncias CTCR, y el l, solicitud de información a raíz de Denuncias CTCR-

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 3



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

EXP-FISC-2026-0013, Denuncias CTCR. Agregar en temas de Junta Directiva, temas de sesiones del mes de abril, y eliminar de los temas de Junta Directiva el punto I, obligaciones respecto a la documentación que se conoce en sesiones de junta, Natalia Solera. Y de correspondencia, el punto n, solicitud de declaratoria de nulidad, modificación reglamento dermatofuncional, deuda al criterio de Fiscalía, CTCR-F-2026-0006- Mariam Constante.

[00:17:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:17:20] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:17:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[00:17:24] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:17:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:17:27] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:17:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:17:33] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:17:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:17:39] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[00:17:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:17:43] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:17:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y, estoy de acuerdo.

ARTICULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE FISCALÍA

- a. Recurso de revocatoria y apelación en subsidio de [DATO PERSONAL SUPRIMIDO] CTCR-EXP-FISC-2025-0045. (Coordinación de Fiscalía)

B. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

- a. Informes sobre salida de colaboradoras

C. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 4



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- a. CTCR-PS-2026-0012 de incorporación
- b. Solicitud de congelamiento TF-0841 Daniela María Mora Víquez 2 años
- c. Solicitud de congelamiento AU-0165 Brenda Mariana Oliver Solano 2 años
- d. Revaloración del acuerdo 2026-0006-3 solicitud de congelamiento Ana Karime Soto Gamboa

D. CORRESPONDENCIA

- a. Solicitud de reconocimiento póstumo como Padre y Madre de la Audiología Costarricense- Carlos Pereira
- b. Solicitud de pronunciamiento sobre gratuidad y publicidad de servicios-Carlos Pereira
- c. Solicitud de información acerca actas de Asamblea General - Denuncias CTCR
- d. Solicitud sobre subsidio para prótesis auditivas y honorarios profesionales- Graciela Chaves Jiménez
- e. Documento TS-639-2026 respuesta al oficio CTCR-2026-064 - César Alfaro Redondo UCR
- f. Consulta sobre examen de idoneidad MEP- Yenory Olmos Ortega
- g. Consulta sobre curso de Técnicas de Fisioterapia Intervencionista en suelo pélvico- Comité Académico
- h. Escalamiento de resolución Curso Básico de Ecografía Funcional para Fisioterapeutas No diagnostico DENEGADO- Elena Arias Cefalp
- i. Escalamiento Resolución CTCR-AVAL-2026-016 Curso Fisioterapia del Suelo Pélvico en Oncología Ginecológica Denegado - Elena Arias Cefalp
- j. Oficio DRP-260325-1 SOLICITUD DE DECLARAR LA NULIDAD ABSOLUTA DE ACTO DE DEROGACIÓN DE REGLAMENTO DE REGENCIAS 2019- Carlos Pereira
- k. Oficio DRP-260327-1 sobre practica de captación de pacientes- Carlos Pereira
- l. Solicitud de información a raíz de denuncia CTCR-EXP-FISC-2026-0013- Denuncias CTCR
- m. Solicitud de Patrocinio e Invitación Académica JORNADA INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA - Sociedad Chilena de Kinesiología del Deporte
- n. Solicitud de declaratoria de nulidad modificación reglamento de Dermatofuncional debido al

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 5



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

criterio Fiscalía CTCR-F-2026-0006- Mariam Constante

- o. Sobre filtración de información en proceso de reclutamiento, Fiscal Auxiliar Audiología- Angélica Sequeira Arce
- p. Solicitudes de aval Manejo de la información- Comité Académico

E. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

- a. Denuncia técnica y solicitud gestión administrativa ante la CCSS -Hazel Rojas Rodríguez (ACUERDO 2026-0007-22)
- b. Solicitud de pronunciamiento del colegio con relación a especialidades y cursos de terapia física en CCSS- Ronald Ríos (ACUERDO 2026-0007-23)
- c. Consideraciones y preocupaciones relacionadas con la agenda de actividad académica Jornada de Audiología- Fernando Aguilar (ACUERDO 2026-0007-24)
- d. Consulta sobre la Precarización de la Fisioterapia- Luis Enrique Conejo (ACUERDO 2026-0006-12)
- e. Solicitud de información administrativa y acceso a expediente de reforma normativa (Reglamento de Regencias Auditológicas)- Juan Carlos Olmo (2026-0007-19)
- f. Invitación al Foro nacional de rendición de cuentas de la Secretaría Técnica de Salud Mental Ministerio de Salud- Gabriel Peña
- g. NSCA-PGT-3-2026 criterio técnico y legal sobre terapias complementarias para su eventual incorporación en la oferta formativa del INA (ACUERDO 2026-0007-26)
- h. Aclaración acuerdo 2025-0017-12- Natalia Solera
- i. Criterio legal docentes con énfasis - Asesoría Legal ByB
- j. Inclusión de profesión de Imagenología en Servicio Civil- Adriana Camacho
- k. ACUERDO 2026-0007-4 servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización del decreto de honorarios mínimos
- l. Obligaciones respecto a la documentación que se conoce en sesiones- Natalia Solera

F. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

- a. Solicitud de modificación Regencia de RG-AU-2023-020 Laboratorios JR Sánchez S.A -Centro

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 6



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Audiológico Pediátrico

- b. Solicitud de regencia Corporación Asembis S.R.L - Asembis Pérez Zeledón
- c. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0039 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA ALAJUELA
- d. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0040 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA SAN JOSE
- e. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0042 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA PÉREZ ZELEDÓN
- f. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0044 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA BUENOS AIRES
- g. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0045 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA ARANJUEZ
- h. Solicitud de Renovación de Regencia RG-AU-2021-0030 Audiocentro Caribe, S.A- Clínica Audiocentro
- i. Solicitud de Renovación de Regencia RG-AU-2020-0008 LABORATORIOS JR SANCHEZ S.A
- j. Respuesta a solicitud de JD sobre modificación de regencia RG-AU-2025-026 - PS

G. CORRESPONDENCIA INTERNA

- a. Cambio de fechas de sesiones- Comité Académico
- b. Traslado 7F70.CTCR-2026-061 al área de informática
- c. Inclusion of World Hearing Day in the UN-Calendar – we need your support!
- d. Bitácora Presidencia febrero 2026- Gabriel Peña
- e. Acta FECOPROU mes de Febrero 2026- Carlos Calderón Mora
- f. Traslado de área oficio 7F70.CTCR-2026-071-Ministerio de Salud Unidad de Protección Radiológica
- g. Agradecimiento de participación- Secretaría Técnica de Salud Mental

ACUERDO 2026-0009-1. Se acuerda aprobar la Agenda con las modificaciones propuesta por

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 7



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

el presidente, Gabriel Peña Zúñiga. Siendo así, se acuerda unificar en el punto c. los siguientes puntos de Correspondencia: c. Solicitud de información acerca actas de Asamblea General - Denuncias CTCR y l. Solicitud de información a raíz de denuncia CTCR-EXP-FISC-2026-0013- Denuncias CTCR, agregar en temas de junta directiva, temas sesiones del mes de abril y eliminar de los temas de Junta Directiva el punto l. Obligaciones respecto a la documentación que se conoce en sesiones- Natalia Solera y de Correspondencia el punto n. Solicitud de declaratoria de nulidad modificación reglamento de Dermatofuncional debido al criterio Fiscalía CTCR-F-2026-0006- Mariam Constante. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

ARTÍCULO 3) TEMAS DE AGENDA

A. TEMAS DE FISCALÍA

Recurso de revocatoria y apelación en subsidio de [DATO PERSONAL SUPRIMIDO]

a. CTCR-EXP-FISC-2025-0045. (Coordinación de Fiscalía)

[00:17:49] **Gabriel Peña Zúñiga:** - Bien, compañeros, vamos a dar inicio a esta sesión, entonces, don Xavier, adelante, tenemos el primer tema, lo que son los temas de Fiscalía. Adelante.

[00:17:56] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Bueno, buenas noches nuevamente. No, es, básicamente, elevar un recurso de revocatoria con apelación en subsidio que se presentó desde el año pasado. Es una apelación, es un recurso de una denuncia que llega en abril del dos mil veinticinco y que a la fecha no se ha podido cerrar el caso, este, por diferentes circunstancias, de las cuales desconozco de la Fiscalía anterior, no lo pudo resolver. Esta Fiscalía resuelve el treinta y uno de marzo un recurso revocatorio, el cual, este, es interpuesto en contra de la licenciada [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], terapeuta del lenguaje, por la señora [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], quien alega ciertas, este, anomalías, de las cuales son de orden administrativo y éticos, y, de acuerdo con la investigación que hace la Fiscalía, no se encuentra ningún tipo de fallo a a los reglamentos y a la norma, por lo cual se, este, se rechaza el recurso de revocatoria. Pero como está interpuesto con apelación en subsidio, entonces, le corresponde a esta junta resolver, este, la situación, y, este, bueno, en ustedes queda ya todo lo que es la carpeta, el expediente y demás, para que fuese resuelto lo antes posible. Reitero, fue presentado desde abril del dos mil veinticinco, entonces, es algo que ya tiene un año y la denunciante, pues, no ha encontrado respuesta.

[00:19:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Gracias, don Xavier. Entonces, delegamos en asesoría legal de Junta Directiva, para poder, en Junta Directiva, Para poder darle continuidad a este a este proceso.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 8



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:19:55] **Natalia Solera Esquivel:** -Un segundo para cerrar un momentito la puerta, por favor.

[00:19:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** Ok.

[00:20:13] **Natalia Solera Esquivel:** Ok, entonces, básicamente, sería, entonces, que se acuerda dar por recibido, se toma nota de la resolución adoptada por la Fiscalía, de que se rechaza el recurso revocatorio, y que se delega en asesoría de Junta Directiva,

[00:20:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Mjm, compañeras de BYB.

[00:20:41] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, señor, se delega en la realización del informe del análisis, o el, análisis, para resolver el recurso de apelación en subsidio que le compete a la Junta Directiva.

[00:21:23] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok, vamos a ver. Quedaría de esta manera. Se acuerda dar por recibido el oficio número CTCR-F-2026-0011, emitido por la Fiscalía del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, se toma nota la resolución por Fiscalía y se delega en asesoría Junta Directiva para análisis y resolución de la apelación en subsidio.

[00:21:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:21:45] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, perdón, doña Maritza, ¿y les coloco algún plazo?

[00:21:50] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, señor, para los recursos creo que no no ha entrado al criterio, nosotros habíamos pasado para de Junta Directiva, pero para la resolución de recursos es un mes.

[00:22:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:22:10] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:22:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:22:13] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:22:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:22:17] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:22:18] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:22:20] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:22:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** Doña Daniela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 9



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:22:24] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:22:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:22:27] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:22:29] Gabriel Peña Zúñiga: Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-2. Se acuerda tener por recibido el oficio CTCR-F-2026-0011 emitido por la Fiscalía del Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Se toma nota de la resolución adoptada por la Fiscalía; se delega en Asesoría Legal de Junta Directiva, para análisis y resolución de la apelación en subsidio en un plazo de un mes. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

B. TEMAS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

a. Informes sobre salida de colaboradoras

[00:22:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Vamos a pasar al punto b, correspondiente a los temas de Dirección Ejecutiva. Don Esteban, adelante, le damos la palabra.

[00:22:47] Esteban Santamaría Núñez: -¿Me escucho? Uno, dos.

[00:22:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, ahí, adelante, le escuchamos. Sí, señor.

[00:22:51] Esteban Santamaría Núñez: -Muy buenas noches, señores miembros de Junta Directiva, Fiscalía y asesores BYB, y a la licenciada Yariseth. Este informe de Dirección Ejecutiva viene a dar de conocimiento la relación de dos renuncias que se presentaron en puestos estratégicos dentro del Colegio. El objetivo del de este informe es comunicar de manera ordenada las situaciones ocurridas, las gestiones realizadas por la Dirección para la atención que se le dio, y someter a su consideración los acuerdos necesarios para garantizar la continuidad operativa de la institución. En primer caso, se da la renuncia de la colaboradora Gianina Castillo Valerio, quien se desempeñaba como Coordinadora de la Dirección Académica. La renuncia se da el veinticinco de marzo del dos mil veintiséis, cumpliendo actualmente con el período de preaviso, por lo que su salida será efectiva el veinticinco de abril de los presentes. Desde la Dirección Ejecutiva deja constancia del agradecimiento por los servicios que ha prestado y su aporte al desarrollo de del área académica y de la institución. En segundo caso, se da la renuncia posterior a o antes de semana santa, que fue el treinta de abril, para aplicarse, porque se recibe el primero de abril, de la coordinador, de la colaboradora Viviana Cordero Ramírez, quien ocupaba el cargo de Coordinadora Financiera con el recargo administrativo. Presentó su renuncia el treinta, sin embargo, se recibe por la Administración el primero de abril, con efecto que la nota indicaba que no iba a ser preaviso y era inminente su salida de la institución. En su nota de renuncia, manifiesta su agradecimiento por la apertura brindada, y realizó observaciones generales relacionadas con su experiencia en el cargo. Gestiones que realiza la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva se impacta, como todos, ¿verdad? Dos renuncias estratégicas que se dan en la en la organización. Sin embargo, una organización tiene que continuar, las organizaciones, aunque su la parte humana es necesaria, las organizaciones están vivas y representan el eje de no solo un grupo, sino toda una organización de miembros. Entonces,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 10



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

¿Qué hace, en primera instancia, la Dirección Ejecutiva? Le da su espacio, me siento con ambas, por aparte, hablo con ambas colaboradoras, analizo la situación, valoro alternativas para que se queden en el en el marco de la de lo que me permite la ley y la institucionalidad. Asimismo, le propuse a la a medidas de fortalecimiento en los puestos de cada una, Les propuse un ajuste en funciones, porque manifestaban que se sentían recargadas en el entorno de sus funciones. El análisis que se hace es de responsabilidad, hasta se les indica que podemos hacer un estudio técnico para valorar no solo la parte administrativa, sino económica de ambos puestos, pero para ambas, para las tres situaciones que les estoy informando, dijeron no. Con una que todavía está haciendo el preaviso, que es doña Gianina, ya ella tenía su esta idea de renunciar antes de mi entrada. Y con el caso de doña Viviana Cordero, igual, venían ya trabajando esta situación de meses anteriores, eso es lo que yo rescato de mi reunión con ambas. ¿Qué es lo que necesita la organización ahora? Es, bueno, la Dirección Ejecutiva asume el recargo de la función de la Coordinadora Administrativa Financiera, hasta que Dirección de Talento Humano haga las contrataciones correspondientes. Ya, en este momento, se subieron los perfiles de cada uno de los puestos para recoger los currículums, e inmediatamente ver las calidades de las personas postulantes a ambos puestos. ¿Qué necesito de Junta Directiva? En este punto es someter a consideración de ustedes la aprobación de las siguientes acuerdos. En primera instancia, excluir a doña Viviana como usuaria autorizada en la plataforma, plataformas bancarias institucionales. En segundo, la acreditación temporal de la asistente financiera, Krystel Daniela Ramírez, como usuaria autorizada. Y tercero, la creación y actualización de los usuarios de plataforma del BAC, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Popular, que contaba con los permisos de consulta de movimientos, descarga de estados de cuenta y cargas, y perdón, y pagos de proveedores y planilla. Es decir, el usuario que le daríamos a Krystel, que era la asistente de doña Viviana, es revisar y subir la información para que mancomunadamente doña Diana, que es la tesorera, y don Gabriel, que es el Presidente de Junta, aprueben dichas transferencias. Así lo iríamos a trabajar. El único, acuerdo es excluir a doña Viviana, que eso sería urgente, ¿verdad? Para que la operatividad de la organización no se detenga. En virtud de lo expuesto, someto a consideración de esta Junta Directiva la aprobación de los acuerdos indicados con el fin de asegurar y la continuidad y el adecuado funcionamiento de la institución, don Gabriel.

[00:29:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, don Esteban, muchas gracias por la información. Eso es algo muy importante porque, bueno, yo le comentaba a don Esteban que tenemos que trabajarlos con los bancos personalmente, ¿verdad? Porque eso es algo que tenemos que hacerlo inmediato por lo que es la autorización del de la de la usuaria, ¿verdad? Esta, colaboradora. Y que muchas veces los bancos nos alargan un poco el proceso cuando es de exclusión que nos ha pasado mucho con los ejecutivos que tenemos de los bancos. Entonces, sí hay muchas veces que tenemos que irnos a hacer la actividad presencial para poder hacer esta esta exclusión y que sea inmediata, ¿verdad? ¿Algún comentario, compañeros? Igual, toda la información va a estar pasada a revisión por el Dirección Ejecutiva, ¿verdad? Por don Esteban, y por doña Adriana y mi persona, también doña Natalia, está copiada en los correos y todo, porque ella es la tercera persona que está autorizada para, si doña Adriana o mi persona no podemos realizarlo por alguna enfermedad o alguna situación que se presente, la tercera persona que está autorizada es doña Natalia, por acuerdo de Junta Directiva, para poder evitar inconvenientes en la operatividad del Colegio. Don Esteban.

[00:30:52] Esteban Santamaría Núñez: -Si algún miembro o director o la Fiscalía necesita más información, con mucho gusto los puedo atender en mi oficina.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 11



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:31:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien. ¿Algún comentario, compañeros? Estamos listos. Doña Marcela.

[00:31:12] Marcela Jiménez Delgado: -Sí, muy buenas noches. En realidad, don Esteban, es muy preocupante esta situación, ¿verdad? Que se está dando con la salida de estas personas que son profesionales tan estratégicos, ¿verdad? Con puestos tan estratégicos que tiene el CTCR. Yo, bueno, escuchándome y me pongo a analizar, yo siento que realmente hay que buscar estrategias para mejorar la percepción que tienen los trabajadores en este momento. Pienso que el año pasado fue un año de muchísimo estrés, al no tener Director, este, Ejecutivo, y esto hace que la gente, este, bueno, se le recargaran las funciones y usted yo me imagino que ya se pudo haber dado cuenta. Y también, pues, yo pienso que el personal ha manejado muchísimo estrés durante un año y que esta podría ser, este, los motivos, ¿verdad? Y sí, habría que hacer como, no sé, alguna estrategia, de verdad, como lo estoy pensando, para para hacer un sondeo o algo para determinar cómo se sienten todas las demás personas que están trabajando para el CTCR, ¿verdad? Qué es lo que les está preocupando, qué es lo que, usted es el especialista, pero realmente yo me siento como preocupada, porque es gente, o sea, yo me quedo pensando yo, qué increíble, o sea, gente de la gente que está ahí como representando al Colegio en un montón de cosas. Y sí, es bastante preocupante. Muchas gracias.

[00:32:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Muchas gracias, doña Marcela. Sí, como le comentaba también a don Esteban, estamos haciendo las investigaciones, estamos haciendo el trabajo correspondiente en Dirección Ejecutiva, y les vamos a traer a ustedes a Junta Directiva propuesta importante, porque estamos valorando el clima organizacional, pero es una tarea que tiene don Esteban junto con mi persona para valorar esos puntos y que sea conocimiento de Junta Directiva, para poder analizar y valorar estos puntos que son sumamente importantes dentro de los colaboradores del Colegio, y conocer todas esas situaciones que se están presentando y que necesitamos hacer un informe para, con base en el mismo, poder realizar las gestiones. Don Xavier Tienes el micrófono apagado.

[00:33:42] Xavier Herrera Xirinachs: -Perdón. Básicamente, con esto que don Esteban nos comenta, el día de ayer me, este, si mal no recuerdo, sale publicada la, este, la oferta laboral del Director Académico, Directora Académica, en las diferentes redes sociales. Y leyendo la información de lo que se solicita, el primer punto me llama la atención, me genera confusión, y quisiera tal vez ustedes como Junta, o no sé si el señor Presidente, que me imagino que tuvo que haber dado el visto bueno para que saliera la publicación, o don Esteban, no sé, me lo puede aclarar, porque dice condiciones y requisitos para el puesto. Y dice, punto número uno, licenciatura en administración-educación-profesional, esa parte no la no la comprendo bien, y el posterior dice, agremiado al Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Entonces, creo que ahí hay un pequeño error, o que se puede prestar para confusión, porque posteriormente establece de que la persona debe de estar incorporada al Colegio correspondiente y estar al día con sus obligaciones. Entonces, este, no sé si esto pasó por las manos de ustedes, este, o sencillamente se publicó, pero esto creo que hay que corregirlo, porque somos un Colegio de Terapeutas, no somos de educación, podemos tener administración, pero será una administración en salud o algo así, este, pero no somos de esta área, y se les está pidiendo en este primer punto que sea incorporado al Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Entonces, creo que este punto hay que ponerle atención y darle la corrección, si es que es de corregir.

[00:35:29] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, gracias. En varios puestos de Dirección Académica en años anteriores, también está dentro del puesto de Dirección Académica, pueda ser un agremiado

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 12



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

del Colegio de Terapeutas. Puede ser un agremiado de nosotros que esté en el Colegio de Terapeutas y que tenga, además, otras requisitos importantes, la parte administrativa, como fue, varios terapeutas que estuvieron en este puesto, que eran fisioterapeutas que tenían administrativo, manejo de todos los requisitos y todos los puntos, pero eso está en el puesto de trabajo de dirección, que puede ser un agremiado del CTCR que esté incorporado con nosotros, que pueda participar cumpliendo los requisitos correspondientes. Don Esteban.

[00:36:18] Esteban Santamaría Núñez: -Efectivamente. Bueno, en la aprobación del perfil se da por, pasan por mí los perfiles, es decir, cómo están estructurados los perfiles, inmediatamente le paso a comunicación los dos perfiles para que haga o realice el diseño, que es el que se me remitió y se subió a redes. Efectivamente, don Xavier, ahí en comparación al perfil hace falta bajar, como usted bien lo dice, profesional agremiado, que es otra opción que le damos al perfil o que se le da al perfil, como ya lo explicó don Gabriel, pero se pegó al diseño. Entonces, ese diseño hay que hacerle una mejora inmediata. Gracias. Yo sí lo vi, pero no lo había notado, nada más para que don Xavier se dé por enterado, y don Gabriel también, y Junta Directiva.

[00:37:22] Xavier Herrera Xirinachs: -Gracias, don Esteban.

[00:37:24] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Algún otro comentario, compañeros? Doña Natalia, adelante.

[00:37:38] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda la exclusión de la señora Viviana Cordero Ramírez como usuaria autorizada en las plataformas bancarias institucionales, la acreditación temporal de la asistente financiera Krystel Daniela Ramírez Flores, cédula de identidad 1-1927-0379, como usuaria autorizada, y la creación y o actualización de usuarios en las plataformas del BAC, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Popular, con permisos para consulta de movimientos, descarga de estados de cuenta y carga de pagos, proveedores y planilla.

[00:38:15] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:38:18] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:38:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:38:20] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:38:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:38:24] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:38:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:38:27] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:38:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:38:30] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:38:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 13



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:38:34] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:38:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-3. *Se acuerda la exclusión de la señora Viviana Cordero Ramírez como usuaria autorizada en las Plataformas Bancarias Institucionales, se brindará la acreditación temporal a la Asistente Financiera Krystel Daniela Ramírez Flores, cédula de identidad N.º 1-1927-0379, como usuaria autorizada y la creación y/o actualización de usuarios en las plataformas de: BAC, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Popular; con permisos para consulta de movimientos, descarga de estados de cuenta y carga de pagos (proveedores y planilla). Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

C. TEMAS DE INCORPORACIÓN Y PROCESOS AFINES

a. CTCR-PS-2026-0012 de incorporación

[00:38:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Muy bien, vamos a pasar a los temas de incorporación y procesos afines. Se recibe el oficio CTCR-PS-2026-0012, la Plataforma de Servicios mediante el cual presenta los datos de la única persona que ha presentado los requisitos para incorporación del veinticuatro de marzo hasta el seis de abril del dos mil veintiséis, quien cumple con los requisitos dispuestos por la Ley 8989, Reglamento Incorporación y Procedimientos Afines, y será juramentada el trece de abril del dos mil veintiséis. Adelante.

[00:39:05] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la incorporación del profesional señalado mediante oficio CTCR-PS-2026-0012 de la Plataforma de Servicios del CTCR, el cual cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional.

[00:39:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:39:25] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:39:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:39:28] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:39:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:39:31] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:39:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:39:34] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 14



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:39:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:39:37] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:39:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:39:41] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:39:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-4. Se acuerda aprobar la incorporación del profesional señalado mediante oficio nro. CTCR-PS-2026-0012 de la Plataforma de Servicios del CTCR, el cual cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley Nro. 8989, su reglamento y el Reglamento de Procedimientos de Incorporación y afines de este Colegio Profesional. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

b. Solicitud de congelamiento TF-0841 Daniela María Mora Víquez 2 años

[00:39:43] Gabriel Peña Zúñiga: Se recibe la documentación presentada por la señora Daniela María Mora Víquez, Fisioterapia, carné profesional número CTCR-TF-0841, quien solicita el congelamiento de su colegiatura ya que [DATO PERSONAL SUPRIMIDO] y por lo tanto, en ese período no ejercerá la profesión. Adelante.

[00:39:58] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Mora Víquez. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia, firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:40:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿De acuerdo, doña Natalia?

[00:40:23] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:40:24] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:40:26] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:40:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:40:29] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:40:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 15



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:40:31] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:40:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:40:34] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[00:40:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:40:38] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:40:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-5. *Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Mora Víquez. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con siete votos.*

c. Solicitud de prórroga congelamiento AU-0165 Brenda Mariana Oliver Solano 2 años

[00:40:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Se recibe la documentación de la señora Brenda Mariana Oliver Solano, audióloga CTCR-AU-0165, quien solicita la prórroga de congelamiento de su colegiatura a partir del veinticinco de abril del dos mil veintiséis.

[00:40:57] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la prórroga de congelamiento de la colegiatura de la señora Oliver Solano. Dicho trámite quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formaliza el proceso ante la ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia. Asimismo, se delega a la plataforma de servicios del Colegio de Terapeutas notificación sobre este acuerdo.

[00:41:15] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y comentar que es una prórroga por dos años. Bien. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:41:22] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:41:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[00:41:24] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:41:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:41:27] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:41:29] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 16



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:41:30] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:41:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:41:36] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:41:38] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[00:41:40] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:41:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-6. Se acuerda aprobar la prórroga de dos años , de congelamiento de la colegiatura de la señora Oliver Solano. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR, el cual se podrá hacer a la distancia (firmando mediante llamada de Microsoft Teams y remitiendo el documento escaneado desde su correo electrónico registrado). Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

d. Revaloración del acuerdo 2026-0006-3 solicitud de congelamiento Ana Karime Soto Gamboa 2 años

[00:42:03] Gabriel Peña Zúñiga: -La siguiente es la revaloración de un acuerdo en junta que vimos el 2026-0006-3, una solicitud de congelamiento. Esto era una agremiada Ana Karime Soto Gamboa, que se recibe la documentación presentada por la señora Ana Karime Soto Gamboa, Docente con Énfasis, carné profesional número CTCR-DE-0016, quien solicita congelamiento de su colegiatura a partir del mes de Febrero de 2026, ya que [DATO PERSONAL SUPRIMIDO] y [DATO PERSONAL SUPRIMIDO], no está ejerciendo como terapeuta de Lenguaje. En ese momento de la sesión, no había, lo que estábamos solicitando era el documento, el formulario que va a la declaración jurada que ellos firman, haciendo constar que no ejercerá la prohibición durante este tiempo. Eso, no habíamos hecho el acuerdo porque no estaba presentada la documentación y se tenía duda. Ahora sí la presenta. Doña Natalia.

[00:43:12] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo 2026-0006-3 en tanto la agremiada adjunta en su solicitud declaración jurada indicando que en el periodo que permanezca congelada su colegiatura no ejercerá la profesión. Ese sería el primero. Y el segundo, sería que se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Soto Gamboa. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo.

[00:43:44] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 17



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:43:46] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:43:47] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[00:43:48] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:43:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:43:52] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:43:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:43:55] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:43:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:43:58] Daniela Azoifeifa: -De acuerdo.

[00:43:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:44:01] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:44:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-7. Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo 2026-0006-3, en tanto que la agremiada adjunta en su solicitud la Declaración Jurada indicando que en el periodo que permanezca congelada su colegiatura no ejercerá la profesión. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

ACUERDO 2026-0009-8. Se acuerda aprobar la solicitud de congelamiento de la colegiatura por un periodo de dos años presentada por la señora Soto Gamboa. Dicho trámite, quedará en firme hasta el momento en que la agremiada formalice el proceso ante el CTCR. Asimismo, se delega en la Plataforma de Servicios del Colegio de Terapeutas, realizar la notificación sobre este acuerdo. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

D. CORRESPONDENCIA

a. Solicitud de reconocimiento póstumo como Padre y Madre de la Audiología Costarricense- Carlos Pereira

[00:44:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, vamos a a pasar al primer tema de correspondencia. Un segundito nada más, por favor. Ok, compañeros, el primer punto que tenemos de correspondencia es la Solicitud de reconocimiento póstumo como Padre y Madre de la Audiología Costarricense, viene por un agremiado, Carlos Pereira. Es una solicitud de solicitar una propuesta

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 18



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de reconocimiento institucional de suma importancia para la la audiolología. Él, como ustedes vieron en el documento, él presenta dos candidatos para solicitar que el Colegio de Terapeutas, en el marco de las potestades que le confiere la ley en su misión de velar por el desarrollo de la memoria histórica, a que se pueda otorgar reconocimientos honoríficos a dos audiólogos, uno como padre, a Luis Luis Jerónimo Bonilla y Elizabeth Campos. Esta solicitud se fundamenta en varios puntos que ahí menciona en el documento, ¿verdad? Como la trayectoria, lo que es la formación oficial de técnicos en audiometría, que fueron los que ellos participaron en el acto funcional de formación de profesionales sanitarios en esta carrera profesional, y entre otros puntos importantes que, este, menciona. Entonces, él solicita que se haga una valoración de este acto, estos estas personas, para que se les pueda entregar este reconocimientos que él solicita. Entonces, no sé si tienen alguna pregunta. Esto es algo que, bueno, CTCR no se ha realizado actualmente, ¿verdad? Y es algo importante que se tenga que analizar desde la parte administrativa, ¿verdad? Que sería bueno, si ustedes están de acuerdo, que se haga primero un informe de estas dos personas que se hace la solicitud para ver si cumplen los atestados, si cumplen los requisitos, si cumplen los los puntos importantes que hacen mención ellos ante esto como como Colegio, ¿verdad? Porque ya sería específicamente como Colegio, y dentro de de este marco que ellos están analizando. Doña Hellen.

[00:46:16] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, a eso iba, que hay que hacer un análisis, ¿verdad? Sobre todo esto que está en el documento. Primero, yo a estas dos personas no las conozco, entonces, sí sería muy bueno hacer el análisis, ¿verdad? Porque, pues, existen otras personas precursoras también de la audiolología en este país, y es un tema, pues, para mí se me hace delicado nombrar al padre y a madre de la de la audiolología, entonces, sí sería muy bueno hacer el análisis.

[00:46:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Hellen. ¿Doña Adriana?

[00:46:48] Adriana Camacho González: -Sí, también creo que es importante valorar, digamos, si se si se hace y si se haría solo en una profesión, porque recordemos que somos varias profesiones, entonces la decisión que se tome sería un precedente para ver si las demás profesiones también tendrían que incluirse por un asunto de parcialidad, ¿verdad? Y también hay otras estrategias, de hecho, bueno, usted me lo había recomendado, creo que fue el año pasado, que cuando se hace alguna actividad en la conmemoración de del día de nuestros profesionales, específicamente para cada una de las carreras, podemos postular a a una persona, se hace un concurso incluso, y ahí se puede seleccionar. Creo que ese también es un principio bastante viable y transparente, y también nos quita un poco esa como carga, un poco más, no sé, como legal, o demás, de de por qué se selecciona. Entonces, como con un asunto más de votaciones y así, es más abierto a todas las personas agremiadas, y creo que es más inclusivo, incluso. Y creo que el Colegio de Abogados tiene como algo similar a lo que a lo que he escuchado.

[00:47:47] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Adriana. Doña compañeras de BYB.

[00:47:52] Maritza Blanco Vargas: -Casualmente, era con respecto a lo que acaba, lo último que acaba de decir, doña Adriana. Hay Colegios profesionales que tienen esas distinciones, incluso premios profesionales, pero tienen toda una regulación al respecto en cada caso, y, entonces, los

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 19



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

los los postulantes tienen que cumplir con parámetros mínimos e igualdad de condiciones, tal y como establece la las regulaciones internas propias de cada Colegio. Yo desconozco si el Colegio de Terapeuta me parece que no lo tiene, pero sería bueno incluir dentro de ese análisis al departamento legal para que también se analiza desde ese punto de vista.

[00:48:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, compañeras. ¿Don Xavier?

[00:48:33] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, correcto, como le decía Maritza, hay Colegios, inclusive el Colegio de médicos, el Colegio de abogados, que no solamente, este, hacen el homenaje póstumo, sino incluso por medio de concurso, el Colypro también lo hace, este, al abogado del año, al médico del año, etcétera. Entonces, este, el Colypro lo hace al docente del año por, qué sé yo, por por por mayor votación, por mayor publicación, por etcétera. Entonces, sí hay toda una reglamentación, este, y no solamente con homenajes póstumos, también es al al terapeuta, ejemplo, al terapeuta más innovador o al del año, etcétera. Entonces, son varios premios o varios galardones los que se pueden emitir, este, a nivel nacional, e incluso el famoso honoris causa por aquello.

[00:49:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias. Muy bien. Entonces, si todos están de acuerdo, doña Natalia.

[00:49:30] Natalia Solera Esquivel: -Muy bien. Se acuerda delegar en Dirección Ejecutiva y departamento legal realizar un análisis técnico, histórico y gremial de los méritos expuestos, con el fin de emitir una recomendación debidamente fundamentada a esta Junta Directiva ante la solicitud. Se acuerda informar esto al agremiado.

[00:49:48] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[00:49:50] Adriana Camacho González: -Sí, que, entonces, en el acuerdo, en realidad, lo que hemos estado comentando no no se ve reflejado, porque no se habla ni si es la metodología adecuada para hacer la selección, ni si se van a incluir a todas las profesiones en caso de que se seleccione esta alternativa, porque, ¿verdad? Ya varias personas, este, hablaron de del método más como por tipo votación y demás, entonces creo que más bien hay que valorar cuál es la mejor estrategia para hacer este tipo de reconocimientos, garantizando toda la transparencia del proceso.

[00:50:19] Natalia Solera Esquivel: -Ok, es que vamos a ver, creo que tal vez lo que no está bien redactado es, vamos a ver, el análisis, ajá, es que lo que quiero es que quede que se hace el análisis, pero no es que se va a elegir a esas personas, sino que sería como el análisis, vamos a ver.

[00:50:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Es que lo que tendríamos que hacer, entonces, podríamos decir, es como un un instructivo de un análisis de toda esta de puntos que se tienen para elegir a la a una persona, ¿verdad? Para hacer un una valoración de si son candidatos a que cumplen los requisitos. O sea, primero, hacer un estudio o trabajar primero en un reglamento, un instructivo de de esta de este punto para poder ya tener la elección de las personas, ¿verdad? Doña Maritza.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 20



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:51:08] Maritza Blanco Vargas: -Gabriel, yo creo que lo primero que tienen, que acuérdesse que el Colegio es un ente de derecho público y está regido por el principio de legalidad. Lo primero que hay que ver es si existe fundamento legal, normativo para otorgar este tipo de reconocimientos, y sobre esa base analizar si es necesario o si está establecido cómo se hacen concursos o cómo se otorgan esos galardones o qué normativa les permite. Y una vez que estén seguros de que se puede hacer, entonces habría que establecer el, aplicar si existen esas normas de concursos, valorar los atestados de esta persona, incluso si es una sola persona, qué qué qué requisitos tiene que tener o si debe abrirse a concurso este tipo de premiaciones o de reconocimientos.

[00:51:51] Natalia Solera Esquivel: -Sí, perfecto, sí. ¿Usted me podría repetir esa primera parte que dijo doña Maritza? Lo de que inicialmente lo que se tiene que hacer es, y me dijo de, es que yo iba a empezar a escribir y donde seguía hablando me perdí.

[00:52:05] Maritza Blanco Vargas: -No, es analizar si si existe el fundamento legal para otorgar este tipo de reconocimientos o de galardones a agremiados del Colegio, en sin indicar qué tipo de profesión, sino todos, Y a partir de ahí, si eso está estructurado, si existe la posibilidad, si existe normativa que la faculte ya determinar cómo se llevaría a cabo un concurso para un para un eventual galardón o reconocimiento a un agremiado de cualquiera de las profesiones.

[00:52:40] Natalia Solera Esquivel: -Muchas gracias. Vamos a ver si así les parece. Ok, dice, se acuerda delegar en Dirección Ejecutiva y departamento legal inicialmente el análisis sobre si existe el fundamento legal para otorgar este tipo de reconocimientos a agremiados, independientemente de la profesión, y, a partir de ahí, que se proceda a determinar la metodología para brindar estos reconocimientos.

[00:53:45] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:53:47] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:53:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:53:51] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:53:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:53:53] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:53:55] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:53:56] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:53:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 21



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:53:59] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:54:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:54:02] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:54:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-9. Se acuerda delegar en Dirección Ejecutiva y el Departamento Legal inicialmente, el análisis sobre si existe el fundamento legal para otorgar este tipo de reconocimientos a agremiados independientemente de la profesión; y a partir de ahí se proceda a determinar la metodología para brindar estos reconocimientos. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

b. Solicitud de pronunciamiento sobre gratuidad y publicidad de servicios- Carlos Pereira

[00:54:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, vamos a pasar al siguiente punto, que es la solicitud de pronunciamiento con respecto a gratuidad y publicidad de servicios por parte de Carlos Pereira. Como ustedes vieron en el documento que él adjunta en en el correo, él solicita, dentro de los puntos, cuál es el pronunciamiento de Junta Directiva, formal y claro, vinculante que establezca sobre la promoción, publicidad, oferta pública generalizada sistemática indiscriminada, de servicios profesionales a títulos gratuito, abajo la figura de donación para servicios contemplados en el decreto de aranceles mínimos, que precise que dicha práctica es contraria al Código de Ética, menciona los artículos tres y veinte, y configura un acto de competencia desleal a la luz de los artículos doce, f, y diecisiete de la Ley 7472, solicita a la Fiscalía del Colegio para que, de oficio mediante denuncia, inicie las investigaciones correspondientes cuando se detecten este tipo de prácticas y apliquen sedes disciplinaria las sanciones previstas en el artículo 47 del Código de Ética, y de ser presidente remita las el asunto a la comisión para promover la competencia, COPROCOM, para la para la imposición de las multas establecidas, y comunique a la membresía a través de los canales oficiales y criterio institucional del del criterio emitido, que, una vez emitido ese pronunciamiento, se sirva, notificarle. ¿Ok? Entonces con respecto a este a este punto, bueno, no sé si de parte del de parte de Fiscalía y de parte, bueno, nosotros, de Junta Directiva, damos por recibida la información y delegamos a los a los departamentos correspondientes para que puedan realizar el análisis del mismo. Doña Natalia.

[00:55:56] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, Gabriel, yo no sé si ustedes pudieron ver, ahí hay un documento adjunto. El, cuando entró, esto entró hace como más de, antes de Semana Santa. Cuando entró, Nosotros estábamos en la comisión trabajando con la parte también de lo de los honorarios, y cuando entró este tema, estábamos también viendo la posibilidad de incorporar, vamos a ver para abrirlo, debido a que ya es reiterativo, ¿verdad? Porque ese tema ya se ha tratado antes y también se había hablado desde el punto de vista, cuando estaba don Gino también en ese momento, de que, pues, el Colegio tiene sus limitaciones a nivel de publicidad, en ese sentido, pero viendo qué cosas sí podía hacer el Colegio. Viendo de la parte la parte de los honorarios, nos, a

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 22



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

nosotros nos parece que sería bueno incorporar a la actualización que se va hacer de decretos y aranceles y honorarios de todas las profesiones, si así lo tienen ahí, un un puntos como de regulación de donaciones, actos de beneficencia, programas sociales, estableciendo como un criterio para que no sea tan ambiguo y pueda como colaborar en ese sentido. Y también ahí agregamos cuatro puntos más. No sé si los pudieron ver, si les parece bien, porque me parece que son acciones que el Colegio puede realizar y que se les puede también informar a ellos y, pues, también subsanar un poco, tal vez, ese esa situación desde la parte de publicidad.

[00:57:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto. Nos, si le parece, entonces, podemos incluir dentro de la, leerlo para traerlo en la propuesta al borrador, para para incluirlo dentro de este análisis, si le parece, ¿verdad, doña Nati?

[00:57:39] Natalia Solera Esquivel: -Y el acuerdo, entonces, que se se delegaría en quién el análisis sobre sobre este tema.

[00:57:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Un segundo. ¿Doña Adriana?

[00:57:55] Adriana Camacho González: -Sí, es que a mí me me genera un poco de de dudas, ¿verdad? Porque entiendo la la situación, pero también tenemos que que valorar el alcance, en el sentido que, digamos, esto es común en todas las profesiones, no es algo exclusivo del Colegio de Terapeutas. Entonces, por ejemplo, Colegio de Microbiólogos, que se me viene a la mente primero, sí, no pueden, ¿verdad? Las personas promocionar tarifas mínimas, tarifas menores que la mínima que está establecida en los honorarios que han establecido, Pero existen también la parte de promociones, ¿verdad? Usualmente, en los Colegios, digamos, Micro, Veterinaria, que son los que más conozco, esas promociones incluso se pueden extender indefinidamente, y no está mal porque está bajo un precio promocional, o sea, es como desde la parte de mercado y demás. Entonces, me preocupa que nosotros nos pongamos tan rigurosos que empecemos a a asfixiar, ¿verdad? A a empresas o a lo que sea que que estén promocionando este tipo de de ofertas o demás. Y recordando también, o sea, no es denigrar a una profesión, porque, al final de cuentas, supongo que las empresas tienen sus procedimientos para hacer los pagos respectivos a los profesionales, y los que terminan teniendo como la ventaja, por decirlo de algún modo, son las personas usuarias de de esos servicios. Entonces, si nosotros delimitamos todo eso, podemos caer, uno, en, di, en perjudicar a esas personas usuarias que tal vez aprovechan ese tipo de promociones porque es la única alternativa que tienen para acceder a ese tipo de servicios. Dos, no ajustarnos con la realidad nacional, porque si otros Colegios Profesionales lo hacen, ¿por qué nosotros vamos a hacer una excepción? Y tres, siempre que se garantice que a los profesionales se les está pagando el salario y la atención adecuada para el trabajo que están realizando, no veo por qué nosotros tenemos como que restringir ese tipo de prácticas. Por lo menos, es mi visión.

[00:59:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, y es muy válido. Bueno, con esos puntos, porque hubo una empresa, nosotros nos reunimos con una empresa aseguradora que estaba realizando precios bajos de los honorarios mínimos del Colegio. Entonces, obviamente la explicación importante es que al profesional se le paga un monto y el usuario paga otro monto, que equivale ya directamente al pago

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 23



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

del del honorario mínimo que se le hace establecido por la ley, ¿verdad? Específicamente. Entonces, ya habíamos tenido una reunión con varias aseguradoras de ese punto y habíamos tenido ya un acuerdo, como dice doña Natalia, que se ha traído varias veces a colación a esta a estas sesiones de Junta Directiva, ¿verdad? Don Xavier.

[01:00:39] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, vea, acá hay varias varias situaciones que deben de tomar en cuenta. Uno, una cosa es lo que dice la normativa interna del Colegio, y otra cosa es lo que consideramos que debe aplicarse, o incluso lo que otros Colegios aplican. La normativa del Colegio dice que es prohibida la publicidad de gratuidad, o sea, no podemos publicar actos de gratuidad, ¿ok? Eso está normado. Entonces, solamente por eso, este colega, lleva razón, en hacer la denuncia. ¿Por qué? Porque están irrumpiendo con lo que está normado en el Colegio. Lo que dice Natalia es que deberíamos de actualizar en las tablas de honorarios y demás este tipo de situaciones. Si el Colegio va a considerar que los profesionales puedan ofertar sus servicios de forma gratuita, porque quise donar la atención del sábado, y todos los pacientes que lleguen del sábado se los voy a regalar, eso va a ser problema mío, pero en estos momentos no se puede. En estos momentos no se puede ofertar promociones de descuento, no se pueden ofertar promociones de que voy a cobrar menos, porque en estos momentos las tablas de honorarios del Colegio están reguladas, y eso establece una competencia desleal, en esos momentos. Entonces, parte de lo que el Colegio debe de hacer es lo que está solicitando Natalia, de que se actualicen, que se incluyan o que se modifiquen ciertos criterios y parámetros para evitar estas situaciones, como las que expone el señor Carlos Pereira. ¿Por qué? Porque en estos momentos no se puede. De hecho, en estos momentos en Fiscalía estamos en una situación con PriceSmart y con ASEMBIS, este, porque están ofertando precios muy por debajo de la tabla de honorarios, y lo que nos dice PriceSmart y lo que nos dice ASEMBIS es que ellos son contratados, y es ASEMBIS y PriceSmart, los que ofrecen el, este, el monto, y como ellos no están colegiados, ellos, están incorporados, perdón, ellos pueden cobrar lo que ellos consideren, porque al profesional se les está pagando lo que dice la tabla, este, de ley. Entonces, es una situación bastante compleja, porque está generando una competencia desleal, pero el que la está generando no es el agremiado, es la empresa. Entonces, esto es un conflicto entre derecho comercial y derecho ético y un montón de, o sea, son varias aristas, ¿ok? Entonces, esto no es de de que si yo considero que está bien o si está mal, eso es de derecho, ¿ok? Y el Colegio en estos momentos debe de tener una posición con lo que tiene al día de hoy. Si el día de mañana va a modificar la normativa y va a decir de que podemos hacer promociones y que podemos hacer actos de gratuidad y demás, genial, pero en estos momentos el Colegio no lo permite, porque no está establecido en sus tablas de honorarios. Entonces, eso es de de atención, y las personas que van a trabajar con los honorarios de todas las diferentes áreas, este, deben de tenerlo claro, porque tal vez para terapia física puede ser un problemón grandísimo por la cantidad de oferta que hay de físicos y puede generar muchísima competencia desleal, pero tal vez para los terapeutas respiratorios no sea un problema, porque casi todos están colocados en empresa sólida, como el como la Caja, como el INS, etcétera, y y no sé, ¿me explico? O sea, cada área va a tener que analizarlo desde un desde su propia perspectiva. Es para que lo tenga tengamos en cuenta, más.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 24



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:04:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Listo, gracias, doña Natalia.

[01:04:15] **Natalia Solera Esquivel:** -Sí, vea, solo para que quede, pues, básicamente, en el acta también, porque justamente no, mi intención al ponerlo así por escrito era quitar, no quitar mucho tiempo de la sesión, pero por las consultas que escuché me doy cuenta que no se leyó el documento. Entonces, voy a leer las cinco puntos que yo propuse de en relación a cosas que el Colegio podía hacer, considerando la ley que nosotros tenemos. Una era el punto de los decretos y aranceles que ya les comentaba. El otro era creación de un lineamiento para publicidad profesional responsable, con recomendaciones explícitas, de evitar publicidad basada en gratuidad como mecanismo de captación y prácticas que puedan inducir al error del usuario. Campaña de comunicación y sensibilización para implementar una campaña dirigida a personas colegiadas y establecidas donde se brinden servicios, y establecimientos donde se reúnen servicios terapéuticos, enfatizando la dignidad del ejercicio profesional, responsabilidad ética y uso adecuado a la publicidad. Como número cuatro, ante la imposibilidad jurídica de sancionar a las empresas, se proponía que, cuando proceda, el Colegio pueda emitir casos a instancias como comisión para promover la competencia, como COPROCOM y Ministerio de Salud, con la apertura de brindar criterio técnico a apoyo de gestiones, que eso no podemos hacer nosotros, pero podemos delegar y colaborar en ese sentido. Y el último punto va más hacia la parte de asesoría legal, que ahí se lo tiré también un poco a la parte de asesoría, porque como esta, esto es reiterativo, mi punto con esto es empezar a cerrar las cosas que vienen constantemente una y otra vez, porque el agremiado no siente que se le brinde ninguna solución. Y a mí me parece que hacer una campaña de comunicación no está pegada al cielo, hacer un lineamiento de publicidad tampoco está. Y ahorita que se está trabajando en decretos de aranceles, con mucha más razón es algo que podemos hacer. Eso eso era todo.

[01:06:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:06:21] **Adriana Camacho González:** -Nada más aclarar que, por lo menos, en mi caso, yo sí me leo la agenda y sí me leí los puntos, solo que no estoy de acuerdo con esos puntos, porque hay cosas que me parecen muy restrictivas, por lo menos a mí. Me parece que puede hasta superar las competencias del Colegio, en mi percepción, nada más era aclarar eso.

[01:06:36] **Natalia Solera Esquivel:** -¿Cómo cuáles, Adriana? Perdón, es que sí me interesa saber, porque, diay, no entiendo, digamos, una campaña qué podría restringir.

[01:06:45] **Adriana Camacho González:** -Digamos, tener que decirle a la gente, o sea, usted no puede ofrecer un servicio gratuito porque no le estoy dando el permiso de hacerlo, me suena como un poco restrictivo, o sea, entiendo el punto y entiendo lo todo el trasfondo y demás, pero siento que como que el Colegio se ponga a decir, esto no se hace o esto no, hasta incluso a a empresas y demás, digamos, por lo menos en mi caso, necesitaría como la percepción comercial de actualmente la realidad del país, qué es lo que se hace en ese sentido, o sea, cómo se regula, hablando desde la parte de Fiscalía de apegarnos a la parte legal, conocer también qué es lo que se hace en la normativa nacional en cuanto a mercado, el MAKE, por ejemplo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 25



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:07:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien. Bueno, algo como importante, como como comenta don Xavier, ¿verdad? Ya lo que dice la ley, específicamente el Colegio, ¿verdad, don Xavier? Como usted lo lo comenta específicamente en el punto de de de que nosotros no podemos brindar servicio de gratuidad en en estas prestaciones importantes, ¿verdad? Y sí es sí es importante recalcar también lo de la de la parte de la publicidad, que, como comentó doña Natalia, la comunicación, hacerlo, y que también es importante analizarlo. Pero, si a ustedes les parece, compañeros, pueden realizar sus aportes, así como doña Natalia lo hizo, doña Adriana, y vamos a hacer un borrador con la información correspondiente bajo estos criterios y poder hacer un análisis correspondiente del tema, pero bajo la parte legal, ¿verdad? Que eso es algo muy importante porque tenemos que hacerlo directamente desde desde el principio de de la legalidad del del mismo, ¿verdad? Y en Fiscalía, que como también pueda dar sus aportes correspondientes para poder, de este tema que se está solicitando. Don Xavier.

[01:08:36] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, don Gabriel, este es un tema que ya ya fue trasladado a Fiscalía desde desde el mes de febrero, si mal no recuerdo, y ya va haber sido estudiado, ya ha sido analizado, ya incluso se le dio una primera respuesta al señor Pereira. Y esto esto es como como acaba de decir doña Natalia, al no al no encontrar una respuesta satisfactoria a lo que solicita, pues, entonces, digamos que utilicémoslo con con palabras vacilonas, contraataca con otro tipo de denuncia, y en este caso también hace otra denuncia con respecto a personas que se ponen en una esquina o lo que sea a llamar a clientes y demás para que tengan más, este, más clientela, más comercio que los que las otras clínicas que están a la par. Entonces, porque eso también es publicidad, es captar, este, pacientes, clientes, de una forma anómala, que incluso se paran a, este, a a las afueras de los hospitales o de los centros médicos para captar este tipo de pacientes. Entonces, ese tema ya ya es de conocimiento de la de la Fiscalía, no es no es nuevo. Ya, de hecho, nosotros tenemos un expediente también abierto de con respecto a este tema, y ya el señor Pereira, como insisto, se le ha dado, este, una parte de las tantas respuestas que él solicita. Pero el asunto es este, muchas de las cosas que él se solicita exceden la competencia de la Fiscalía y trascienden a la competencia de Junta. Entonces, sí sería bueno que ustedes como Junta analicen las pretensiones de Carlos Pereira para que ustedes puedan dilucidar cuáles son las competencias de Junta, porque nosotros ya tenemos, digamos, las de nosotros, Pero él pide, qué sé yo, que se derogue tal cosa, que se suspenda tal persona, y Fiscalía no tiene esas potestades. Entonces, sí sería bueno que ustedes lo tengan en cuenta para poder dar una mejor respuesta.

[01:10:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, muchas gracias, don Xavier. Igual, don Xavier, usted podría pasarnos ese esa, ya, esa respuesta que ustedes dieron desde Fiscalía, ¿verdad? Para que pueda ser adjunta también a la información que ya se que se ha estudiado y que si ya se ha analizado, ¿verdad? Que se ha traído varias veces a esta sesión.

[01:10:58] Xavier Herrera Xirinachs: -Claro que sí, con mucho gusto.

[01:11:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias. Doña Maritza.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 26



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:11:03] Maritza Blanco Vargas: -Casualmente, había subido mi comentario, porque si si todos los órganos están trabajando de manera independiente, nunca va haber, va a haber una respuesta armónica, integral a las inquietudes de los de los agremiados. Obviamente, la fiscalización del del ejercicio profesional le compete por ley a la a la Fiscalía. Si la Fiscalía ya está trabajando en eso, debería de comunicarlo en el momento en que termine a la Junta Directiva, y con base en eso, más las potestades que son propias de la Junta Directiva, ya responder en la totalidad las las pretensiones que que hay en este escrito, porque sí tendríamos que estudiar orgánicamente todo lo que se ha dicho sobre eso para responder como Colegio, porque no, somos todos partes órganos de un mismo ente, que es el Colegio.

[01:11:50] Xavier Herrera Xirinachs: -Correcto, doña Maritza. Solamente que usted acaba de utilizar una frase muy acertada, cuando se termine, el problema es que esto es como un bucle, no, o sea, es cíclico, se da respuesta, llega otra, se da respuesta, se llega otra, sea, es algo como de nunca acabar, y por eso tal vez el punto importante que doña Natalia mencionaba, de que sí, en el último punto, que es bastante acertado, que sí sería bueno que las asesorías legales se puedan reunir con estas personas para poder llegar a, digamos, acuerdos y poder, este, di ponerle un punto final a a a ciertos temas, porque son reincidentes en los temas y en las solicitudes. Entonces, por eso le digo, o sea, ¿por qué tal vez Fiscalía no lo ha no no lo ha traído al a la mesa de Junta? Porque no se han terminado los temas. O sea, es que es es es uno y otro y otro y otro, y todos van ligados, entonces, no hay un punto final en un en un solo tema. Ese es el ese es el el meollo del asunto. Entonces, sí, tal vez, considerar esa propuesta que lanza doña Natalia y que ustedes la tomen en consideración para ver si acaso podemos llegar a un punto central de conciliación, en donde las dos partes, Colegio y agremiados, este, puedan coincidir en algún punto medio.

[01:13:06] Maritza Blanco Vargas: -Sí, sí, señor, creo que hay que trabajarlo, hay que trabajarlo, porque no podemos seguir en esto. En materia de recursos, existe el agotamiento de la vía administrativa. Ya la Junta Directiva resolvió, si no hay nada nuevo, se puede delegarle el agotamiento de la vía administrativa de que se vayan a a la vía judicial. En materia de gestiones de Fiscalía o oficios reiterativos, va a haber que sentarse a hacer un estudio, decir, ya esto se respondió en fecha tal, esto está resuelto de esta forma, y ese es el criterio del Colegio, porque sí hay que poner fin a esto, porque vean las agendas, están cargadas de temas reiterativos y reiterativos, y volvemos, se contesta una cosa y se vienen contraatacando en otro sobre lo mismo. Entonces, eso eso hay que pararlo, y coincido con usted que sí, va a llegar un momento en que va haber que tratar de negociar cómo parar eso, porque es interminable, es interminable. Veán veán hoy el la parte de correspondencia, es larguísimo.

[01:13:58] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, compañeros, muchas gracias, compañeros. Entonces, si les parece, lo que podemos hacer es hacer el análisis de parte de Junta Directiva de de este punto, tomar el oficio de de Fiscalía, que ya está realizado, que ya ellos han hecho el estudio correspondiente del mismo, y las acciones que vamos a tomar nosotros como Junta Directiva, ¿verdad? Entonces, tanto Fiscalía, Junta Directiva, podemos recopilar, hacer el el borrador correspondiente, lo traemos a Junta Directiva para probarlo y hacemos una reunión con, me parece

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 27



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

superbién, válido, la con las asesorías legales y con el agremiado que solicita la información para dejarlo claro y poder documentar también con todos los agremiados, porque él es el que está haciendo la solicitud, pero van, va a haber otros agremiados que tienen la duda y que se puede hacer también la, ya la, dar la publicidad de la respuesta, ¿verdad? Para evitar que venga reiteradamente. Entonces, no sé si les parece, ¿verdad? ¿Doña Natalia?

[01:14:55] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, para cuestión del acuerdo. Entonces, sería, mi duda está que si se va a delegar en nosotros las la propuesta o, porque ya tengo uno aquí, pero no sé si es una propuesta. Se acuerda delegar el análisis en departamento legal, asesoría legal, con los aportes dados por Junta Directiva y los que aporte Fiscalía, para valorar posibles acciones a ejecutar por parte del CTCR. Y ahí sí delegar la redacción del documento, pero no sé en quién se delegaría la redacción

[01:15:26] Gabriel Peña Zúñiga: -No, y hacer este borrador, digamos, la redacción del borrador se trae a Junta Directiva para la aprobación, y, este, ya lo, ya luego hacemos la, cuando se trae el documento final, ya concretamos la reunión y la la publicidad del del mismo, ¿verdad?

[01:15:45] Natalia Solera Esquivel: -¿Este este borrador será presentado a sesión de Junta para valorar las acciones a tomar. ¿Y en cuánto tiempo sería eso?

[01:15:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, ustedes, no sé si les parecen un mes, puede ser o

[01:16:06] Maritza Blanco Vargas: -Yo creo que sí, don Gabriel, es es un tema que hay que estudiarlo a profundidad y con muchos antecedentes. Es importante tener todo y tratar de salir de una vez por todas de estas manifestaciones.

[01:16:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Y para revisar los acuerdos que ya hemos hecho en Junta Directiva de este tema también, que en años anteriores se ha tocado.

[01:16:25] Maritza Blanco Vargas: -Sí, lo que habría que coordinar es quién quién quién aporta la información, y para poder nosotros trabajar con toda la la información que ya consta del Colegio y poder emitirles una recomendación de respuesta. Ahora hay que darle también el el acuerdo respuesta al agremiado, diciendo que se ha pasado estudio y análisis de la situación, y que se estará conociendo oportunamente y comunicándose oportunamente a él, el resultado de la evaluación.

[01:16:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto.

[01:16:52] Natalia Solera Esquivel: -No sé, perdón, no sé si les parece que le solicite a Francini si nos puede adjuntar los oficios, los acuerdos que han salido en relación a este tema.

[01:17:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto, en departamento legal.

[01:17:16] Natalia Solera Esquivel: -Ok.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 28



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:17:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** Ok, ¿Leemos el acuerdo, Nati? Nada más para quedar claros del mismo, perdón.

[01:17:38] **Natalia Solera Esquivel:** -Vamos a ver. Se acuerda delegar el análisis de departamento legal, en departamento legal y asesoría legal con los aportes dados por Junta Directiva y los aportes que pueda brindar la Fiscalía para valorar posibles acciones a ejecutar por parte del CTCR. Este borrador será presentado a sesión de Junta para analizar las acciones a tomar en un plazo de un mes. Entre paréntesis viene que es la información de oficios, documentos aportados, acuerdos tomados en relación a ese tema, se les facilite a estas asesorías, bueno al departamento legal y a don Xavier.

[01:18:16] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Entonces, don Xavier, tal vez, si lo podemos compartir con ustedes, los acuerdos que se han tomado en Junta, para usted también tenga algún antecedente o algo, don Xavier.

[01:18:27] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Sí, claro, no hay ningún problema. Este, nada más para hacer una aclaración, en este caso, no se diría un mes, sino que serían treinta días hábiles, que, si decimos un mes, estamos hablando de días naturales, entonces, estaríamos hablando para el nueve de mayo, y treinta días hábiles estaríamos hablando casi que para el veinte de mayo, más o menos, que es lo que correspondería de acuerdo a la Ley General de Administración Pública.

[01:18:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias.

[01:18:49] **Natalia Solera Esquivel:** Aquí lo coloqué así, entonces, treinta días hábiles.

[01:18:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:18:56] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:18:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:19:00] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:19:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[01:19:03] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:19:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Marcela?

[01:19:05] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:19:08] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Daniela?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 29



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:19:09] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[01:19:10] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

[01:19:12] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:19:14] Gabriel Peña Zúñiga: Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-10. Se acuerda delegar el análisis en Departamento Legal y Asesoría Legal con los aportes dados por Junta Directiva y lo aportes que pueda dar Fiscalía para valorar posibles acciones a ejecutar por parte del CTCR; este borrador será presentado a Junta Directiva para valorar las acciones a tomar, en un plazo de 30 días hábiles. (solicitar a la Secretaria de Actas y el Departamento Legal adjuntar los oficios, documentos aportados en relación a este tema, para pasarlos a Fiscalía). Se aprueba por unanimidad con siete votos.

c. Solicitud de información acerca actas de Asamblea General - Denuncias CTCR

[01:19:15] Gabriel Peña Zúñiga: Compañeros, bueno, el punto c, habíamos hablado sobre la solicitud de información acerca de las actas de Asamblea General, que este fue el el que habíamos conversado y que hicimos agregar el el otro punto, ¿verdad, doña Natalia?

[01:19:27] Natalia Solera Esquivel: -Ese es el que está unificado, sí.

[01:19:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Entonces, en este punto, bueno, el primer punto era la solicitud de información acerca de las actas de Asamblea General. Este punto se se comentó específicamente con, vamos a ver un toquecito. Ok, como ustedes vieron en la documentación, se le explica directamente como el trasfondo de la publicidad que se hace a las actas de Asamblea General correspondientes, un segundo. Como punto importante, la solicitud de información sobre actas de Asamblea, ¿verdad? Como ustedes vieron, se adjunta un documento de parte de la coordinación de Fiscalía donde solicitan información de la publicación de las actas de la última Asamblea General en la página web. Apartado de transparencia, en caso de no haber realizado la publicación, brindar los motivos e indicar si estos fueron anunciados a los colegiados y por qué medios, expresar en las actas, expresar si las actas han podido llegar a ser de conocimiento de los colegiados por otros medios distintos a la página web del CTCR, y se solicita a los miembros de junta de CTCR, de haber llegado a producir la publicación, proceder inmediatamente con la divulgación de las actas. Lo cual, como ustedes vieron, se da la información correspondiente, donde se hace la publicación del dieciocho de marzo del del dos mil veintiséis, sobre la transparencia institucional, donde se publican las actas de Junta Directiva de febrero del dos mil veintiséis. Ya están disponibles en este apartado de transparencia institucional, y también se les informa con el punto de que

[01:21:35] Marcela Jiménez Delgado: -Isaías. Isa, alcánzame el maletín, un toque el verde.

[01:21:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela, tienes el micrófono apagado.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 30



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:21:49] **Marcela Jiménez Delgado:** -Ay, perdón.

[01:21:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Encendido. No se preocupe. Encendido.

[01:21:51] **Marcela Jiménez Delgado:** -Necesito cargador.

[01:21:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y el otro punto es la solicitud de información de a raíz de la denuncia, CTCR-EXP-FISC-2026-0013. También que se adjunta la información correspondiente. Donde habla también, a raíz de una denuncia que se presenta sobre esta situación de las, la publicación de las actas, lo cual ya se hace evidente.

[01:22:35] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Don Gabriel, tal vez puedo explicar el caso.

[01:22:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** Sí, por favor. Le agradezco, porque tengo aquí montón de páginas abiertas, perdón.

[01:22:42] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Exacto, ese es un caso que recibe la Fiscalía el mes anterior, con base a una denuncia que un agremiado hace. Este, hace la denuncia a la Junta Directiva, en donde solicita le solicita a la Junta Directiva, bueno, le solicita a la Fiscalía que le pida a la Junta Directiva información acerca de, este, de la publicación de la del acta de la Asamblea General, y que si no lo ha hecho, entonces que, por favor, justifique, y todo el despliegue de solicitudes que doña Shirley, este, firma en ese documento. Se trae o se envía a Junta Directiva sencillamente porque hay que abrir el proceso de investigación, entonces, esto no es ninguna, o sea, no es ninguna pieza acusatoria ni nada por el estilo, sino que más bien es para recolectar información y poder dar una respuesta, este, adecuada al agremiado que está interponiendo la denuncia a la Junta Directiva. Entonces, todo lo que usted, todo lo que, sí, lo que don Gabriel acaba de explicar, este, que son los actos, este, de publicación y divulgación, es lo que justamente la Fiscalía está solicitando que ustedes le presenten a Fiscalía para nosotros poder responder de forma adecuada y óptima al agremiado. Entonces, básicamente, es es eso, que ustedes le hagan llegar a a la Fiscalía, al correo de denuncias, este, esta información para poder nosotros dar una respuesta pronta, básicamente.

[01:24:13] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, muchas gracias, don Xavier, Ok, doña Natalia.

[01:24:21] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería que se acuerde dar respuesta a Fiscalía por parte de Junta Directiva, en donde se indique que en la página web se encuentran las actas de Junta Directiva publicadas de a partir de febrero, veinte veintiséis, así como las actas de Asamblea. Lo que estoy viendo, perdón.

[01:24:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí. Y se delega en departamento legal.

[01:24:41] **Natalia Solera Esquivel:** -Nada más estoy revisando la fecha en la que desde que se publicaron las Asambleas, ¿me explico? Es que no me acuerdo ahorita desde el veinte cuáles eran las que estaban.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 31



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:25:03] Gabriel Peña Zúñiga: -De las actas de Asamblea correspondientes del año dos mil veintiuno en adelante.

[01:25:07] Natalia Solera Esquivel: -Asamblea, del veinte

[01:25:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Dos mil veintiuno en adelante. Compañeras de BYB.

[01:25:22] Maritza Blanco Vargas: -Don Gabriel, es que yo creo que la respuesta de Junta Directiva tiene que estar basada en un informe del departamento legal, que es el que ha manejado todo este tema de la transcripción literal de las actas, y, más recientemente, de la anonimización de los datos de las actas. Me parece que ya existe, en tiempos pasados, un un pronunciamiento de Gianina Godínez al respecto, porque este es un tema que se había consultado, me parece que por la misma persona varias veces y se le había dado respuesta. Entonces, creo que el acuerdo debería ser un poco más genérico, en el sentido de que se delega en legal el estudio o la información sobre la el manejo de las actas, y con base en eso, la la Junta Directiva pueda dar, luego, respuesta tanto a la Fiscalía como como a este señor, o mandarlo directamente a la Fiscalía, y que la Fiscalía sea la que, en virtud del procedimiento, la investigación que ha abierto, le dé respuesta al agremiado.

[01:26:22] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, doña Maritza, es que yo, si no me equivoco, por lo que hablé con Yariseth, ellos ya ya ya tienen la información, lo que pasa es que no se había enviado desde Junta Directiva hacia Fiscalía, ¿me explico? Entonces, más bien no sé si poner acá que se delega tal vez la redacción del oficio con esta información, porque ya ella la tiene, hacia la Fiscalía. ¿Me explico?

[01:26:53] Maritza Blanco Vargas: -Como ustedes quieran, pero sí tiene que tener la respuesta, no se le puede decir que se publicó tal día el acta y o que ya se hizo, porque tiene un trasfondo de toda esta adecuación de las actas a la Ley de Transparencia, que eso lo tiene el conocimiento el departamento legal y la Junta Directiva debería basar su respuesta en todos esas actas que han hecho con base el departamento legal. Entonces, si ustedes quieren delegar que sea el departamento legal, que presente un borrador de respuesta a esto, para que Junta Directiva lo apruebe y lo mande a la Fiscalía, o que mande la información directamente, sin ustedes conocerlo.

[01:27:32] Gabriel Peña Zúñiga: -En este caso, sí, que lo traiga directamente a nosotros, ¿verdad?

[01:28:29] Natalia Solera Esquivel: -Entonces, sería, se acuerda delegar en departamento legal la redacción del borrador en respuesta a la solicitud realizada por la Fiscalía, por parte de la Junta Directiva. ¿Les parece?

[01:28:55] Maritza Blanco Vargas: -Es que esa esa última parte, por parte de la Junta Directiva, me parece que no no cierra el acuerdo.

[01:29:01] Natalia Solera Esquivel: -Voy a dejar por la Fiscalía, solicitud realizada por la Fiscalía acerca de las actas de Asamblea. Acerca de las actas, que eso es en general, porque son dos

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 32



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

puntos, ¿verdad? Acerca de las actas, ahí quedaría. Se acuerda delegar en departamento legal la redacción del borrador en respuesta a la solicitud realizada por la Fiscalía acerca de las actas.

[01:29:25] Maritza Blanco Vargas: -Pero tiene que traerlo nuevamente a conocimiento de ustedes, para que ustedes lo pasen a la Fiscalía, y, además, habría que poner un plazo.

[01:29:42] Natalia Solera Esquivel: -Podemos poner como como creo que ya esta información está prácticamente lista. No sé si en la próxima sesión.

[01:29:50] Gabriel Peña Zúñiga: -En la siguiente sesión.

[01:29:53] Natalia Solera Esquivel: -Es lo que quería de los temas de, el que viene de cambio de sesión, Gabriel, ¿cuándo estaría quedando la siguiente?

[01:30:01] Gabriel Peña Zúñiga: -Por eso, porque teníamos el nueve, el dieciséis y el treinta. Sí, nosotros, bueno, Josué y yo tenemos que hacer una petición a ustedes. Entonces la idea era sesionar nueve, veintitrés y treinta. Pero, la fija es la treinta, entonces podemos dejarlo para treinta, si les parece.

[01:30:28] Natalia Solera Esquivel: -Exactamente. El treinta de abril. Sería para traerla a la sesión del treinta de abril.

[01:30:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:30:46] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:30:48] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[01:30:49] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:30:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen. Perdón. Disculpe un segundo, don Xavier, perdón.

[01:30:58] Xavier Herrera Xirinachs: -Nada más para considerar, doña Natalia dice que esta información ya prácticamente Yariseth la tiene lista. Entonces, estamos dando un tiempo de respuesta para que la junta conozca apenas esa eso, prácticamente un mes. O sea, al agremiado se le está dando una respuesta de algo que en teoría debería de estar a mano de casi mes y medio, casi dos meses, porque esto también debió haber sido, este, visto en sesión anterior. Entonces, creo que si ya la información la tienen prácticamente a mano, creo que es dilatar demasiada esa esa esa respuesta por parte de Junta Directiva. Si me permiten, con todo respeto, si ya la información está lista, esto debería ser conocido por Junta la próxima sesión, para poder dar respuesta prácticamente en quince días al agremiado.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 33



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:32:01] **Natalia Solera Esquivel:** -Perdón, podríamos poner para la próxima sesión de Junta Directiva, y yo, sin poner la fecha, ¿me explico? Porque ahora en el tema decidimos la fecha. Y yo lo que hago es que lo marco aquí para que yo, digamos, los que son así como de próxima sesión, que tienen que irse así, yo los marco con otro color.

[01:32:19] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Perfecto, sí, sí, correcto. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:32:32] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:32:33] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:32:34] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:32:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:32:37] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:32:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[01:32:40] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:32:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:32:43] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[01:32:43] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[01:32:46] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:32:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-11. Se acuerda delegar en Departamento Legal la redacción del borrador en respuesta a la solicitud realizada por la Fiscalía acerca de las actas. Dicha propuesta debe de venir a Sesión de Junta Directiva para el próximo 23 de abril. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

d. Solicitud sobre subsidio para prótesis auditivas y honorarios profesionales- Graciela Chaves Jiménez

[01:32:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** Compañeros, vamos con el siguiente punto, que es sobre la solicitud sobre subsidio para prótesis auditivas y honorarios profesionales. Esto viene de una agremiada, Gabriela, Graciela, perdón, Chávez Jiménez. Como ustedes vieron en el documento, ella hace una solicitud sobre la preocupación con respecto a, de varios audiólogos, ¿verdad? Bueno, ella hace la petición. En mi caso particular, como empresas o como proveedores de la Caja Costarricense

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 34



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

que venden servicios de prótesis auditivas a la Caja Costarricense, sobre la desactualización de los montos asignados para dichos productos, el cual se ha mantenido invariable desde hace más de diez años, además de las de las cargas económicas relacionadas a dichas adaptaciones, como lo son los contenedores u otros procesos importantes de este tema. Es de conocimiento de nosotros, ¿verdad? Cómo la misma institución del subsidio económico que actualmente se da por prescripción de prótesis cubre única y exclusivamente el monto del audífono, por lo que actualmente no es, muchas empresas asumen controles o el el peso correspondiente. Entonces ella hace, quería solicitar a nosotros, ¿verdad? Cuál es el punto dentro de la petición y brindarle información de qué está haciendo el Colegio con respecto a acercamientos de la Caja Costarricense sobre esta parte de la prescripción de de prótesis auditivas, ¿ok? Doña Hellen, no sé si tienes algo que comentar sobre estos montos correspondientes o estas solicitudes.

[01:34:18] Hellen Alfaro Cartín: -Bueno, no, definitivamente, ella tiene razón, ¿verdad? Es algo que se ha venido, los audiólogos hemos tenido que lidiar con eso desde hace quince años, que no se hace un una validación de los costos de los subsidios, ¿verdad? Se ha pedido en varias ocasiones, este, por lo menos yo lo he hecho. Este, creo que este documento y la misma, este, la misma petición lo hace en junta pasada una agremiada Hazel, que se le está haciendo también el el documento, ¿verdad? Contándole todo lo que estamos haciendo. De hecho, en las reuniones que hemos tenido con el doctor, ¿verdad? Gabriel, se ha tocado esos temas, ¿verdad? Este, si mal no recuerdo, pero sí estamos trabajando en esto, el último oficio que se envió a la Caja, este, nos dijeron que, bueno, que eso no es, este, un trámite que debería de hacerlo el Director Ejecutivo, sino que lo pasó a una comisión de análisis, y, este, ya estamos preparando el documento para enviarle, este, nuevamente a esta comisión de análisis el qué está pasando, ¿verdad? Que nos digan qué es el siguiente paso, si de verdad ya lo están analizando y demás, ¿verdad? Pero sí hemos estado trabajando en ese tema.

[01:35:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, Entonces, {ininteligible}

[01:35:50] Hellen Alfaro Cartín: -No se le escucha muy bien, Gabriel.

[01:35:54] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Ahí me escuchan, sí?

[01:35:55] Natalia Solera Esquivel: -Ahí, sí, sí.

[01:35:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí. Doña Hellen, no sé si le parece si preparamos este oficio para poder ser enviado a Gerencia Médica de la Caja Costarricense, ¿verdad? Y si usted prepara el borrador, lo traemos a sesión de junta para luego enviarlo a a la a la gerencia médica, si le parece.

[01:36:14] Hellen Alfaro Cartín: -Ah, perfecto. Entonces, voy a, ya más o menos, está, porque yo ya había hablado con Yariseth y con con Francini para que lo preparáramos y lo enviáramos, pero yo lo puedo traer a junta.

[01:36:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto, está bien.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 35



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:36:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería que se acuerda delegar la redacción del borrador de la respuesta de la a la a la a la a la solicitud de la señora Chávez Jiménez en la representante de audiología, Hellen Alfaro. ¿Y para cuál sesión quiere que ponga el plazo?

[01:36:48] **Hellen Alfaro Cartín:** -Le respondo le respondo a ella que ya estamos haciendo, trabajando en eso, y también hacer uno para llevarlo a, para enviarlo a la Caja.

[01:37:02] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, sería la señora Jiménez. Y se acuerda delegarle el borrador de la respuesta a la señora Jiménez, {ininteligible} ¿Y el plazo?

[01:37:24] **Hellen Alfaro Cartín:** -Pues sería la próxima sesión de junta, como lo tengo que traer a junta.

[01:37:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Adelante, doña Natalia.

[01:37:39] **Natalia Solera Esquivel:** -Entonces, se acuerda delegar la redacción del borrador de la respuesta a la señora Jiménez, y la que se enviará a la a la Caja Costarricense del Seguro Social, y la representante de audiología Hellen Alfaro, para la próxima sesión de Junta Directiva.

[01:37:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:37:53] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:37:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:37:56] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:37:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:37:58] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:37:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[01:38:00] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:38:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:38:03] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[01:38:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:38:07] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:38:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 36



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0009-12. Se acuerda delegar la redacción del borrador de la respuesta a la señora Chaves Jiménez y la que se enviará a la CCSS, en la Representante de Audiología Hellen Alfaro. Para la próxima sesión de Junta Directiva. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

e. Documento TS-639-2026 respuesta al oficio CTCR-2026-064 - César Alfaro Redondo UCR

[01:38:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, vamos a pasar al documento PS-639-2026, en respuesta al oficio CTCR-2026-064. Ustedes recuerdan, en una sesión pasada de Junta Directiva, solicitamos por medio del oficio el CTCR-2026-064 la lista de las personas graduadas de licenciatura en imagenología, terapéutica y diagnóstica, a solicitud de doña Adriana, ¿verdad? Que lo habíamos solicitado, y ellos nos envían la información correspondiente en el documento PS-639-2026, del mismo. Doña Adriana, si quisieras comentar algo al respecto.

[01:38:44] Adriana Camacho González: -No, nada más que, este, por favor, en el acuerdo colocar que se pase esta información, ojalá a la brevedad posible, o si me autorizan a mí, yo puedo compartir la información con los miembros de la Comisión Profesional de Imagenología, porque ya con este insumo y con el que habíamos solicitado a la Caja, podemos hacer ya un análisis más profundo de cuál es la necesidad país y la capacidad actual, por lo menos a nivel del Colegio de Terapeutas, este, y, bueno, y de licenciados específicamente, ya veremos si necesitamos más información de bachilleres, en cuanto a imagenología a nivel nacional.

[01:39:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Muchas gracias, doña Natalia.

[01:39:31] Natalia Solera Esquivel: -Sería que se acuerda dar por recibido el oficio, el oficio PS-639-2026, ante los datos solicitados por el CTCR, y se delega a la representante y Comisión de Imagenología el análisis de esta información.

[01:39:53] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:39:56] Natalia Solera Esquivel: -Sí de acuerdo, voy a ponerle aquí, igual ahí está la información, pero voy a ponerlo aquí que se me pase. De acuerdo.

[01:40:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo. ¿Doña Adriana?

[01:40:16] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:40:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:40:21] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:40:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:40:23] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 37



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:40:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:40:28] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[01:40:30] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[01:40:33] **Josué Quesada Vargas:** De acuerdo.

[01:40:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-13. Se acuerda tener por recibido el oficio ante los datos solicitados, se delega en la Representante y Comisión De Imagenología el análisis esta información. (pasarla por correo). Se aprueba por unanimidad con siete votos

f. Consulta sobre examen de idoneidad MEP- Yenory Olmos Ortega

[01:40:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** Compañeros, pasamos al siguiente punto, que es la consulta sobre examen de idoneidad. Ministerio de Educación Pública, viene de Yenory Olmos. Ella hace una consulta si el Colegio tiene planes de ofrecer cursos o asesoramiento para el examen de idoneidad. Expresa preocupación por la cercanía del concurso del MEP y la incertidumbre sobre el contenido de la prueba, especialmente al ver que otros Colegios Profesionales sí brindan ese apoyo. Solicita mayor respaldo e información por parte del Colegio. Doña Natalia, no sé, perdón, doña compañeras de BYB, si tienen algún comentario de este punto dentro del marco de la ley.

[01:41:18] **Maritza Blanco Vargas:** -No, señor, en realidad, no sé si el si es si es si el Colegio tiene algún plan establecido para prepararlos, por lo que entendemos, para el examen de idoneidad del MEP, exactamente como se hace en algunos Colegios, prepararlos para los exámenes de de incorporación, pero es más que todo una cuestión de normativas internas, y la Dirección Académica lo tiene o no ese curso.

[01:41:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, vamos a revisar a ver, don Xavier.

[01:41:51] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Sí, esta agremiada, lo que hace referencia es a al Decreto 45014 del Ministerio de Educación Pública, en donde se va a someter a todas las personas para ser sujeto a nombramientos, e incluso, este, nombramientos en propiedad, a exámenes de idoneidad, este, referentes a todas las disciplinas del Ministerio de Educación que tengan relación con centros educativos. En este caso, las compañeras, la compañera Yenory Olmos, creo que es de terapia de lenguaje, hace la referencia, este, porque el Colypro está haciendo varios talleres para hacer la debida capacitación a los docentes, y que puedan, evidentemente, tener una mejor nota o posibilidad de aprobación de este examen, y con esto ganar su propiedad o su nombramiento. Este, y lo está haciendo en las diferentes disciplinas, en artes, en idiomas, etcétera. Entonces, con base en ese decreto, también va a ser aplicable para las diferentes disciplinas, terapia de lenguaje ocupacional, física, este, que son en este momento las que están incluidas en el Ministerio de Educación. Y, básicamente, es eso, si el Colegio les va a dar un insumo, este, como lo está haciendo el Colypro, o

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 38



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

tienen que prepararse por cuenta propia. En este caso, yo considero que, bueno, ahora estamos en dilemas con con el asunto de doña Gianina, pero considero que Dirección Académica, o bien las Comisiones Académicas deberían de hacer un pronunciamiento, y el Colegio debería ofertar algún tipo de taller, capacitación, charla, incluso debería solicitarle al Ministerio de Educación cuáles son los ejes temáticos que se que van a ser evaluados, este, para ver desde ahí cuál podría ser la oferta académica de formación o de actualización que se les puede brindar a ese personal que que va a ser prontamente evaluado. Principalmente, son para las personas que están en en puestos de interino, este, o que bien van a optar por primera vez por una plaza. Los que están en propiedad no se ven inmiscuido en este en este decreto.

[01:44:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí. Pero, entonces, algo importante, primero, porque es beneficio para los agremiados, ¿verdad? Es, más bien, es un una ayuda específicamente para ellos para el para el ejercicio profesional, ¿verdad? Podríamos, entonces, analizarlo con Dirección Académica, obviamente, tomando este punto, ¿verdad? Y que podamos realizar desde Dirección Ejecutiva un un análisis correspondiente, ¿verdad? Don don Xavier, don Esteban, perdón, tal vez sí, para que podamos analizar.

[01:44:44] Xavier Herrera Xirinachs: -Yo creo, perdón, don Gabriel, yo, perdón que lo interrumpa. Yo creo que lo primero que la junta debería hacer es hacerle llegar al Ministerio de Educación la solicitud de el envío de los ejes temáticos, este, que van a ser evaluados, para posteriormente, ya sea la Comisión Académica o dirección, o don Esteban, con donde ustedes lo deleguen, tener un, ya un marco, este, de trabajo, porque en estos momentos no sabemos a qué apuntar.

[01:45:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Ok, perfecto. Yo no le veo problema que lo podamos gestionar, ¿verdad? Si la ley, obviamente, nos lo faculta o específicamente podemos ayudar en este proceso, ¿verdad? Que que se pueda realizar, no veo ningún problema en sí, no sé los compañeros que opinan, ¿verdad? Pero, entonces, sí podríamos realizar ese análisis correspondiente. Sí, ok. Entonces, doña Natalia.

[01:45:41] Xavier Herrera Xirinachs: -Perdón que que interrumpa otra vez, disculpen, disculpen, disculpen. Es que es un tema, evidentemente, por ser del Ministerio de Educación, estoy un poquito metido en el tema. Nada más para dar visibilidad a la situación con respecto al Colypro, el Colypro está dando estas formaciones o estas capacitaciones de forma gratuita, ¿ok? O sea, los profesionales no están pagando un costo adicional por eso. ¿Por qué? Porque es un beneficio para sus agremiados, este, y es una posibilidad de ofertarse, este, en un trabajo público. Entonces, para que lo tengan en cuenta, si el día de mañana ustedes acuerdan aprobar un taller, una capacitación, una charla, lo que sea, tomar en cuenta el Colegio que tenemos al lado, que está haciendo lo mismo y de qué forma lo está haciendo. Para tenerlo en cuenta nada más. Perdón la interrupción.

[01:46:35] Gabriel Peña Zúñiga: -No, pero, y en ese caso, sería para terapia de lenguaje, fisioterapia, terapia ocupacional, como dice usted, en la parte interina, No dando énfasis, como dicen las docentes, con énfasis en terapia de lenguaje, que es un tema también que que hay que que

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 39



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

valorar, ¿verdad? Es un punto importante, y disculpe, doña Natalia, pero sí es algo que tenemos que que valorar y determinar también.

[01:46:57] Natalia Solera Esquivel: -Igual, ellas pueden también llevar las de Colypro, entonces, no tienen problema.

[01:47:03] Xavier Herrera Xirinachs: -Ok. El asunto el asunto es este, nosotros tenemos que abogar por nuestros incorporados, ¿Ok? Yo no tengo que ver, no, yo no tengo que ver si es docente o si es terapeuta pura, es nuestro incorporado, y tenemos que velar por nuestros incorporados. En el momento en que nosotros digamos, van a ser solo para terapeutas puros, ups, abran las carpetas porque se nos vienen las denuncias

[01:47:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, totalmente, sí, sí, totalmente válido y totalmente claro, pero como hay docentes que están incorporadas, eso es algo que.

[01:47:36] Natalia Solera Esquivel: -Ahí viene, perdón, ahí yo les puse una propuesta de un acuerdo, cuando estaba leyendo la información, porque, si bien el Colegio no es como que esté en la obligación de brindarlo, pero sí mandarle a la agremiada que que sí se reconoce la necesidad que se tiene. Yo en la propuesta del acuerdo había puesto que se delegara en Dirección Ejecutiva para ver el la el, como hacer todos esos acercamientos, el mecanismo y todo, y ya determinar la forma en la que se puede hacer. Si ya después de ahí dirección dice, ok, vamos a pasar a a Dirección Académica, que va a hacer el contacto con el Ministerio de Educación, ya ahí me explico. Pero no sé, ahí si les parece, por favor, para que le hagan el acuerdo y me indiquen si les parece bien o si quiere que cambiemos algo.

[01:48:21] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Entonces, si gusta, leemos la propuesta, doña Natalia, para para ver qué.

[01:48:28] Natalia Solera Esquivel: -Sería, se acuerda dar por recibido y se acuerda informar a la agremiada que conforme a las competencias del Colegio de Terapeutas, no corresponde dentro de sus funciones la preparación académica específica para procesos de de selección o concursos de instituciones externas. No obstante, la Junta Directiva reconoce y toma en consideración la la inquietud planteada en virtud de la importancia del proceso de idoneidad del MEP y su impacto en las profesiones agremiadas, por lo que se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el análisis del tema con el fin de explorar posibles mecanismos de acercamiento, comunicación y gestión de información oficial ante el Ministerio de Educación Pública, que pueda ser de interés para el gremio.

[01:49:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Me parece bien, de mi parte, No sé a los compañeros. Entonces, si les parece, entonces, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:49:11] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[01:49:12] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 40



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:49:14] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[01:49:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[01:49:19] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[01:49:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[01:49:24] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[01:49:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[01:49:29] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[01:49:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[01:49:33] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[01:49:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-14. Se acuerda dar por recibido y se acuerda Informar a la agremiada que conforme a las competencias del CTCR, no corresponde dentro de sus funciones la preparación académica específica para procesos de selección o concursos de instituciones externas. No obstante, la Junta Directiva reconoce y toma en consideración la inquietud planteada, en virtud de la importancia del proceso de idoneidad del MEP y su impacto en los profesionales agremiados, por lo que se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el análisis del tema, con el fin de explorar posibles mecanismos de acercamiento, comunicación y gestión de información oficial ante el Ministerio de Educación Pública que pueda ser de interés para el gremio. Se aprueba por unanimidad con siete votos

**g. Consulta sobre curso de Técnicas de Fisioterapia Intervencionista en suelo pélvico-
Comité Académico**

[01:49:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Con los siguientes temas vamos a tener un orden correspondiente. ¿Por qué? Porque son varios que se repiten o tienen puntos importantes. El primero es la consulta sobre el curso de técnicas de fisioterapia intervencionista en suelo pélvico. Esto nos lo hace llegar el Comité Académico, ya que el Comité Académico, tras varias situaciones que ha venido manifestando de varios agremiados sobre consultas de, agremiados extranjeros que participan en los cursos, ¿verdad? Entonces, a Comité Académico le llegan, varias solicitudes, como esta de suelo pélvico, donde informan cuál es la normativa con respecto a los profesionales que son extranjeros, y principalmente, la solicitud. Cuando ellos hacen, pueden ser solicitados por una persona que organiza actividades formativas en temas relacionados a áreas profesionales que alberga el Colegio específicamente. El Comité Académico, la coordinadora, nos hace una consulta, a raíz de respuestas dadas de parte del departamento legal, que doña Yariseth hizo la la la

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 41



respuesta que ustedes vieron en el documento ante la consulta realizada sobre la solicitud del aval de un curso, consulta del curso Técnicas de Fisioterapia Intervencionista en Suelo Pélvico, sobre si extranjeros no agremiados pueden venir al país a impartir cursos y solicitar el aval del CTCR para un curso de una técnica reglamentaria, considerando que la organización del curso es una persona extranjera, no hay colegas del país que están realizando esta organización. El comité solicita su criterio sobre la interpretación de esta normativa que está vigente actualmente, ¿ok? Entonces eso es un tema que compete directamente, que tenemos que analizar con respecto a esta solicitud que hacen. Yariseth les hizo el, como ustedes vieron, la consulta, perdón, la respuesta desde la parte reglamentaria sobre el criterio de reacción de de este punto, y, no lo elevan a Junta Directiva por el sentido de tomar aspectos importantes sobre rechazar una solicitud en condición de un extranjero capacitador, cuáles son los argumentos de por qué no se debe, o la justificación de por qué no pueden realizarlo estas personas si no está dentro del reglamento correspondiente, y nos compete a Junta Directiva la interpretación de esta normativa, ¿verdad? Por lo cual es de oportuna realizar la elevación de los mismos por las reglamentaciones correspondientes. Entonces, esto es un punto que me gustaría que lo analicemos. Bueno, ya lo realizó departamento legal con su respuesta, pero que si BYB nos puede ayudar específicamente a la interpretación y el análisis desde la parte legal de este de este punto, según reglamento. Ya nos lo dio departamento legal, pero sí determinar cuáles son los puntos desde la parte legal a esta situación, de que si se aprueba o no se aprueba según la normativa vigente, ¿verdad? De un extranjero que pueda realizar este tipo de situaciones. ¿Alguna duda, compañeros?

[01:53:16] Natalia Solera Esquivel: -Gabriel, nada más, perdón. Entonces, ¿el acuerdo sería solicitarle, entonces, el criterio legal, asesoría de Junta Directiva?

[01:53:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto.

[01:53:36] Xavier Herrera Xirinachs: -Discúlpeme, ¿me deja hacer una pregunta?

[01:53:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí.

[01:53:39] Xavier Herrera Xirinachs: -¿Cuál? Yo yo le, yo cambio el orden de la pregunta. ¿Cuál es el impedimento para que esta persona, para que un extranjero venga a dar una capacitación?

[01:53:50] Gabriel Peña Zúñiga: -No hay impedimento. Perdón, termine la idea, disculpe.

[01:53:58] Xavier Herrera Xirinachs: -No, no, no, dale, dale, o sea ese es mi orden de preguntas, o sea, ¿cuál es el impedimento para que un extranjero venga a impartir una formación académica? O sea, si el extranjero tiene todos sus atestados y es comprobable sus atestados, ¿cuál es el impedimento para que esta persona no pueda venir a ofertar sus servicios como capacitador? Así sea una técnica, este, reglamentada, ojo, para el ejercicio profesional en Costa Rica. Él no va a venir o ella no va a venir a ejercer profesionalmente, ella va venir a hacer una formación académica. Entonces, ¿cuál es el impedimento que el Colegio podría encontrar en que un extranjero venga a capacitar a nuestros profesionales?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 42



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:54:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Perdón si no me di a explicar, disculpe tal vez si no expliqué. Es, no es el extranjero, porque nosotros hemos recibido muchos extranjeros acá dando si cumple los, la expectativa, si cumple los requisitos, si cumple la, no, es de personas organizadoras en el extranjero. Comité Académico hace la solicitud de que, digamos, que no tienen en la normativa, o cómo lee la parte legal, si una persona extranjera hace la solicitud para traer a un extranjero a realizar los cursos acá en Costa Rica. Ella lo que, ellos lo que preguntan es cuál es el, la respuesta legal para poder decir, sí, no hay ningún impedimento, sí se puede realizar, mientras sea este punto, pero ellos solicitan un criterio. Compañeras de BYB.

[01:55:40] Maritza Blanco Vargas: -Revisamos el punto y coincidimos con el criterio de de doña Yariseth. La normativa establece que cualquier persona puede pedir un aval para realizar un curso, o sea, cualquier persona, puede ser nacional o extranjero, solo hace una distinción en cuanto a que si quien solicita el aval del curso es un agremiado del Colegio, debe estar al día con sus obligaciones, pero la norma expresa de que no existe limitación, impedimento para que cualquier persona solicite el curso. Donde sí hay regulaciones específicas que se le aplican a cualquiera de los que lo solicite, son con respecto al contenido y a las regulaciones que tiene que tener el curso, que es el Colegio avala. Si ustedes quieren, con todo gusto emitimos un criterio por escrito, pero nosotros revisamos el punto, como antes de, como tema de agenda, y, efectivamente, coincidimos con el criterio que externó doña Yariseth, de que no existe impedimento, y, al contrario, la norma faculta que cualquier persona pueda pedir la la el aval.

[01:56:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Si no hay ningún problema, me parece superbién, para no atrasar la respuesta, ¿verdad? Y ya con con conocimiento de todos, que puedan ustedes formular el, con con base a lo del departamento legal, y ya darle respuesta al Comité Académico, ¿verdad? Si les parece, para no traerlo a Junta Directiva a traer, ¿verdad? Y ya tener la la respuesta de lo que, con base a lo que acabamos de mencionar.

[01:57:09] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, Gabriel, pero, entonces, es que me me enredé ahí. Entonces Ok. Sería que se le solicite igual el criterio o que se le acuerde indicarle al al Comité Académico que la junta acoge el criterio dado por departamento legal. No sé, porque es lo mismo, ¿me explico? Pero no sé.

[01:57:29] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, BYB, estamos de acuerdo, que en lo que acabamos de comentar y todos estamos en, como junta, de acuerdo, lo que dice doña Maritza, coincidimos en lo que dice el departamento legal, entonces, y es la respuesta correspondiente, listo, entonces, sería notificar al Comité Académico con con este criterio. Si les parece, ¿verdad, compañeros? Y BYB, me corrige si estamos de acuerdo.

[01:57:52] Maritza Blanco Vargas: -Si señor, porque nosotros lo revisamos y coincidimos con ella, está bien resuelto lo que ella puso ahí.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 43



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:58:10] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda, vamos a ver. Se acuerda, entonces sería que se acuerda notificar o enviar, más bien enviar a Comité Académico el criterio realizado o facilitado por departamento legal del CTCR.

[01:58:40] **Maritza Blanco Vargas:** -Doña Natalia perdón, sería ratificar el criterio que ellos ya tienen del departamento legal.

[01:58:51] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda, ratificar el criterio dado por departamento legal, CTCR, y notificar e informar a Comité Académico sería. Sería que se acuerda notificar el criterio dado por departamento legal del CTCR y enviar a Comité Académico.

[01:59:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[01:59:38] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[01:59:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[01:59:40] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[01:59:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[01:59:43] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[01:59:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[01:59:46] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[01:59:47] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[01:59:49] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[01:59:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Don Josué?

[01:59:53] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[01:59:55] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-15. Se acuerda ratificar el criterio dado por el Departamento Legal del CTCR, y enviar al Comité Académico. Se aprueba por unanimidad con siete votos

**h. Escalamiento de resolución Curso Básico de Ecografía Funcional para Fisioterapeutas
No diagnóstico DENEGADO- Elena Arias Cefalp**

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 44



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[01:59:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros, con el siguiente punto, es un escalamiento de resolución del curso básico de ecografía funcional para fisioterapeutas no diagnóstico denegado. ¿Cuál es el punto que menciona la agremiada? Bueno, este, ella envía, ya que fue un curso, este que ella está solicitando, fue denegado por el Comité Académico, porque le mandan una, le mandan una una solicitud que debe corregir los puntos que menciona, las horas de teoría, la práctica, las horas, el segundo día, cuántas horas, qué no tienen que documentar según lo que dice el reglamento correspondiente. Entonces, lo elevan para la siguiente sesión del Comité Académico. La agremiada, lo que eleva específicamente es por qué se le da la inconsistencia de este trámite de solicitud donde dice una denegatoria, mientras que el contenido de la misma indica la necesidad de realizar ajustes en el cronograma, específicamente en el detalle, la cantidad de horas, lo cual constituye un aspecto de carácter subsanable. Adicionalmente, ella menciona de que no se le tiene que hacer una denegatoria, sino una prevención para hacer la corrección y que no tenga que ir a Comité Académico de nuevo para su valoración por las fechas en las que ellos están, sesionando. Algo importante mencionar, el Comité Académico solicita la información con mucho tiempo de anticipación para que se envíe la información y se pueda realizar estos cambios importantes. No sé, desde la parte legal, este este tema, lo que dice denegatoria y subsanable, específicamente por eso que menciona la agremiada, que ella dice que se le puede hacer una subsanación y que no tiene que llegar hasta sesión. Se comenta con la agremiada, con el Comité Académico, yo me reúno con el Comité Académico, con la representación de la coordinadora, y menciona, nosotros no podemos aprobar. Ella no puede aprobar este tema sin haber llegado específicamente a la sesión de el Comité Académico para la distribución de estas de estas informaciones. Entonces, ella solicita que se revise la resolución emitida a la luz del reglamento de avales vigentes, se valora la continuidad del trámite bajo la figura de subsanación, permitiendo realizar de forma inmediata los ajustes que se consideren necesarios en el cronograma sin necesidad de iniciar un nuevo proceso, y se nos indique el procedimiento correcto a seguir en este caso conforme a la normativa aplicable. La Comité Académico se comunica con la agremiada afectada por esta situación, lo cual le hace, por correo las correcciones que debe realizar en el cronograma para poder realizar esta gestión, lo cual ella menciona que, desde la parte legal, sí puede existir una subsanación y no una denegatoria total del curso, porque puede corregir la información y puede, este, realizar las correcciones, mandar la corrección correspondiente, y luego ya poder continuar con el proceso. Doña Natalia.

[02:03:12] Natalia Solera Esquivel: -Sí, vea, yo estaba revisando esto y el siguiente, porque son parecidos y son de la misma agremiada, si no me equivoco. Parte del problema que yo veo acá es que, bueno, la agremiada tiene razón, y en el instructivo dice exactamente qué, o sea, el proceso que tienen que seguir. Se le da, debe dar siete días a la persona, donde se le dice, vea, se supone que el Comité Académico debe de reunirse con agente administrativo y ver si algo falta. Si todo está, si algo falta tiene siete días para, se debe comunicar con la agremiada, decirle, mire, le falta que le agregue esto y esto y esto al currículum, no sé, del del ponente, no sé, y la persona tiene siete días para poder presentar eso, y ellos lo que hicieron fue negar negar de una. Lo que a mí me parece que pasa en el comité es que no se está siguiendo el instructivo como como tal. Entonces, quieren aplicar el instructivo a a ellos, a tal vez a lo que les resulta más cómodo, yo entiendo que no hay tanto tiempo, pues, como uno quisiera para muchas cosas, pero es que eso es parte de lo que uno

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 45



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

asume. De, di, yo, a veces, por ejemplo, en estas agendas tan gigantes no me sobra el tiempo para revisar cada punto, sin embargo, toca hacerlo. Entonces, yo creo que ahí es lo que está pasando con la parte de de ellos. Justamente ahí fue donde van esos dos acuerdos planteados, y también porque hasta cierto punto, pues, la agremiada tiene razón.

[02:04:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeras de BYB. Gracias, doña Natalia.

[02:04:46] Maritza Blanco Vargas: -Doña Natalia, efectivamente, se actúa al revés, pero así está el instructivo, y este es un tema que nosotros habíamos visto y resuelto aquí en Junta Directiva, no recuerdo con quién. El instructivo establece un período de siete días iniciales para subsanar requisitos de admisibilidad, y es el única la única, pues, momento en que se habla de subsanación. Y luego, el propio instructivo establece que se entra a conocer del fondo, y cuando faltan faltan requisitos de fondo para poder aprobar el aval, tienen que denegar la gestión mientras la persona cumple nuevamente con con lo que les hace falta. Ese es, así está el instructivo. Lamentablemente, nosotras ya lo vimos, creo que la doña misma, doña Elena Arias había hecho unas gestiones, creo que fue ella misma, y hay que revisar la normativa, que es un pendiente que tenemos nosotros junto con el departamento legal para las sugerencias de modificación, pero el comité está aplicando la forma en que el el instructivo lo lo establece. Con respecto al fondo, no establece subsanaciones, que en el fondo lo que hace es una subsanación, deniega y pide que cumplan, pero me parece que tanto en estos dos solicitudes de de escalamiento, técnicamente, no hay un escalamiento, no le piden a la Junta Directiva que resuelva, copian a la Junta Directiva. Entran las, estos dos son copias de las gestiones que están haciendo entre doña Elena Arias y el Comité Académico. Incluso hay respuestas del Comité Académico diciéndole, no, señora, no se, no tiene que hacer un nuevo procedimiento, simplemente cumpla con esto y le resolvemos el asunto. Creo que aquí esto entró, no como un recurso de escalamiento que mantiene la normativa, efectivamente, con daño denegatoria, el Comité Académico, la Junta Directiva tiene la potestad de conocer el fondo de esa de esa denegatoria, sino que entra como copia a la Junta Directiva, pero el el asunto está siendo resuelto entre la que quien gestiona y el Comité Académico. Si ustedes ven los correos hacia abajo, ellos han han venido dándole las las pautas que tiene que cumplir para poder aprobarle el curso.

[02:06:54] Natalia Solera Esquivel: -Doña Maritza, perdón. Y lo que ella pone ahí, que dice que le solicita a la junta, eso, entonces, no, es que como a nosotros, ajá.

[02:07:05] Maritza Blanco Vargas: -Sí, es que el escalamiento es un recurso que se presenta diciéndoles por qué hicieron esto y lo otro, pero aquí se está solucionando internamente entre ellos. Incluso le dicen, preséntelo y no presente nada más nuevo, no tiene que ser un nuevo procedimiento, entonces, ni siquiera está resuelto, nosotros no podríamos entrar a conocer si si no está resuelto entre el Comité Académico y la persona que está solicitando, está en trámite entre ellos. Sí ha venido con copia a la Junta Directiva. Sí, se se presentó una copia, pero no es técnicamente el escalamiento, como sí lo presentaron al inicio, ella misma no recuerdo con qué gestión, en donde nosotros hicimos el análisis legal y le dijimos, sí, tiene razón, mucho lo que dice, pero el comité está aplicando la normativa tal y como está. Yo diría que habría que esperar que se resuelva entre ellos el el la gestión

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 46



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

y ver si efectivamente ya se lo deniegan después de lo que ellos subsanaron, ahí sí podrían subir el escalamiento, porque ya habría un criterio denegatorio final de la gestión. Y los dos casos son similares.

[02:08:30] Natalia Solera Esquivel: -Ok entonces vamos a ver. Y en caso, el escalamiento, ¿quién lo realizaría exactamente, el comité?

[02:08:36] Maritza Blanco Vargas: -No, no, no, el escalamiento es un recurso, como un recurso de de para que la Junta Directiva conozca de lo que resolvió el comité, de la delegatoria que hizo el comité, tendría que elevarlo doña Elena Arias como un escalamiento, como lo hizo en la oportunidad anterior.

[02:09:02] Natalia Solera Esquivel: -Ok. Entonces, el acuerdo, es que ahí es donde me entra la duda, si, entonces, sería, entonces, ni siquiera sería propiamente un recibido, o no sé, porque no sería, no se está dirigiendo a nosotros, entonces.

[02:09:14] Maritza Blanco Vargas: -Está dirigiendo al Comité Académico, con copia a la Junta Directiva de otras personas más.

[02:09:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, pero, entonces no sería, entonces, dar por recibida la información, porque no estamos copiados, o sea, estamos copiados, pero no dirigido a nosotros. Entonces, Nati, tal vez sí, como decir, se, pucha, se delega en Comité Académico darle seguimiento a esta a este punto, y dentro del dentro del dentro de la reglamentación y en los plazos establecidos.

[02:09:55] Maritza Blanco Vargas: -Sí, don Gabriel. Tal vez, donde está la confusión es que ella pone, finalmente, se indica que el presente correo se copia a la presidencia y a la Junta Directiva, solicitando respetuosamente su colaboración en análisis de este tipo de situaciones, las cuales se han venido presentando de manera reiterada y que impactan directamente en la gestión oportuna de las actividades académicas. Ya la Junta Directiva se ha pronunciado sobre esto, y eso es lo mismo, y es ante una gestión de ella misma, pero aquí están copiando a la Junta Directiva, porque las gestiones se están haciendo directamente a la a la Dirección Académica. Podríamos, si ustedes quedan más tranquilos, decirles que estas situaciones se se conocieron en un en en el caso tal, en el cual le mandan copia nuevamente, incluso está dirigido a ella, y que además está estudiando la normativa para efectos de corregir algunas acciones que están establecidas normativamente.

[02:10:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Y es algo que ya está, digamos, internamente, porque ya se comunicó la agremiada con el Comité Académico, entre ellos, para poder esta solución. Después de estos correos, después de estos correos, ya se hizo la comunicación entre ellos, bueno, y presidencia, que nos reunimos, y conversamos para este tema, pero fue después de estos correos que que se envió.

[02:11:10] Natalia Solera Esquivel: -Ok, ya ya entendí. Ok, entonces, no sé, entonces, sí, que se delegue informar, o sea, se delega, no. Se acuerda informar a Comité Académico, darle seguimiento

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 47



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

a este tema, ¿verdad? Nada más, como para que quede ahí. Igualmente, esto entra en la reunión del veintidós.

[02:11:32] Maritza Blanco Vargas: -Se acuerdas solicitar, no informar, sino solicitar al Comité Académico darle seguimiento.

[02:11:43] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda solicitar al Comité Académico darle seguimiento a este tema.

[02:12:03] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, ¿estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:12:06] Maritza Blanco Vargas: -Perdón, ¿y no le van a comunicar nada a la persona?

[02:12:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, mejor sí, sí, comentémosle de de parte de nosotros porque estamos copiados. Mejor, sí.

[02:12:18] Natalia Solera Esquivel: -Vamos a ver, informar a la señora Elena. Podríamos ponerle eso, que, indicarle a la señora Elena que esta junta está dispuesta a realizar, ha dispuesto a realizar un proceso de revisión y análisis de procedimientos e instructivo vigente.

[02:12:47] Maritza Blanco Vargas: -Sí, exactamente, porque, además, la respuesta de de de que ella tenía razón en lo que decía, pero que la normativa decía otra cosa, se le dio a Gianina un criterio anterior.

[02:13:17] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda solicitar a Comité Académico dar seguimiento a este tema e informar a la señora Elena que esta Junta Directiva ha dispuesto a realizar un proceso de revisión y análisis del procedimiento instructivo vigente en materia de avales académicos, en procura de fortalecer los procesos.

[02:13:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:13:38] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:13:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:13:40] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:13:41] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[02:13:43] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:13:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:13:46] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 48



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:13:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[02:13:50] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[02:13:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:13:54] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:13:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-16. Se acuerda solicitar al Comité Académico dar seguimiento a este tema, e informar a la señora Elena que esta Junta Directiva ha dispuesto realizar un proceso de revisión y análisis del procedimiento e instructivo vigente en materia de avales académicos, en procura de fortalecer los procesos. Se aprueba por unanimidad con siete votos

i. Escalamiento Resolución CTCR-AVAL-2026-016 Curso Fisioterapia del Suelo Pélvico en Oncología Ginecológica Denegado - Elena Arias Cefalp

[02:13:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeros, el siguiente es un es, vamos por el h. El escalamiento resolución, curso básico, ecografía funcional para fisioterapeutas, no diagnóstico. No, mentira, perdón, es el I, disculpen. Es escalamiento resolución. Escalamiento resolución CTCR. El siguiente es un escalamiento, el mismo, de Resolución del CTCR-AVAL-2026-016, de Curso de Fisioterapia Suelo Pélvico en Oncología Ginecológica. Este también viene con la misma situación. Se le denegó, es una denegatoria, pero fue por el currículum de la expositora. El la solicitante adjunta un currículum, donde viene la foto de la persona y dice, doctorada en fisioterapia, graduada de fisioterapia, suelo pélvico, y vienen cuatro o cinco puntos nada más. Lo que el Comité le solicita información de un un perfil profesional de la agremiada, de dónde estudió, cuáles son los los atestados, la información correspondiente. No le está pidiendo los títulos, está pidiendo el currículum de la persona, lo cual vuelve la agremiada a solicitar esta, que no es una subsanación, sino es una denegatoria, el mismo proceso que acabamos de comentar. Entonces ya el Comité Académico se comunicó con la gremial para que pudiesen hacer las correcciones de este mismo punto. Sería igual al acuerdo anterior.

[02:15:53] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería, entonces, se acuerda solicitar al Comité Académico dar seguimiento a este tema, e informarle a señora Elena que esta Junta Directiva ha dispuesto a realizar un proceso de revisión y análisis de procedimiento instructivo vigente en materia de avales académicos, en procura de fortalecer los procesos.

[02:16:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:16:13] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:16:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 49



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:16:19] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[02:16:22] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[02:16:24] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[02:16:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[02:16:29] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[02:16:31] **Gabriel Peña Zúñiga:** Doña Daniela.

[02:16:35] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[02:16:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[02:16:40] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[02:16:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-17 *Se acuerda solicitar al Comité Académico dar seguimiento a este tema, e informar a la señora Elena que esta Junta Directiva ha dispuesto realizar un proceso de revisión y análisis del procedimiento e instructivo vigente en materia de avales académicos, en procura de fortalecer los procesos. Se aprueba por unanimidad con siete votos*

j. Oficio DRP-260325-1 Solicitud de Declarar la Nulidad Absoluta de Acto de Derogación de Reglamento de Regencias 2019- Carlos Pereira

[02:16:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, compañeros, el siguiente punto es un oficio DRP-260325-1 Solicitud de Declarar la Nulidad Absoluta de Acto de Derogación de Reglamento de Regencias 2019. Bueno, estos son otros temas que hemos venido viendo, que se presentan específicamente por ellos, donde se haga el análisis correspondiente y la denuncia sobre los vicios que afectan el acto administrativo de reevaluación del reglamento de prescripción terapéutico y de regencias de establecimientos audiológicos. Como ustedes vieron en el documento, se hace mención a varios puntos o peticiones que él solicita con respecto de los procesos disciplinarios, con respecto a la de la reglamentación, en caso de de la nulidad, de la certificación, de todos los procesos que se han venido realizando a través de estos temas, que ya lo hemos conversado acá, en sesión de Junta Directiva. No sé si alguno tiene alguna pregunta, algún punto importante con este tema que que hemos estado analizando. Doña Natalia.

[02:18:10] **Natalia Solera Esquivel:** -No, mi consulta sería, ¿qué desean que se coloque como respuesta de este oficio?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 50



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:18:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Con con base en lo que hemos estado conversando, bueno, yo tengo, bueno, bueno, doña Hellen ha trabajado en varias reuniones en lo que es la parte de regencias, ¿verdad? Que ella ha comentado sobre la comisión de las regencias, y está ahorita en, está pausado, por así decirlo, por varios puntos que que ella está resolviendo, que está gestionando, con la parte de la prescripción de prótesis auditivas. Doña Hellen, tengo una consulta. Algo importante con este reglamento, estaba de prescripción de prótesis auditivas, ¿Cuál es el criterio de la comisión profesional ante este punto? Específicamente que ya lo habíamos solicitado pero sí me interesa saber también sobre la importancia del mismo y sobre los trabajos o gestiones que vamos a estar realizando también de de otros puntos. Sí es importante que ustedes lo vuelvan a traer al análisis correspondiente y que puedan gestionar este este este este manual o esta guía importante de prescripción de prótesis auditivas.

[02:19:31] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, definitivamente, es muy importante poder tener, al menos, no sé hasta qué punto debería de ser un reglamento como tal, sino al menos un instructivo de las mejores prácticas para poder, este, trabajar con la prescripción de prótesis auditivas, ¿verdad? En este caso, la consulta que me hace. Yo claramente sí estoy de acuerdo que hay cosas que sí debemos regular, el problema, ¿verdad? Es que dentro del reglamento de regencias, y no sé si el señor Fiscal lo ha podido revisar, hay situaciones que se salen del alcance del Colegio, ¿verdad? Entonces, pues yo diría que tenemos que revisar muy, muy a detalle todos estos, este, este reglamento de regencias. Como usted lo dice, igualmente, estamos ya con, bueno, está pausado, pero ya se empezó con, este, las reuniones con las partes de la justificación del reglamento de regencias, ¿verdad? Para la modificación. Realmente me parece que es un tema muy delicado dentro del gremio de audiología, ¿verdad? Y no es algo que se debería de de tomar de de a la ligera, ¿verdad? Realmente ha traído muchos problemas este reglamento, más que soluciones. Entonces, como les digo, yo sí estoy de acuerdo en que tenemos que normar, yo sí estoy de acuerdo en que tenemos que trabajar para un un instructivo o, ¿verdad? Para validar las mejores prácticas en nuestra profesión, pero sí tenemos que delimitarlo dentro del alcance del Colegio.

[02:21:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, doña Hellen, porque algo importante de esto de la prescripción de prótesis, ¿verdad? Que ha venido, es algo, un tema, yo que me he reunido con varios audiólogos que que que de que han hablado específicamente, y es algo como, ya lo hemos traído mucho en la sesión de Junta Directiva, y siempre dice, está en el perfil profesional, y ahora la Caja Costarricense en varias reuniones nos nos va a solicitar, nos está pidiendo esta información, que es valiosa como Colegio, y más el el trabajo de ustedes con los otorrinos, ¿verdad? Que es algo muy importante, y el el el punto de ustedes como profesionales, porque nosotros como Colegio defendemos el perfil profesional de de ustedes como audiólogos, pero también el punto de decir, tenemos un un instructivo, para para no llamar reglamento, pero un instructivo de que de que sea de bien para los agremiados de audiología, ¿verdad? Creo que me, del análisis de ustedes, ¿verdad? Que sí es importante que lo que lo puedan valorar, lo puedan revisar, pero sí es importante que que sea discutido, ¿verdad? La regencia ya está en el proceso, que esas regencias, se va a estudiar desde la parte administrativa y todo, que ustedes tienen que ir valorando y tenemos que ir poniendo ya un trabajo listo, acá sobre la mesa, ¿verdad? Para que no estemos atrasando y atrasando. Pero sí es

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 51



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

importante que analicemos esto del de la prescripción de prótesis auditivas, que es algo, una herramienta muy valiosa que tienen ustedes como audiólogos, ¿verdad? Y que ustedes pueden traerlo. Pero, bueno, es algo que que sí sería bueno que que se pueda analizar. Compañeras de BYB.

[02:23:07] Maritza Blanco Vargas: -Esta solicitud de de don Carlos Pereira, lo que pide es que se anule el acto que derogó en el dos mil diecinueve el reglamento anterior de regencias y que se reactive ese ese reglamento que está derogado. Es, aquí lo que conlleva es un análisis, además, jurídico de la por qué se anuló, si había fundamento o no, si hubo fundamento o no para anularlo, y, el análisis jurídico, si se puede revivir un un reglamento que está derogado. Pero específicamente, lo que está pidiendo en este escrito es la la derogación, perdón, la nulidad absoluta del acto que derogó el reglamento del dos mil diecinueve.

[02:23:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto. Pero, bueno, entonces, no sé, don Xavier iba a, entonces, delegamos en asesoría legal, ¿verdad? Entonces, el análisis o la solicitud correspondiente, ¿verdad? No sé si si están de acuerdo, compañeros, cuál es el el criterio importante sobre sobre este tema, y y que podamos realizar el análisis correspondiente. Don Xavier.

[02:24:29] Xavier Herrera Xirinachs: -Gracias, don Gabriel. Este, déjame quitar la mano, ya. A ver, no, tal vez es un punto más más conciliatorio que otra cosa, y tal vez para, no sé, que sea analizado tal vez por parte de la junta. A ver, una vez más, esto es un tema cíclico muy reiterativo. Este, y entonces me nace las preguntas. Uno, si hemos tenido tanto conflicto por el acuerdo o la aprobación del reglamento vigente de regencias, que como bien doña Hellen lo acaba de decir, tiene muchos vacíos legales y muchos vicios, este, quiere decir que tampoco está bien. Y entre tanta solicitud, tanto recurso y etcétera que han interpuesto estos señores, creo que, no sé, sería prudente que la junta haga un alto en el camino y se detenga a analizar si realmente es prudente seguir con esta confronta de, no, es que hay que hay que defender el reglamento que ya tenemos aprobado, y tal vez no, no sé, detenerse un poco y analizar cuáles fueron los motivos éticos, profesionales, etcétera, estatutarios, etcétera, que hicieron derogar el reglamento del dos mil diecinueve, y que entrara en vigencia el presente. Si el tal vez el reglamento del dos mil diecinueve tenía más contenido o era más robusto, menos vicios, menos, digo esto porque me me me nacen ese montón de preguntas por tanto conflicto que hay al día de hoy con este bandido reglamento de regencias. No estoy diciendo que uno sea mejor que otro, estoy diciendo que sería bueno que la junta en pleno haga un alto en el camino y analice qué tan robusto es, qué tantos vicios permite, qué tantas conflictos nos puede evitar y demás, para no seguir en este estire y encoge, que BYB a cada rato tenga que estar emitiendo criterios acerca de lo mismo, este, etcétera. Y tal vez es válido, es más conciliatorio, tal vez derogar el vigente y traer a la vida el reglamento a, este, anterior, en vista de que el la la nueva comisión se ha demorado tanto en poder llegar a acuerdos, en poder avanzar, e inclusive esta vez acaba de decir que está, este, pausada, y cuánto va a demorar esto en poder tener un nuevo reglamento y poder ser, este, aprobado. Cuántos recursos vamos a tener que volver a atender, cuántas denuncias vamos a tener que recibir, etcétera, y, o sea, no no estoy viendo yo sinceramente, y lo digo por la cantidad de denuncias que llegan a cada rato, es con con respecto a este tema de regencias. Entonces, no

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 52



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

sé, o sea, tal vez la junta pueda hacer un un alto. Yo sé que doña Adriana en ocasiones ha dicho que ella no, ella o los demás no somos expertos en un área, solamente en la en la nuestra, pero, este, y yo sé que no lo son, pero la junta es un cuerpo, y el cuerpo se manifiesta en un todo, no se manifiesta por partes. Entonces, la junta sí debería de de tomar un un criterio en pleno, este, para poder determinar el el camino a seguir, o bien poner un punto final al al tema, y no seguir en este en este bucle, en este círculo, que no le está haciendo nada bien al al Colegio.

[02:28:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, don Xavier. Doña Hellen.

[02:28:34] Hellen Alfaro Cartín: -Sí, nada más para aclarar, don don Xavier, no es que uno sea mejor que el otro, o con la el primer reglamento no hubo problemas, es que ha sido un problema desde que nació este reglamento, independientemente de cuando se hizo, este, la reforma del reglamento, siempre ha sido un problema. Lamentablemente, hay decisiones que se toman sin sin sin pensar en la realidad de la audiología en este país, y el reglamento de regencias siempre ha sido un problema desde que nació, solo para que quede claro. Volver a uno derogar el que está o igual va a traer los mismos problemas. Más bien yo creo que va a ser una bola de nieve este, este asunto, si se deroga o lo que sea. Por eso, este, se está trabajando, este, y se quiso desde un principio tratar de modificar el reglamento como tal para dirigirlo más hacia buenas prácticas audiológicas, que es a lo que debería de el alcance del Colegio como tal, ¿verdad? Pero sí que quede muy claro que el problema con la regencia fue desde el primer reglamento.

[02:30:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Hellen. Doña Adriana.

[02:30:07] Adriana Camacho González: -Sí, varios puntos. Bueno, el primero para responderle a don Xavier, sí, efectivamente, yo mantengo que no somos expertos en en las áreas, por más que leamos todos los documentos, por más que tratamos de interpretarlos o lo que sea, no somos ni vamos a ser expertos en las áreas y vamos a tener siempre limitantes significativas porque no estamos significativas porque no estamos formados en ese área, ¿verdad? Entonces, ya eso nos pone en una gran desventaja. Luego, si nosotros tomáramos decisiones de esta manera por otras profesiones, me parece que podríamos estar cayendo en un intrusismo profesional, porque empezariamos a emitir criterios técnicos de otras profesiones y abríamos un portillo. El día de mañana, entonces, yo puedo opinar que no sé qué un reglamento de terapia física, porque un grupo de agremiados dijeron algo, entonces lo derogamos, de imagenología, lo derogamos, de terapia de lenguaje, lo derogamos, y eso es muy grave, ¿verdad? Porque entonces empezamos en una situación en la que nosotros mismos no vamos a poder proteger nuestras profesiones, y no creo que ese fuera el fundamento o el sentido de conformar un Colegio Profesional. Y vuelvo e insisto, por eso es que yo les menciono siempre lo del Colegio Federado, porque ya llegamos a un punto en el que estas situaciones son del diario vivir. Entonces, tenemos temas recurrentes, agendas super llenas de áreas específicas y no podemos ver en específico el crecimiento de cada una de nuestras profesiones. Y también nos vemos en esta situación delicada de caer en prácticas que son incorrectas, en el sentido de que sí, somos la Junta Directiva, representamos a todas las profesiones, pero de ahí a emitir que debe o que no debe hacer una profesión sin saber la fuente técnica de ello,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 53



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

me parece sumamente arriesgado. Otro punto es el de la derogación. No soy abogada, claramente, ni tengo experiencia en el campo, me corrige doña Maritza, si si me equivoco, pero entiendo que si uno deroga un documento, un reglamento, no puede revivir a otro, tiene que hacer uno nuevo y una modificación, por tanto, no se ganaría nada, estaríamos en el mismo punto que estamos actualmente. Y lo otro que quería, este, comentar o o ver si es viable, también si las compañeras de BYB me ayudan con ello, si es recurrente, ¿verdad? Este tipo de temas, no solo de de la parte de audiología, sino también de dermatofuncional y demás, y todas las terapias reglamentadas. Entonces, yo no sé si sería conveniente. Bueno, estaba pendiente, si mal no recuerdo, los criterios técnicos de la potestad del Colegio de hacer estas reglamentaciones con todas las observaciones que nos había hecho don Xavier en una de las reuniones, si mal no recuerdo, sobre, ¿verdad? Que que el Colegio en realidad claramente tiene limitaciones en cuanto a regular, reglamentar y demás, porque no somos una universidad. Entonces, no sé si con base en ese criterio, que no sé cuándo lo lo nos reunimos para conocerlo, se podría valorar enviar la consulta a la procuraduría para tener claridad sobre si realmente nosotros como Colegio podemos estar reglamentando este tipo de prácticas, audiología, terapia física, todas las demás que tengan reglamentación, o si más bien deberíamos entrar en un período de, no sé, receso tal vez, hasta que se modifique la Ley 8989, y se incluya ya ahí, como es debido, las debidas regulaciones y reglamentaciones, porque, de todas formas, los alcances de una normativa o un reglamento no son los mismos que los alcances de una ley. Entonces, transformar esto, a una ley, resultaría bastante beneficioso también para el Colegio, porque ya podemos ir a otras instancias a decir, nos pueden cumplir, nos pueden, nos tienen que cumplir esto, ¿verdad? Siempre que esté acorde a las otras leyes y demás. Pero sí, esa sería mi consulta, si podemos elevar el tema de la procuraduría para tener claridad en ese alcance del Colegio y ya tener una respuesta concreta para todas estas personas agremiadas, y ver si cerramos un poco este tipo de temas y confusiones también para nosotros.

[02:34:24] Natalia Solera Esquivel: -No se escucha, don Gabriel.

[02:34:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Ah, perdón. ¿Me escuchan? Ahí sí. Sí, don Xavier, adelante.

[02:34:36] Xavier Herrera Xirinachs: -Nada más para aclararle a doña Adriana tres cosas. Sí, correcto, yo no dije que un, eh, a doña Hellen primero, yo no dije que un reglamento fuera mejor que otro, dije que desconocía si el anterior era mejor o no, era más robusto o no. Sencillamente que la junta hiciera un alto y y conociera o analizara las, este, las posibilidades. Y para aclararle a doña Adriana, sí, un reglamento o un o una directriz que se derogue puede volver a la vida siempre y cuando así lo se estipule por parte del tribunal o por parte de la junta o por parte de la persona que o el o el órgano que lo derogó. Automáticamente, un reglamento derogado no da por vida al anterior, tiene que ser, este, ratificado por el órgano que lo derogó. Entonces, nada más para aclararle eso. Entonces, en este caso, se derogó el el reglamento en el dos mil diecinueve, pueden derogar el el, por decir algo, el nada más para a manera de aclaración, el vigente y ustedes como junta pueden traer a la vida el reglamento derogado, este, anteriormente. ¿Por qué? Porque fueron ustedes los que tienen la potestad para derogar o para aprobar. Eso. Y con respecto a la procuraduría, se le puede hacer la consulta, no hay ningún problema. Sin embargo, la Ley 8989 establece claramente

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 54



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

quién es el que tiene la potestad para reglamentar y regular el ejercicio y todos los, este, las especificidades de cada disciplina. Entonces, lo que podríamos inclusive tener por por parte de la procuraduría es decir, ustedes son los que tienen la potestad para, porque la ley exactamente lo establece. Y el entrar en un receso, en una pausa en todo este ejercicio de reglamentaria y demás, podría venir a generar daños y perjuicios a los agremiados, porque no sabemos cuánto tiempo nos va a demorar tener una una reforma de ley. Entonces, este, son son planteamientos muy muy serios que hay que analizar el trasfondo, este, a nivel perjudicial de nuestros agremiados. Entonces, generar una propuesta de pausa es bastante riesgosa y peligrosa.

[02:36:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, don Xavier. Doña Natalia.

[02:36:44] Natalia Solera Esquivel: -Sí, bueno, vea, en relación a todo lo que se ha comentado, a mí me preocupa varias cosas. El hecho de que, por ejemplo, sí, que nosotros mandemos a la procuraduría y todo eso, las las respuestas de la procuraduría pueden durar hasta un año. Al menos, eso duró la que se hizo de terapia de lenguaje. Entonces, no podemos seguir así por un año más. Nosotros, si bien el reglamento puede ser que no haya sido perfecto, que no haya sido de agrado de todo mundo durante todo el tiempo, en lo que tiene existir ese reglamento, desde el momento en que se hizo el cambio fue cuando esto explotó. Porque, honestamente, de lo que yo tengo de memoria, de que incluso ya estaba aprobado eso, no era esta cantidad de de bombardeos en relación a las debilidades que tiene el reglamento. Ahora, yo, si bien es cierto que uno no es del área, no podemos decir que yo no puedo opinar por otro gremio, porque entonces no podríamos acordar absolutamente nada de lo que se acuerda en Junta Directiva, porque acordamos cosas en relación a diferentes áreas. Ahora, el reglamento, si bien es de audiología, tiene también una parte administrativa, y esa parte sí nos corresponde a nosotros. No podemos quitarnos la responsabilidad y tirarle la bola a otro ente o seguir pateando o no asumir lo que sí podemos hacer. Creo que el problema, y esto se ha venido haciendo la bola de nieve, porque hemos venido pateando de que, no, hagamos esto, no, que se revise por tal y que se tenga el criterio de tal y que preguntemos tal cosa, porque no queremos tomar la decisión, eso es todo. Y mi postura es, no importa si usted está a favor o está en contra, lo importante es que tome una posición. Y ya esto sigue lo mismo. Ahora, ya sabemos que Fiscalía no puede actuar en en sancionar a nadie porque no lo tiene el reglamento. El otro lo tiene. Lo tenía, por lo menos, hasta donde yo sé. La parte de prótesis, sabemos que la Caja la necesita, porque en esa reunión estuve presente, la Caja la necesita, no tiene la herramienta, porque se la quitamos de las manos, básicamente. Entonces, no hemos abierto tampoco canales de diálogo para decir, tampoco agremiados, bueno, venga y dé su posición, tampoco lo hemos hecho, porque sabemos que sería también complicado, tampoco lo vamos a, y la el hecho de que se hiciera ahorita también de que hacer la comisión, hasta eso no hemos podido definir cómo se va hacer esa comisión para que este grupo de agremiados que viene con criterios diferentes no lleguen a un punto en común, porque los estamos tirando ahí como carne de cañón también para que se tiren, no van tampoco a llegar a un punto en común. Entonces, el proceso como tal, para mi pensar, lo hemos hecho incorrecto, y lo hemos hecho porque me incluyo en que lo hemos hecho yo también de manera incorrecta, y yo creo que lo que tiene que hacer la junta es tomar una decisión para empezar a asumir y ver cómo podemos subsanar lo que se puede subsanar, lo que podemos ir a arreglar, ir arreglando, pero es

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 55



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

que no podemos todo dejarlo ahí pasar y pasar y pasar, porque eso no va a parar. Y las implicaciones legales para el Colegio van a venir. Eso sería todo.

[02:40:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Natalia. ¿Y doña Adriana?

[02:40:09] Adriana Camacho González: -Sí, aclarar que lo de la pausa no es que yo estaba proponiendo una pausa, era que si la Procuraduría nos decía estábamos actuando de forma incorrecta, pues sí, teníamos que entrar en un receso del cumplimiento de esos reglamentos porque la misma Procuraduría lo decía, no que proponía una pausa como tal. Ahora, también me confunde un poco porque a veces nos hablan de que el Colegio no puede regular en el sentido de los cursos y demás, pero casualmente la la regulación está de audiología así, entonces no no me queda claridad por qué para unas profesiones sí, para otras profesiones no, y entonces vuelvo a mi mismo punto de partida de de qué es lo que en realidad está en el trasfondo. Ahora tengo otra pregunta también, ¿por qué o qué motivó a aprobar ese reglamento, esa modificación en el reglamento de regencias? O sea, ¿cómo se propuso? ¿Quién lo aprobó? ¿Quiénes lo aprobaron y por qué lo aprobaron? Porque si entonces nosotros cogemos y derogamos ese decreto, volvemos a hacer lo mismo que hicieron los anteriores, tomar decisiones posiblemente con no sé qué criterio y volver a meternos en un problema. Yo diría que acá lo más sano que podríamos hacer, porque en serio son problemas graves los que siempre estamos viendo en todas las sesiones, no solo, insisto, con audiología, sino con cada una de las profesiones, es sí, tenemos la potestad de reglamentar y junta tiene la potestad de tomar decisiones, pero tomemos medidas para curarnos en salud, para tomar caminos más certeros. Entonces, este tipo de temas llevémoslos a Asamblea. Si hay que hacer una Asamblea extraordinaria, hagamos una Asamblea extraordinaria, donde sean las personas agremiadas las que decidan, porque, entonces, nosotros estamos cumpliendo con nuestro deber como Junta Directiva, pero no estamos sobrepasando las decisiones de una profesión. Ya ahí quedará, ¿verdad? A criterio de cada profesión, si van en su mayoría, luchan por lo que crean que es correcto o no, y que manifiesten su verdadera percepción, porque creo que seguir nosotros tomando las decisiones de manera solamente de una perspectiva de un grupo, nunca vamos a conocer qué es lo que todo un gremio piensa, porque nos llegan mensajes de un lado, nos llegan mensajes del otro, y por lo menos yo no sé qué es lo correcto o qué es lo mejor, porque no soy formada en esa área. Por más que me lea lo que me pueda leer, no soy formada en ese área, entonces yo no puedo tener un criterio para decir, esto está bien y esto está mal. Entonces, creo que lo mejor es que los mismos agremiados sean los que decidan sobre este tema, porque entonces así queda claridad en que una mayoría representativa de ese área pudo, este, expresar su sentir y decidir sobre su profesión como tal. Por lo menos, a mí me parece que ese debería ser el camino correcto.

[02:42:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Adriana. Bueno, compañeros, ya viendo el punto, viendo el tema correspondiente, es un tema que ya hemos venido discutiendo, ya discutimos todos los los puntos, las opiniones correspondientes, y me parece muy importante porque, pues sí, tenemos que darle un punto final para el bien de los agremiados y para el bien de los audiólogos, que ellos son los que están con este punto importante y que nos está trayendo tantas desventajas o ventajas. A mí me preocupa mucho, como le digo, no puedo opinarlo desde mi área, desde, como

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 56



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

como audiólogo, pero sí la parte de prescripción de prótesis auditivas, ¿verdad? Que es también algo muy importante que sí que sí se tenemos que que ver y y y que tomar. Igual las regencias también que tenemos que ver, tanto ahora que estamos haciendo en sesiones de trabajo con la Caja Costarricense y y y son parte de de las funciones entre el otorrino o lo que hace un audiólogo, ¿verdad? En la parte de prescripción de de prótesis, y bueno. Y cuando yo me reuní con los agremiados, con los audiólogos, en en las regencias hablaban de la parte administrativa, los costos, lo mismo, que que que es algo que sí se ha venido discutiendo desde ya, desde años anteriores. Pero bueno, para poder aterrizar ya con el punto, compañeros, entonces, con este documento que nos que nos envían, compañeras de BYB, entonces, me indican si lo podemos realizar el análisis de parte de asesoría legal con con este punto, trabajar en el borrador de de este punto o este análisis para poder realizar las gestiones correspondientes, ¿verdad? Y y y ver si si esa propuesta que doña Adriana menciona que que sean los agremiados, igual, en una Asamblea extraordinaria, que puedan realizar o o o analizar este punto. Doña Natalia, me, entonces, si no sé si si te queda un poco claro

[02:44:31] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, el acuerdo sería que se dé por recibido y se delega al análisis en asesoría legal de Junta Directiva.

[02:44:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, no sé si si están de acuerdo, bueno.

[02:44:45] Natalia Solera Esquivel: -¿Plazo?

[02:44:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeras de BYB.

[02:44:52] Maritza Blanco Vargas: -No menos de los treinta días, doña Natalia. El recurso se resuelve generalmente en treinta días.

[02:45:04] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:45:06] Natalia Solera Esquivel: -En desacuerdo.

[02:45:08] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:45:10] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:45:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[02:45:13] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:45:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:45:16] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:45:18] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 57



[02:45:20] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[02:45:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[02:45:25] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:45:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy en desacuerdo.

ACUERDO 2026-0009-18. Se acuerda tener por recibido y se delega el análisis en Asesoría Legal De Junta Directiva, en un plazo de 30 días hábiles. Votan a favor: la señora Daniela Azofeifa, la señora Marcela Jiménez, el señor Josué Quesada, la señora Adriana Camacho y la señora Hellen Alafaro. Votan en contra: el señor Gabriel Peña y la señora Natalia Solera.

k. Oficio DRP-260327-1 sobre practica de captación de pacientes- Carlos Pereira

[02:45:57] Gabriel Peña Zúñiga: Listo, ¿verdad? Podemos pasar al siguiente. Ok, el siguiente es un oficio DRP-26-0327-, sobre la práctica de captación de pacientes. Bueno, con este punto, solicitan principalmente el agremiado, Carlos Pereira, que la junta emita un pronunciamiento oficial claro y vinculante dirigido a todas las membresías en que condene energéticamente las prácticas de captación de pacientes, gavilanes en los exteriores de clínica, que eso es lo que habíamos comentado anteriormente. Advierte a las agremiadas de la participación en estas prácticas, las regencias audiológicas, su deber de denunciar ante Fiscalía, advertencia a las de las propietarias de establecimientos audiológicos que la regencia es un permiso otorgado por el CTCR propiedad del Colegio, que no puede ser revocado o que no puede ser en prácticas ilegales, y que la junta solicita a la nueva Fiscalía del CTCR proceder de oficio e investigación a las prácticas de estos gavilanes a identificar los establecimientos audiológicos que están contratando gavilanes y ofreciendo incentivos materiales y gratuidad gratuidad, perdón, identificar a los regentes audiológicos responsables y sancionarlos, iniciar la investigación en los procedimientos disciplinarios, solicitar a la junta la revocatoria de la regencia de aquellos establecimientos, y remitir a la comisión, los hallazgos que evidencian la competencia desleal. Ok, este es el mismo tema que habíamos analizado, que también vimos en en este punto. Entonces, si delegamos en, bueno, en Fiscalía, con los puntos que mencionan ahí del, de que ellos dicen ahí, que se que se comunique a Fiscalía y que hagan un criterio al respecto, y a Junta Directiva, desde asesoría legal, la la respuesta de estos puntos. ¿Don Xavier?

[02:48:01] Xavier Herrera Xirinachs: -Si lo delega la Fiscalía, no hay ningún problema. Nada más te voy a adelantar el criterio. Ok. Lo que solicita, este, Carlos Pereira es algo que, primero, no establece persona, ¿ok? Y toda denuncia tiene que venir un señalamiento personal, Y acá no hay personas, nada más dice que en tal establecimiento médico hay personas conocidas como gavilanes captando, este, pacientes para otro centro, este, clínico. O sea, es algo general, entonces, la Fiscalía no puede entrar a conocer una denuncia, este, general, en donde no se dirija a una persona, un establecimiento, o sea, no hay nada, no hay nombres, no hay no hay no hay ninguna calidad, este, personal a la cual, este, investigar. DÍY tendría que poner a una de mis auxiliares fiscales al frente

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 58



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

de un centro médico, veinticuatro siete para ver quiénes son, y además que los vaya y los entreviste, disculpe usted quién es y para dónde va. O sea, este tipo de de denuncias exceden completamente la competencia de Fiscalía y del Colegio. Sería decirle al señor Pereira que si tiene pruebas o si tiene nombres, que haga la denuncia como corresponde ante la Fiscalía, este, para poder proceder a investigar. Pero en estos momentos que está así totalmente abierta a, sí, a la imaginación, porque no, ni siquiera establece un centro médico, este, ni centro clínico, claro, no hay forma de poder, este, hacer una apertura de investigación. Entonces, si gustan, lo lo pueden pasar a Fiscalía, que ya les estoy adelantando el criterio, porque no tiene no tiene cabida. Y en el caso de ustedes, este, diay, no sé, sinceramente, si si por parte de asesoría, este, de BYB pueden manifestar algo, pero considero que también se sale de las competencias de libre comercio y demás, este, que el Colegio podría reglamentar.

[02:50:08] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, don Xavier, por la información. Compañeras de BYB.

[02:50:13] Maritza Blanco Vargas: -No, solamente sería pedirle a don Xavier, si es posible, que nos mande ese ese, o sea, que se le delegue a usted y que usted emita el criterio para que quede constando en actas y y tomar nosotros la decisión con respecto a eso. Como establece la ley, que las sanciones o las prohibiciones tienen que venir del de la Fiscalía o del Comité de Ética.

[02:50:34] Xavier Herrera Xirinachs : -De acuerdo, no hay ningún problema.

[02:50:37] Maritza Blanco Vargas: -Gracias.

[02:50:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[02:50:42] Daniela Azofoifa: -Sí, aquí es una consulta, pero es que a mí me parece que esto, o sea, se pasa, de verdad, con ese tipo de preguntas. No no le veo yo, digamos, o sea, si yo le pago a alguien que vaya a dar boletas afuera del hospital, ¿en qué en qué perjudica a los demás? O sea, otro compañero puede hacer lo mismo, y ya ha pasado, digamos, que hay un paciente que, qué sé yo, o sea, yo, me especialicé en sueño, un paciente que está en el hospital y le dice, bueno, no, yo tengo una compañera que hace eso, le puedo dar el número y usted la llama, o sea, ¿cuál es el problema? O sea, no son gavilanes, son personas que están tratando de de de traer clientes, o sea, de pacientes. Entonces, yo creo que a veces, a ver, en mi, ya en lo personal, ese señor a veces se pasa como sus consultas, y yo siento que a veces hace perder un poquito de tiempo al personal del Colegio con estas cosas, porque son criterios que, o sea, yo digo que ni siquiera se deberían de pasar tal vez a Junta Directiva, nada más como decirle, o sea o sea, ¿va o no va? Sí, no, no va, o sea, eso es algo que vamos a ver, cualquier, o sea, si usted hace algo por por un anuncio en la radio, o sea, ya eso sí, yo yo yo lo hago, mi colega no lo hace, o sea, somos gavilanes, digamos, o sea, porque estamos viendo pacientes o tratando de captarlos. Si alguien va a Buen Día o si el otro fue a Repretel, o si el otro fue, o sea, no entiendo yo cómo estas cosas llegan hasta acá, o sea, ya es, yo siento que es darle demasiado poder a una persona y demasiado demasiada atención que no la merece ahorita y que no son temas que a la Junta Directiva, o sea, nos está haciendo, más bien,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 59



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

hasta perder un poco de tiempo valioso, porque son las nueve y veinte de la noche, y llevamos como diez minutos viendo a ese señor.

[02:52:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Muchas gracias, compañeros, y todo el aporte correspondiente y todo el punto de de respuesta. Entonces, creo que es algo que podemos delegar la respuesta para poder finiquitar este punto y y y listo, de todo lo que usted hemos comentado, y y y me parece superbién para poder dar fin a este punto. Doña Adriana.

[02:52:51] Adriana Camacho González: -Sí, ahora que Daniela menciona eso, yo también he estado pensando mucho, no solo con este tema, sino en general, de cómo se se forma la agenda, digamos. Yo creo que se lo comenté el otro día a don Esteban, que sería bueno analizar los temas que se ponen en agenda, uno para filtrar los que se podría dar una respuesta más inmediata a los agremiados, incluso para que puedan tener tiempos más óptimos de de respuesta, otro para que nosotros veamos los temas que realmente, en los que tenemos injerencia y en los que podemos trabajar, y otro para entender, digamos, cuando hay temas que sabemos que necesitan más atención, más análisis, que van a tener más comentarios, entonces a eso saber que, ok, esto nos puede tomar unos veinticinco, treinta minutos, entonces no meter tantos temas. Creo que la idea de cuando hicimos tres sesiones era justamente para que la agenda quedara en en tiempos moderados, ¿verdad? Realistas. Entonces, sí como volver a hacer una revisión de qué temas están subiéndose, y también analizar esos temas para ver el la distribución de tiempos y que no queden agendas tan sobrecargadas.

[02:53:53] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, compañeros. Sí, eso lo hemos analizado, lo hemos valorado desde la parte de los temas, ¿verdad? Porque sí, bueno, cuando nos envían los temas y todos ustedes hacemos el análisis, hacemos la valoración, y ya son miércoles, jueves, se envía la agenda correspondiente, entonces, del análisis que se está haciendo de la información, y cuando llega y copian a Junta Directiva, entonces todo lo que copia a Junta Directiva va directamente a la sesión. Y hay que también analizar porque hay un filtro, ¿verdad? Entonces Natalia y yo tenemos que analizar la la la información, y nos llegan el miércoles en la tarde, cuando dice, no, no, un momento, tenemos que analizar la información, tenemos que revisar la información. Entonces, ya podríamos también, un punto de mejora, analizar con Dirección Ejecutiva, doña Natalia y mi persona, de la recepción de la documentación, del análisis, para poderlo hacer con el departamento legal y colaborarle a ellas en en varios puntos de estos que que es importante, porque el el que viene, viene con la misma línea, y ya sabemos cuál es la respuesta, y ya se los vamos a comentar.

[02:54:53] Natalia Solera Esquivel: -Y es que, perdón, y vea que la cantidad de cosas acá ni siquiera son operativas. Entonces, lo que es del Colegio es mínimo. La mayoría es lo que entra de afuera, que es la correspondencia a lo que lleva más, lo que se lleva más tiempo. Y el y el problema es que si un agremiado manda junta, entra, punto. No, hay una calificación como para decir, esto, esto sí, esto no, esto sí, esto no. Y eso durante años, pues siempre se ha visto, lo que pasa es que ahorita el volumen es exagerado.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 60



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:55:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, perfecto. Natalia, ¿leemos el acuerdo, entonces? O ya lo votamos y ya lo dijimos, perdón, no estoy

[02:55:35] **Natalia Solera Esquivel:** -No. Lo tengo así. Se acuerda solicitar un criterio sobre el oficio DRP-26-0327-1 a Fiscalía, e instar al agremiado, si tiene pruebas e información más precisa, que le dé su denuncia a la Fiscalía para dar un mejor seguimiento, para poder darle un mejor seguimiento.

[02:55:57] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[02:55:59] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[02:56:00] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[02:56:01] **Maritza Blanco Vargas:** -Perdón. Es que no no está ahí en un criterio de Fiscalía, es que Fiscalía nos comunica el resultado de la denuncia que tiene en trámite. ¿Cierto, don Xavier? ¿Usted tiene una denuncia en trámite?

[02:56:12] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Es correcto, doña Maritza, tenemos esa, esa misma denuncia que les llega a ustedes, la tenemos nosotros.

[02:56:17] **Natalia Solera Esquivel:** -Ah, ok, ok.

[02:56:19] **Maritza Blanco Vargas:** -Pero a quien compete resolver la denuncia es a Fiscalía, que nos la comunique, una vez resultado, y la Junta Directiva debería resolver con base en eso también.

[02:56:31] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok entonces sería acordar, se acuerda solicitar a la Fiscalía.

[02:56:38] **Maritza Blanco Vargas:** -Delegar en Fiscalía la resolución de la denuncia.

[02:56:49] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda delegar en Fiscalía la resolución de la denuncia, y ahí sí, lo demás. Instar al agremiado, si tiene pruebas o información más precisa, que le dé su denuncia a la Fiscalía para poder darle un mejor seguimiento.

[02:57:01] **Maritza Blanco Vargas:** -No, doña Natalia es contradictorio, porque estamos delegando la resolución de la denuncia, pero le están pidiendo pruebas que presente denuncia, ya la presentó. Y quien le tiene que pedir las pruebas es a Fiscalía, no nosotros.

[02:57:13] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Nada más, doña Natalia, nada más se se acuerda delegar a la a Fiscalía la resolución de la denuncia para ser presentada a Junta Directiva. Básicamente.

[02:57:25] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda delegar en Fiscalía la resolución de la denuncia.

[02:57:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Hazel? Doña Natalia, perdón.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 61



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[02:57:35] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[02:57:36] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[02:57:37] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[02:57:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[02:57:42] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[02:57:43] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[02:57:44] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[02:57:46] Gabriel Peña Zúñiga: Doña Daniela.

[02:57:47] Daniela Azofoifa: -De acuerdo.

[02:57:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[02:57:51] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[02:57:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-19. Se acuerda delegar en Fiscalía la resolución de la denuncia. Se aprueba por unanimidad con siete votos

I. Solicitud de información a raíz de denuncia CTCR-EXP-FISC-2026-0013- Denuncias CTCR

Nota de Secretaría: Este punto se unificó con el punto c, ya que corresponden al mismo tema.

m. Solicitud de Patrocinio e Invitación Académica JORNADA INTERNACIONAL DE FISIOTERAPIA DEPORTIVA - Sociedad Chilena de Kinesiología del Deporte

[02:57:54] Gabriel Peña Zúñiga: Compañeros, el siguiente punto, bueno, para poder ir avanzando un poquito, es una solicitud de patrocinio, invitación académica a la jornada internacional de fisioterapia deportiva. La sociedad científica, la Sociedad, perdón, Chilena de Kinesiología del Deporte invita al Colegio de Terapeutas a participar y patrocinar en una jornada internacional de fisioterapia deportiva que se realizará en septiembre de dos mil veintiséis en Santiago, el marco de un congreso mundial de medicina del deporte. Se solicita la colaboración mediante un video sobre el desarrollo de la fisioterapia deportiva en Costa Rica y el proceso de especialización profesional en el país. Además, se pide el patrocinio institucional de usar el logo y apoyo en la difusión del evento como colaboradores. El objetivo es fortalecer la colaboración regional, promover la participación de profesionales costarricenses y posicionar la disciplina a nivel internacional. Ustedes

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 62



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

me dirán, creo que, si ustedes están de acuerdo, lo podemos delegar en la Comisión Profesional de Fisioterapia, que ellos hagan un análisis, que pida la información, y podemos invitar a la Sociedad Científica de Deporte, que ya está conformada, para que puedan realizar la información. Nada más sería ahí la parte del del logo, que eso siempre hemos dicho que no, pero son cuando, patrocinios monetarios u otros patrocinios que no competen al Colegio. Esto sí compete al Colegio porque es directamente un un congreso, pero no nos están pidiendo nada monetario, sino es solamente una colaboración de un video y cómo se desarrolla el deporte, la fisioterapia deportiva en Costa Rica, ¿verdad? Entonces, si a ustedes les parece, podemos analizarlo en la comisión para pedir información o lo que se necesite lo más pronto posible, y poderlo comentarlo con ustedes por correo de algunos detalles de de estos puntos, ¿verdad? Para para apoyar a los agremiados que trabajan en el área deportiva, si les parece, ¿verdad? ¿Alguna consulta? ¿Doña Natalia?

[02:59:49] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda delegar en la comisión de fisioterapia el análisis de este tema.

[02:59:54] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Le parece, Josué, se lo delegamos en en la comisión para llevarle al siguiente junta y y listo?

[03:00:01] Josué Quesada Vargas: Perfecto, listo, Gabriel.

[03:00:02] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[03:00:03] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[03:00:04] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[03:00:06] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[03:00:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[03:00:09] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[03:00:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[03:00:13] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[03:00:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[03:00:18] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[03:00:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[03:00:22] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 63



[03:00:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-20. Se acuerda delegar en la Comisión Profesional de Fisioterapia el análisis de este tema. Se aprueba por unanimidad con siete votos

n. Solicitud de declaratoria de nulidad modificación reglamento de Dermatofuncional debido al criterio Fiscalía CTRC-F-2026-0006- Mariam Constante

Nota de Secretaría: Este punto se elimina, ya que se vio en sesión anterior y se contratará unas Asesoría Externa para evaluar este tema.

o. Sobre filtración de información en proceso de reclutamiento, Fiscal Auxiliar Audiología- Angélica Sequeira Arce

[03:00:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** Ok, compañeros, el siguiente punto es, bueno, nos llega una solicitud sobre una filtración de información en el proceso de un reclutamiento del proceso de Fiscalía Auxiliar en Audiología. La agremiada hace una solicitud de de una situación que se presentó en conocimiento por el departamento de recursos humanos y de Fiscalía. Se postuló para participar en el puesto de vacante auxiliar. Fue contactada, se hizo el proceso correspondiente, todo llevó el proceso en sí. La, el lunes dieciséis se comenta en la jefatura, donde consulta el motivo de la postulación, lo cual a ella le sorprende cuál fue el proceso que se llevó en esto desde la parte interna del Colegio, la ética y la filtración de información. Como agremiada, se preocupa que se tome la seriedad en estos puntos, y de manera adecuada solicita, me consultaron todo el proceso de entrevista, me postularon, le hice le hice por qué considero que el gremio debe ordenarse, que era mi postulación, pero me parece que debemos analizar la la preocupación más grande, que es la ética de las personas que conforman el Colegio por la filtración de información que solicitan. Entonces, ella hace esta petición al respecto. Bueno, no sé si si le doy la palabra a Fiscalía o algo a comentar, específicamente desde este punto de la situación, o si estamos de acuerdo, bueno, perdón, don Xavier, no sé si.

[03:01:57] **Xavier Herrera Xirinachs:** -No, básicamente, me refiero a dos puntos. Uno, no dice dónde sale la la supuesta filtración, no dice si es de Capital Humano, si es de Fiscalía, si es de. No se establece, nada más dice que hay una filtración de información. Segundo, este, no aduce cuál es el inconveniente con que se haya averiguado. Conozco que de parte de Capital Humano, ella, este, doña Johanna, parte de su responsabilidad como gestora de recursos humanos es, este, validar la información que están presentando sus atestados, y eso significa llamar, supervisar, controlar, vigilar, etcétera, que todos los atestados sean válidos y sean correctos. Este, de parte de Fiscalía no se hizo ningún tipo de llamado a ningún, este, ningún patrono, a ningún comercio, a ninguna clínica. Este, sencillamente recibimos la la terna de cinco, este, personas filtradas por doña Johanna, este, y procedimos a citarlas. Es más, ni siquiera la citamos nosotros, la citó doña Johanna, ella fue la que hizo la agenda de de entrevistas. Y como muy bien dice doña Angélica Sequeira Arce, este, a ella se le citó a una hora, un día específico, y fue entrevistada por doña Shirley y por mi persona. Toda la información que nosotros recibimos fue emitida por Capital Humano, entonces desconozco sinceramente, y ella tampoco lo lo establece en su solicitud de filtración de información, de dónde sale la supuesta filtración. En todo caso, hasta donde tengo entendido, las publicaciones son

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 64



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

públicas, valga la redundancia, no son privadas, este, entonces, cualquier agremiado pudo haber acercado, o sea, acercado al Colegio, pedir información de las personas postulantes, este, y listo. Entonces, desconozco sinceramente de dónde habrá salido la información que doña Angélica aduce haber sido víctima de de una filtración de de información.

Nota del transcriptor: A partir de aquí inicia el segundo video

[00:00:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, gracias, don Xavier. ¿Algún comentario, compañeros? Doña Adriana.

[00:00:18] Adriana Camacho González: -Sí, creo que con esto que menciona don Xavier, tal vez lo lo correcto sería, entonces, realizar un un proceso de de investigación, ¿verdad? Tratando de buscar, este, cuál fue la información que se filtró, quién filtró esa información, con qué fin se filtró, para también entender que quién fue la persona, ¿verdad? Porque, este, dependiendo el tipo de información entiendo que puede ser sensible y esto podría traer problemas serios al al Colegio también, entonces sí sería importante darle como su su debido seguimiento para encontrar de de dónde viene la fuente de de esta denuncia. Incluso creo que tanto a lo interno del Colegio debería hacerse la investigación, como coordinar una una entrevista, una reunión con esta persona que puso la denuncia para entender más a profundidad esos puntos que que ella menciona y, como dice don Xavier, entender más directamente a qué hace referencia en en el problema que ella manifiesta.

[00:01:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Adriana. ¿Alguna otra pregunta, compañeros? Ok, si les parece, entonces, no sé, don Xavier, si estamos de acuerdo, y, don don don Esteban, podemos hacer un pequeño informe de de la recopilación de la información, de los pasos que se llevaron o, no sé si me escuché, perdón, doña Adriana.

[00:01:47] Adriana Camacho González: -Sí, no, don Gabriel, sí, sí se escucha, perdón, pero yo creo que no solo el informe de ellos, sino también hay que hacer una investigación exhaustiva, porque este es un tema complejo para el Colegio. Entonces, es mejor que se pueda lograr aclarar con toda la transparencia posible para que no quede ninguna duda ni se nos cuestione a a ninguno de nosotros tampoco sobre sobre esta situación. Entonces, en mi caso creería que lo conveniente es hacer una, el reporte que ellos nos puedan hacer desde ambas perspectivas, pero también hacer una investigación, no sé si con las compañeras de BYB como órgano imparcial o incluso con el Comité de Ética, porque no se me ocurre quién más podría ser como imparcial y neutral para que haga este tipo de de investigaciones, ¿verdad? Porque no no hay como una una figura a quien se le pueda consultar en estos casos, o o no sé si se conforma una comisión o cuál es el proceso, pero sí creo que que debe realizarse una investigación a profundidad, porque incluso podrían denunciarnos por una afectación laboral de la de la agremiada, en dado caso. Entonces, es bueno tener claridad de que no se falló en el proceso y de que todo está claro y y no se perjudicó a ninguna persona.

[00:02:51] Gabriel Peña Zúñiga: -Gracias, doña Adriana. Don Xavier.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 65



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:02:55] Xavier Herrera Xirinachs: -Sí, a ver, me preocupan varias cosas. Uno, en todo proceso de contratación, y aquí está don Esteban, que, este, que, por favor, le le pido la colaboración, si si algo omito. En todo proceso de contratación, este, que se hace de forma pública, el patrono, en sus diferentes etapas, tiene la posibilidad, por no decir potestad, de hacer toda la investigación que considere pertinente, y eso involucra de que si una persona establece de que trabaja para un centro o para x lugar, ese posible patrono puede llamar y preguntar referencias de esa persona. Puede constatar los atestados a nivel académico, si son válidos, si no son válidos, o sea, es parte de, este, de ese posible patrono el verificar de dónde procede, este, la persona interesada. Creo que es parte de ese escrutinio que debe de hacer, en este caso, el el área de Capital Humano o de Dirección Académica o Dirección Ejecutiva o de donde pertenezca la, este, la oferta que se esté lanzando. Les pongo un ejemplo, en estos momentos se está ofertando el Director Ejecutivo, perdón, el Director Académico. Bueno, yo creo que don Esteban, entonces, cuando tenga ya la lista de los currículums y demás, parte de lo que va a hacer es hacer ese escrutinio y verificar esos atestados de esas personas. Entonces, yo creo que hilar tan fino como está proponiendo doña Adriana es algo, este, que no es no es malo, no es incorrecto, no, nada de ese sentido, no hay nada que esconder ni nada por el estilo, sino que, puchis, es es tener tantas, no sé, tantos blindajes por todo lado, por un por un proceso que es totalmente natural en cualquier empresa para la contratación de una persona. Cada uno de nosotros cuando fuimos contratados en alguna empresa, fuimos investigados. ¿Y qué nos violentó? ¿Qué, o sea, qué qué es nos están violentando con esa con esa investigación? En nada. Entonces, parte de lo que tenemos que tener claro es que eso fue una contratación pública, en donde las se ofertó de forma pública, y en donde se hizo un trabajo transparente, como se han hecho todas las contrataciones, este, que se han hecho a lo largo y ancho del Colegio de Terapeutas de Costa Rica. Entonces, que una persona, que su patrono a esa persona le haya dicho, mire, es que me llamaron para saber si usted, taca taca, es más, ni siquiera se dice, ella dice qué fue lo que le le cuestionó la jefatura, simplemente que su patrono le dijo que la estaban llamando, o sea, ¿cuál es el inconveniente? ¿Cuál es el problema? ¿Cuál? O sea, no no no entiendo por qué tenemos que hacer, o como se propuso, una comisión, que el Tribunal de Ética, que eso, o sea, no no no logro entender la complejidad de que un posible patrono haya hecho un escrutinio de la procedencia de los de las personas que se postularon a un puesto x. Es un puesto de Fiscalía, en donde creo que la neutralidad, la imparcialidad, la transparencia y demás, creo que debe imperar. Y en este sentido, el trabajo que haya hecho doña Johana, si fue si fue ella la que llamó a las empresas y demás, yo sinceramente le doy un check y le aplaudo porque es perfectamente viable todo lo que hizo. El, más bien, el no hacerlo me preocupa porque, entonces, nada más estamos creyendo a ciegas con los documentos que están enviando. Entonces, no sé, o sea, sí me sí me preocupa que en algunas cosas estemos hilando tan fino, como dijeron ahora, y estamos entorpeciendo o entabando muchas funciones que son, a veces, innecesarias.

[00:06:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:06:58] Adriana Camacho González: -Sí, yo creo que, digamos, es que no no es a cualquiera al que están denunciando o al que se les está presentando la queja, es hacia Fiscalía. Fiscalía es un órgano base para cualquier institución. Entonces, digamos, no estoy diciendo que que hubo

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 66



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

realmente un problema, solo digo que tenemos que actuar con base en la transparencia. Entonces, debemos saber qué fue esa afectación real de la agremiada, si es que existió o no existió, hablar con ella, conocer esa postura para poder realizar realmente una respuesta. Solo decir, hacemos un informe y ya de la situación es como decirle a los agremiados, ustedes pueden denunciar, pero no nos pueden cuestionar, yo lo sentiría así. Entonces, creo que que, como dijo don Xavier, no hay nada que ocultar, no hay nada que que no se hiciera bien, entonces nada más hagamos todo el proceso de forma correcta, riguroso, para poder evidenciar que las cosas se hacen bien y que no hay ningún inconveniente, pero respetando esa posibilidad de la persona agremiada de expresarse y de ver qué qué fue, entender qué fue lo que pasó, porque aquí solo tenemos una partecita chiquita de la historia, siempre es bueno tener todas las las posturas y versiones, ¿verdad? De de todo, o sea, de todas las partes, las que involucran al Colegio y la que involucra a la persona agremiada también.

[00:08:09] Xavier Herrera Xirinachs: -Solo para aclararle, doña Adriana, no se está cuestionando a la Fiscalía, se está cuestionando la filtración de esa contratación, y no es, no aclara si es a Capital Humano, no aclara si es a Fiscalía, no aclara a nadie, simplemente de que hubo una filtración en el proceso de contratación, es más, ni siquiera en el proceso de contratación, nada más que hubo una filtración de información en donde le llegó noticias a su patrón. Eso es todo lo que dice, no establece de que el proceso, inclusive ella lo dice, que el el proceso fue transparente, que la entrevista fue transparente, o sea, etcétera. Entonces, nada más para aclarar y que quede en actas, este es una información que la persona dice o aduce a que se filtró información, pero no no está señalando a la Fiscalía ni a Capital Humano ni a nadie en específico.

[00:08:58] Adriana Camacho González: -Bueno, pero se sobreentiende que fueron las personas involucradas Capital Humano y Fiscalía porque fueron las que hicieron el proceso, ¿verdad? No no va a decir que fue, no sé, dirección, bueno, no, Dirección Ejecutiva también podría ser, no sé, el departamento legal o algo así. Entonces, mejor todavía, porque si se está cuestionando el Colegio como un todo, es mejor tener la claridad y la respuesta adecuada de Junta Directiva de cualquiera que pudo fallar en el proceso, si se falló o si la persona lo malinterpretó, dejar claridad en el tema. O sea, yo no veo que cueste nada, no entiendo más bien por qué por qué la negativa de hacer un una investigación y que esto quede claro y que y que ya se resuelva el tema y y ya, o sea, no le doy problema.

[00:09:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, compañeros. Bueno, muchas gracias a todos por los aportes y por el punto. Ya tenemos un, son temas importantes, son temas que hemos hablado. Creo que lo más conveniente es igual, tenemos que hablar bajo un informe. Yo no solicito un informe nada más para ver cuáles son los puntos que se dieron del proceso, como explicó ahorita don Xavier. Él hizo una explicación del tema, pero bueno, se lo vamos a pedir por escrito, ahí, don Xavier. Yo sé que hay temas que dicen, en unos temas se pide más información, en otros eso es algo que que es ilógico, ¿verdad? También en el punto decir qué está pasando con la información, o o los puntos. Entonces, tal vez de Dirección Ejecutiva, desde el Capital Humano, cuál fue el proceso que se llevó, Fiscalía, cuál fue que el proceso que se llevó, y listo, vemos cuál es el punto. Si doña Adriana solicita la parte también de investigación, creo que quién es la persona responsable, cómo BYB podría llegar,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 67



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

digamos, en una asesoría legal o al departamento legal a a llegar a una investigación, ¿no? Porque, bueno, no sé si las funciones lo lo dice, ¿verdad? Entonces, eso es algo que que que primero, si todos están de acuerdo, recibir el informe y listo, ¿verdad? Para poder ver cuáles son las acciones que tenemos que tomar

[00:10:39] Adriana Camacho González: -Gabriel, ¿y la agremiada? Entonces, no no le preguntamos si dejamos la información solo a a nuestra versión y ya.

[00:10:45] Gabriel Peña Zúñiga: -No, no, no, es pedir el informe, y con base en el informe ya vemos si tenemos que llamar a la agremiada y hacerle hacerle la reunión, ¿verdad? Correspondiente, es decir, en qué le afectó, cuál fue o el punto, pero podemos solicitar solamente el informe y o la y la la reunión con la agremiada se solicita para ver el punto, pero creo que es algo que que con el informe podemos tener puntos importantes. No sé qué opinan, ¿verdad? Que es el punto en sí.

[00:11:12] Adriana Camacho González: -Yo no estoy de acuerdo, porque creo que debería hacerse un debido proceso, pero esa es mi perspectiva.

[00:11:20] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Cuál sería el debido proceso, investigativo? ¿A quién lo delegamos?

[00:11:23] Adriana Camacho González: -Investigativo, eso es lo que no sé, porque no sé qué instancia está por por encima de para hacer este tipo de investigaciones. Tampoco veo que como no sepamos a quién dirigirlo, no lo hagamos, es que tampoco tiene lógica para mí.

[00:11:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Esteban.

[00:11:43] Esteban Santamaría: -Vamos a ver, yo creo que el tema está más que expuesto por los señores directores y y el señor fiscal, que se explica muy bien el señor fiscal. Hay una metodología de investigación que debe llevar el departamento para ver los atestados de las personas que están participando en algún proceso. Creo que fue bien explicado por el señor fiscal, sin embargo, puede ser que la Junta Directiva, como hay una carta que va dirigida a la Junta Directiva, delegue en la Dirección Ejecutiva hacer eso que don Gabriel indica, ver los procesos, hacer un análisis, llamar a la agremiada, si quiere atender al Director Ejecutivo para ver cuál fue la situación incómoda y hacer un breve informe sobre la el proceso que se llevó. Y ahí ustedes tienen insumos para ver dónde se falló o sencillamente es una metodología que se está utilizando abierta, como lo dice bien el fiscal, somos una institución pública, y al cual tenemos que investigar sobre los atestados de las personas que quieren participar en los eventuales concursos que hacemos en el Colegio.

[00:13:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Perfecto, don Esteban, muchas gracias por por la información. Si les parece, que me parece viable la la propuesta que hace el Director Ejecutivo.

[00:13:12] Xavier Herrera Xirinachs: -Una una cosa para acotar, este, perfectamente, pues, se puede hacer lo que don Esteban está, este, sugiriendo. Nada más para aclarar, si ustedes leen el

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 68



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

documento enviado por Angélica, en ningún momento pide una investigación ni pide nada. Es sencillamente, es una observación lo que ella hace. Entonces, para que lo tengan en cuenta. Si quieren darle una respuesta, pues, entonces, perfectamente, se le puede hacer la investigación que ustedes están sugiriendo, que no hay ninguna oposición de parte de esta Fiscalía. Este, pero nada más para que lo tengan en cuenta, la señora Sequeira no está solicitando ningún proceso de investigación, está haciendo nada más una observación.

[00:13:51] Adriana Camacho González: -Yo diría que hasta una crítica, porque dice que a quienes tenemos en el Colegio.

[00:14:01] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Natalia.

[00:14:05] Natalia Solera Esquivel: -A mí me parece que hemos durado demasiado en este punto, en algo que ya se decidió que era, primero. Segundo, que tan importante es este agremiado como todos los demás. Y me gustaría ver esa rigurosidad en todos los temas, de verdad que sí. Pero me parece que ya no, esperemos a ver qué sale del del análisis que se va a hacer, si vemos algo irregular, pues se delega, no podemos ni nosotros ni doña, ni mandar a doña Maritza, y BYB, a Fiscalía, ni Fiscalía puede mandarnos aquí a doña Shirley, porque son órganos separados, independientes.

[00:14:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:14:45] Adriana Camacho González: -Yo creo que todos los temas se tratan con rigurosidad, por lo menos de mi parte, solamente que algunos no tienen esa validez, o que uno uno piensa que tienen ese sustento, y que más bien la vía es diferente, y porque no se hace un cuestionamiento directo al Colegio. Yo insisto, no sé por qué se oponen tanto a este tema, pero lo dejo a criterio de ustedes también, el por qué se opondrán.

[00:15:06] Gabriel Peña Zúñiga: -No, no, no es oposición, es nada, no nos estamos oponiendo, nada más es pedir los informes de lo que, de de la misma, y no sabemos cuál es el proceso investigativo. Pero, bueno, ya el Director Ejecutivo le dijo, hacemos el informe, tanto de Fiscalía como de Dirección Ejecutiva, por la parte de recursos humanos, y con la información del Director Ejecutivo con la agremiada para tener el informe correspondiente, y nos lo presentan en junta. Adelante, doña Natalia.

[00:15:36] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la información de la señora Angélica Sequeira Arce, y se delega en Dirección Ejecutiva, Capital Humano y Fiscalía, informar cómo se dio el proceso de contratación.

[00:15:46] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:15:49] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 69



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:15:50] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[00:15:52] **Adriana Camacho González:** -En desacuerdo.

[00:15:54] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Hellen?

[00:15:57] **Hellen Alfaro Cartín:** -En desacuerdo.

[00:15:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:16:01] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:16:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:16:05] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -De acuerdo.

[00:16:07] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:16:08] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:16:11] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-21. Se acuerda tener por recibida la información de la señora Angelica Sequeira Arce. Se delega en Dirección Ejecutiva, Capital Humano y Fiscalía informar cómo se dio el proceso de contratación. Votan a favor: la señora Natalia Solera, la señora Daniela Azofeifa, la señora Marcela Jiménez, el señor Josué Quesada y el señor Gabriel Peña. Votan en contra: la señora Adriana Camacho y la señora Hellen Alfaro

p. Solicitudes de aval Manejo de la información- Comité Académico

[00:16:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y, compañeros, bueno, viendo la situación, viendo la hora, no sé si hay algún tema de Junta Directiva que sea de urgencia para ustedes, o de las regencias, los temas que están, el de urgencia, para poder verlo el momento, si no, lo delegamos para las siguientes sesiones de Junta Directiva. Tal vez ahí

[00:16:33] **Hellen Alfaro Cartín:** -El de las regencias, Gabriel.

[00:16:44] **Josué Quesada Vargas** -Gabo, y también el cambio de los de las, este, de las fechas de la junta, si se puede hacer eso también.

[00:16:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** Nada más para, de tema de Junta Directiva, importante, que tenemos que dar respuesta. Don Josué, el tema de la respuesta al al INA, que es el punto g, es el NSCA-PGT-3-2026. Es el criterio técnico y legal sobre terapias complementarias para su eventual incorporación en la oferta informativa del INA. Es un acuerdo CTCR-2026-0007-26. Este tema se

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 70



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

había delegado en Fiscalía, la colaboración, en comisión profesional, en don Josué, y en departamento legal, para darle respuesta al INA. Ya tenemos el borrador y ya tenemos todos los criterios, el cual se unieron, y ya nada más se dan la respuesta a al INA, que ellos están esperando este criterio ya de desde bastante tiempo. Entonces, don Josué, si le parece, este lo podemos ver ya este criterio. Doña Natalia, punto g.

[00:17:52] Natalia Solera Esquivel: -Gabriel, perdón. Exacto. Pero primero, si quiere, vamos en orden para que usted me me vaya diciendo cuáles se van a trasladar, para yo de una vez irlos marcando, ¿me explico?

[00:17:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, perfecto, gracias. De Junta Directiva, perdón, de correspondencia tenemos el p, el último, ¿verdad?

[00:18:11] Natalia Solera Esquivel: -Ajá.

[00:18:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Ese no es urgente, porque ya está delegado en en Dirección Ejecutiva y le estamos dando el la gestión correspondiente, entonces no hay problema de del mismo.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

E. TEMAS DE JUNTA DIRECTIVA

a. Denuncia técnica y solicitud gestión administrativa ante la CCSS -Hazel Rojas Rodríguez (ACUERDO 2026-0007-22)

[00:18:15] Gabriel Peña Zúñiga: -De Junta Directiva, si les parece, compañeros, ustedes me indican el punto a, el punto b. Los trasladamos, el a, el b, el c.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

b. Solicitud de pronunciamiento del colegio con relación a especialidades y cursos de terapia física en CCSS- Ronald Ríos (ACUERDO 2026-0007-23)

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

c. Consideraciones y preocupaciones relacionadas con la agenda de actividad académica Jornada de Audiología- Fernando Aguilar (ACUERDO 2026-0007-24)

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

d. Consulta sobre la Precarización de la Fisioterapia- Luis Enrique Conejo (ACUERDO 2026-0006-12)

[00:18:18] Gabriel Peña Zúñiga: -el d. No, el d, ya, este ya está. Este, si todos se acuerdan, doña Natalia y compañeros, el punto d era la sobre la consulta sobre la precarización de la fisioterapia de Luis Enrique Conejo, que habíamos hecho un borrador de parte de Fiscalía, Junta Directiva,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 71



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Comisión Profesional y departamento legal. Todos habían mandado los los puntos importantes para darle respuesta a este agremiado, ¿verdad? De, ya este documento está listo, nada más de de poderle darle formato de departamento legal para poder notificar al agremiado, donde él hacía varias consultas sobre este tema importante. Si todos recuerdan, entonces, ya Fiscalía mandó, departamento legal, la comisión profesional de fisioterapia y la parte administrativa con don don Esteban. Entonces ya este documento está listo para ser enviado a el punto d.

[00:19:36] **Natalia Solera Esquivel:** -Sería que se acuerda enviar el documento, que ya está listo. Si gusta lo vota.

[00:19:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** - ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:19:45] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:19:46] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:19:47] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:19:48] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:19:49] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:19:53] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:19:55] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:19:56] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:19:57] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[00:19:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:20:00] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo.

[00:20:02] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-22. Se acuerda enviar el documento ya está listo. Se aprueba por unanimidad con siete votos

e. Solicitud de información administrativa y acceso a expediente de reforma normativa (Reglamento de Regencias Auditivas)- Juan Carlos Olmo (2026-0007-19)

[00:20:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** El punto e, ese lo podemos trasladar, si les parece, el punto f, ese también porque ya se dio.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 72



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

f. Invitación al Foro nacional de rendición de cuentas de la Secretaría Técnica de Salud Mental Ministerio de Salud- Gabriel Peña)

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

g. NSCA-PGT-3-2026 criterio técnico y legal sobre terapias complementarias para su eventual incorporación en la oferta formativa del INA (ACUERDO 2026-0007-26)

[00:20:06] Gabriel Peña Zúñiga: -El punto g sería, doña Natalia. Ese documento ya está listo. Sería, entonces, se acuerda darle formato de oficio al al al criterio y nos y notificar al INA.

[00:20:29] Josué Quesada Vargas: -Eso. darle respuesta.

[00:20:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto. Para todos, compañeros, estamos en el punto g, que era el de terapias complementarias, de, el INA nos había solicitado un criterio con respecto

[00:20:40] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda darle formato de oficio, el criterio, para darle respuesta al INA.

[00:20:51] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:20:53] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:20:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:20:55] Adriana Camacho González: De acuerdo.

[00:21:00] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:21:02] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:21:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:21:04] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:21:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:21:08] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:21:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:21:12] Josué Quesada Vargas: - De acuerdo.

[00:21:16] Gabriel Peña Zúñiga: Y estoy de acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 73



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

ACUERDO 2026-0009-23. Se acuerda darle formato de oficio al criterio para dar respuesta al INA. Se aprueba por unanimidad con siete votos

h. Aclaración acuerdo 2025-0017-12- Natalia Solera) se traslada YA EN CARPETA

[00:21:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** Y, compañeros, bueno, el punto h, doña Natalia, usted me indica.

[00:21:18] **Natalia Solera Esquivel:** -Si, se puede postergar, no es urgente.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

i. Criterio legal docentes con énfasis - Asesoría Legal ByB) se traslada YA EN CARPETA

[00:21:21] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Compañeras de BYB, ustedes me indican si el punto I lo podemos trasladar.

[00:21:29] **Maritza Blanco Vargas:** -Ustedes lo deciden así, le hacemos la presentación en la próxima sesión.

[00:21:34] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Gracias.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

j. Inclusión de profesión de Imagenología en Servicio Civil- Adriana Camacho)

[00:21:36] **Gabriel Peña Zúñiga:** -El punto j, doña Adriana, usted me indica qué qué le parece.

[00:21:40] **Adriana Camacho González:** -Puede trasladarse.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

k. ACUERDO 2026-0007-4 servicios a incluir o excluir dentro del proyecto de actualización del decreto de honorarios mínimos)

[00:21:41] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. El punto k también.

Nota de Secretaría: Este tema se traslada para la próxima sesión.

i. Obligaciones respecto a la documentación que se conoce en sesiones- Natalia Solera

[00:21:44] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y doña Natalia, nos dijiste que el i no, ¿verdad? I, perdón.

[00:21:55] **Natalia Solera Esquivel:** -El punto, ese no, está borrado.

Nota de Secretaría: Este tema se eliminó de la sesión.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 74



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

F. TEMAS SOBRE REGENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS AUDIOLÓGICOS

a. Solicitud de modificación Regencia de RG-AU-2023-020 Laboratorios JR Sánchez S.A- Laboratorios JR Sánchez S.A

[00:21:58] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok, muy bien. Ahora, con los temas de regencias y establecimientos. Con los temas sobre regencias, sí, de establecimientos audiológicos, compañeros. Ustedes me indican si si si procedemos a la lectura de los mismos, si podemos verlos. Bueno, Hellen, entonces, vamos a proceder. Y te colaboro, ¿está bien?

[00:22:34] **Hellen Alfaro Cartín:** -La primera no la leo yo, sí gracias.

[00:22:39] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Ok. Deme un segundo. Ok, tenemos el, Se recibe la solicitud de modificación de regente suplente 2 del establecimiento audiológico con regencia nro. RG-AU-2023-020 del establecimiento denominado Laboratorios JR Sánchez S.A, a nombre de la empresa Laboratorios JR Sánchez S.A, representada por el señor José Raúl Sánchez Cerdas. El establecimiento actualmente no cuenta con regente suplente 2, se señala a la señora Hellen Alfaro Cartín, carné profesional número. CTCR-AU-0148. No se plantea ningún otro cambio. Adelante, doña Natalia.

[00:23:28] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda aprobar la modificación de la regencia de establecimiento audiológico número RG-AU-2023-020, tramitada por la empresa Laboratorios JR Sánchez S.A, representada por el señor José Raúl Sánchez Cerdas en cuanto al regente suplente 2 de dicho establecimiento. La nueva regente suplente 2, es la señora Hellen Alfaro Cartín, carné profesional número CTCR-AU-0148. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite.

[00:23:59] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:24:01] **Natalia Solera Esquivel:** -En desacuerdo.

[00:24:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:24:04] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:24:06] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:24:09] **Hellen Alfaro Cartín:** -Me abstengo.

[00:24:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:24:15] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 75



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:24:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:24:20] **Daniela Azofeifa:** -Perdón, Antes de decir, eso no, iba a haber un, este, de parte de la Fiscalía, un un informe.

[00:24:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Sobre esta regencia?

[00:24:36] **Daniela Azofeifa Sandoval:** -Ajá.

[00:24:38] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Xavier, usted

[00:24:40] **Daniela Azofeifa:** -Creo que eso se había hablado la la semana pasada, que se iba a ver, que se iba a preguntar a la parte de si se habían dado todos los requisitos y todo eso.

[00:24:51] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Es correcto, se envió la solicitud a don César, el cual no ha brindado respuesta.

[00:25:04] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Compañeras de BYB.

[00:25:08] **Ana Beatriz Guillén Vindas:** -La respuesta está dentro de la agenda, don Xavier.

[00:25:10] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, señor.

[00:25:11] **Ana Beatriz Guillén Vindas:** -Venía dentro de es el último punto de, donde está la respuesta de plataforma de servicio sobre ese tema.

[00:25:19] **Maritza Blanco Vargas:** -Sí, incluso indica los tipos de formularios que se utilizaron en las fechas en que se entró, en la fecha en que se avaló.

[00:25:26] **Xavier Herrera Xirinachs:** -Ok. A lo que me refiero es que a lo que me refiero es que la solicitud se hizo en Fiscalía, a Fiscalía no ha habido respuesta.

[00:25:33] **Maritza Blanco Vargas:** -Pero me parece que el acuerdo era plataforma de servicios, ¿no? ¿Podríamos revisar, doña Natalia?

[00:25:40] **Natalia Solera Esquivel:** -Si no me equivoco, era plataforma de servicios. Sí, sí, señora.

[00:25:47] **Daniela Azofeifa:** -¿Es la primera o la la última?

[00:25:50] **Ana Beatriz Guillén Vindas:** -La última, el punto j.

[00:25:52] **Natalia Solera Esquivel:** La primera es la regencia. Es que sí, hay dos regencias de JR Sánchez.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 76



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:26:01] Ana Beatriz Guillén Vindas: -Es una carpeta, doña Daniela, es el punto j de regencias.

[00:26:09] Daniela Azofeifa: -Es que leí la primera, la a.

[00:26:11] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, la a.

[00:26:12] Daniela Azofeifa: -Ah, ok, la j, respuesta solicitud.

[00:26:31] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, en donde plataforma menciona que sí se hizo la gestión correspondiente, y que los dos eran dos formularios diferentes, con la modificación y la solicitud por primera vez.

[00:26:44] Daniela Azofeifa: -Ay, de acuerdo.

[00:26:47] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Y don Josué?

[00:26:52] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:26:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por Asembis S.R.L para el establecimiento. Sí.

[00:27:00] Natalia Solera Esquivel: -Gabriel, perdón, falta el suyo.

[00:27:05] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-24. Se acuerda aprobar la modificación de la regencia de establecimiento audiológico número RG-AU-2023-020, tramitada por la empresa Laboratorios JR Sánchez S.A, representada por el señor José Raúl Sánchez Cerdas en cuanto al regente suplente 2 de dicho establecimiento. La nueva regente suplente 2, es la señora Hellen Alfaro Cartín, carné profesional número CTCR-AU-0148. Asimismo, se acuerda que, en el oficio de notificación, se le informará la cantidad de certificados a modificar, el monto correspondiente y los medios de pago para continuar con el trámite. Votan a favor: la señora Daniela Azofeifa, la señora Marcela Jiménez, el señor Josué Quesada, la señora Adriana Camacho y el señor Gabriel Peña. Votan en contra: La señora Natalia Solera. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar.

b. Solicitud de regencia Corporación Asembis S.R.L - Asembis Pérez Zeledón

[00:27:08] Hellen Alfaro Cartín: -Si yo leo las siguientes, Gabriel.

[00:27:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok, adelante.

[00:27:17] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por Asembis S.R.L, para el establecimiento audiológico denominado Asembis Pérez Zeledón, ubicado

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 77



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, costado norte de la Catedral San Isidro Labrador. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora María Daniela Camacho Acosta, carné profesional número CTCR-AU-0188, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

[00:27:53] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Asembis S.R. para el establecimiento audiológico denominado Asembis Pérez Zeledón, ubicado en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, costado norte de la Catedral San Isidro Labrador. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora María Daniela Camacho Acosta, carné profesional número CTCR-AU-0188, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

[00:28:21] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:28:22] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:28:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:28:25] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:28:27] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:28:29] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:28:30] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:28:31] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:28:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:28:33] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:28:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:28:46] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:28:38] Gabriel Peña Zúñiga: -Adelante.

ACUERDO 2026-0009-25. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por Asembis S.R. para el establecimiento audiológico denominado Asembis Pérez Zeledón, ubicado en San José, Pérez Zeledón, San Isidro, costado norte de la Catedral San Isidro Labrador. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora María Daniela Camacho Acosta, carné profesional número CTCR-AU-0188, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 78



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

sábados de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

c. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0039 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA ALAJUELA

[00:28:41] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Alajuela, ubicado en Alajuela, Alajuela, Alajuela, Clínica Norza, diagonal a la Bomba Delta de la Radial. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Nareth Cristina Vargas Vargas, carné profesional número CTCR-AU-0114, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. Como regente suplente 1 a la señora Carolina Hernández Mendoza, carné profesional número CTCR-AU-0158.

[00:29:32] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Alajuela, ubicado en Alajuela, Alajuela, Alajuela, Clínica Norza, diagonal a la Bomba Delta de la Radial. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Nareth Cristina Vargas Vargas, carné profesional número CTCR-AU-0114, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. La regente suplente 1 será la señora Carolina Hernández Mendoza, carné profesional número CTCR-AU-0158.

[00:30:07] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:30:09] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:30:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:30:12] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:30:13] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:30:15] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:30:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:30:18] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:30:19] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:30:21] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:30:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:30:24] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 79



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:30:25] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-26. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado **CLÍNICA DINAMARCA ALAJUELA**, ubicado en Alajuela, Alajuela, Alajuela, Clínica Norza, diagonal a la Bomba Delta de la Radial. La regente titular de dicho establecimiento será la señora **Nareth Cristina Vargas Vargas**, carné profesional número **CTCR-AU-0114**, en un horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm. La regente suplente 1 será la señora **Carolina Hernández Mendoza**, carné profesional número **CTCR-AU-0158**. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

d. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0040 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA SAN JOSE

[00:30:29] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca San José, ubicado en San José, Central, Hospital, de McDonald's Paseo Colón, 250 metros sur, Edificio Dinamarca. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora **Milagro Monge Araya**, carné profesional número **CTCR-AU-0129**, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. Como regente suplente 1 a la señora **Pamela Arias Chinchilla**, carné profesional número **CTCR-AU-0274**.

[00:31:32] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca San José, ubicado en San José, Central, Hospital, de McDonald's Paseo Colón, 250 metros sur, Edificio Dinamarca. La regente titular de dicho establecimiento será la señora **Milagro Monge Araya**, carné profesional número **CTCR-AU-0129**, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. La regente suplente 1 será la señora **Pamela Arias Chinchilla**, carné profesional número **CTCR-AU-0274**.

[00:32:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:32:41] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:32:42] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Doña Adriana?

[00:32:43] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:32:45] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:32:46] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:32:51] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 80



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:32:52] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:32:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:32:55] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:32:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:32:59] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:33:02] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-27. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado **CLÍNICA DINAMARCA SAN JOSÉ**, ubicado en ubicado en San José, Central, Hospital, de McDonald's Paseo Colón, 250 metros sur, Edificio Dinamarca. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Milagro Monge Araya, carné profesional número CTCR-AU-0129, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. La regente suplente 1 será la señora Pamela Arias Chinchilla, carné profesional número CTCR-AU-0274. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

e. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0042 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA PÉREZ ZELEDÓN

[00:33:04] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Pérez Zeledón, ubicado en San José, Pérez Zeledón, San Isidro General, frente a la Escuela Pedro Pérez Zeledón, en el Centro Médico San Rafael. Dicha solicitud, establece como regente titular al señor Aaron Araya Carvajal, carné profesional número CTCR-AU-0093, en un horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. Como regente suplente 1 al señor Jean Carlo Jiménez Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0294.

[00:33:57] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Pérez Zeledón, ubicado en ubicado en San José, Pérez Zeledón, San Isidro General, frente a la Escuela Pedro Pérez Zeledón, en el Centro Médico San Rafael. El regente titular de dicho establecimiento será el señor Aaron Araya Carvajal, carné profesional número CTCR-AU-0093, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. El regente suplente 1 será el señor Jean Carlo Jiménez Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0294.

[00:34:32] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:34:33] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 81



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:34:34] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:34:36] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:34:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:34:38] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:34:39] Gabriel Peña Zúñiga: -Marcela.

[00:34:41] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:34:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:34:44] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:34:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:34:48] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:34:49] Gabriel Peña Zúñiga: Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-28. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado **CLÍNICA DINAMARCA PÉREZ ZELEDÓN**, ubicado en ubicado en San José, Pérez Zeledón, San Isidro General, frente a la Escuela Pedro Pérez Zeledón, en el Centro Médico San Rafael. El regente titular de dicho establecimiento será el señor Aaron Araya Carvajal, carné profesional número CTCR-AU-0093, en un horario de lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. El regente suplente 1 será el señor Jean Carlo Jiménez Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0294. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

f. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0044 Tecnomedica, S.A- **CLÍNICA DINAMARCA BUENOS AIRES**

[00:34:52] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Buenos Aires, ubicado en Puntarenas, Puntarenas, Buenos Aires, Clínica Optimus Center, contiguo al supermercado BM. Dicha solicitud, establece como regente titular al señor Jean Carlo Jiménez Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0294, en un horario de miércoles, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. Como regente suplente 1 al señor Aaron Araya Carvajal, carné profesional número CTCR-AU-0093.

[00:35:42] Natalia Solera Esquivel: -Perdón, entendí cuatro pm, doña Hellen.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 82



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:35:46] **Hellen Alfaro Cartín:** -Cuatro y treinta pm.

[00:35:50] **Natalia Solera Esquivel:** -Ok. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Buenos Aires, ubicado en ubicado en Puntarenas, Puntarenas, Buenos Aires, Clínica Optimus Center, contiguo al supermercado BM. El regente titular de dicho establecimiento será el señor Jean Carlo Jiménez Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0294, en un horario de miércoles, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. El regente suplente 1 será el señor Aaron Araya Carvajal, carné profesional número CTCR-AU-0093.

[00:36:26] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:36:27] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

[00:36:28] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Adriana.

[00:36:30] **Adriana Camacho González:** -De acuerdo.

[00:36:32] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Hellen.

[00:36:33] **Hellen Alfaro Cartín:** -De acuerdo.

[00:36:35] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Marcela.

[00:36:36] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:36:37] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Doña Daniela.

[00:36:39] **Daniela Azofeifa:** -De acuerdo.

[00:36:40] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué. ¿Don Josué? ¿Don Josué? ¿Tiene el micrófono apagado?

[00:37:12] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

[00:37:17] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué. Se le fue la señal. Si quiere, continuamos, y ahorita

[00:38:00] **Hellen Alfaro Cartín:** -Continúo.

[00:38:05] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Sí, adelante, y ahorita.

ACUERDO 2026-0009-29. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado CLÍNICA DINAMARCA BUENOS AIRES, ubicado en ubicado en Puntarenas, Puntarenas, Buenos Aires,

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 83



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Clínica Optimus Center, contiguo al supermercado BM. El regente titular de dicho establecimiento será el señor Jean Carlo Jiménez Salazar, carné profesional número CTCR-AU-0294, en un horario de miércoles, jueves y viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. El regente suplente 1 será el señor Aaron Araya Carvajal, carné profesional número CTCR-AU-0093. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

g. Solicitud de renovación de regencia RG-AU-2021-0045 Tecnomedica, S.A- CLÍNICA DINAMARCA ARANJUEZ

[00:38:09] Hellen Alfaro Cartín: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Aranjuez, ubicado en San José, Central, Aranjuez, Plaza Médica San Francisco, 50metros oeste de Admisión del Hospital Calderón Guardia. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Carolina Hernández Mendoza, carné profesional número CTCR-AU-0158, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. Como regente suplente 1 a la señora Fabiola Varela Barrenechea, carné profesional número CTCR-AU-0231.

[00:39:01] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Dinamarca Aranjuez, ubicado en San José, Central, Aranjuez, Plaza Médica San Francisco, 50metros oeste de Admisión del Hospital Calderón Guardia. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Carolina Hernández Mendoza, carné profesional número CTCR-AU-0158, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. La regente suplente 1 será la señora Fabiola Varela Barrenechea, carné profesional número CTCR-AU-0231.

[00:39:40] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:39:42] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:39:44] Gabriel Peña Zúñiga: ¿Doña Hellen?

[00:39:46] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:39:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:39:51] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:39:54] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:39:55] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:39:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:39:59] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 84



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:40:01] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Don Josué.

[00:40:03] **Josué Quesada Vargas:** -De acuerdo. Y en el anterior también, disculpen, fue que se me apagó el dispositivo, pero ya, ya que estoy.

[00:40:09] **Gabriel Peña Zúñiga:** Perfecto. ¿Doña Marcela?

[00:40:12] **Marcela Jiménez Delgado:** -De acuerdo.

[00:40:14] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y, estoy de acuerdo. Adelante.

ACUERDO 2026-0009-30. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Tecnomedica S.A, para el establecimiento audiológico denominado **CLÍNICA DINAMARCA ARANJUEZ**, ubicado en San José, Central, Aranjuez, Plaza Médica San Francisco, 50 metros oeste de Admisión del Hospital Calderón Guardia. La regente titular de dicho establecimiento será la señora **Carolina Hernández Mendoza**, carné profesional número **CTCR-AU-0158**, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 12:00 md. La regente suplente 1 será la señora **Fabiola Varela Barrenechea**, carné profesional número **CTCR-AU-0231**. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

h. Solicitud de Renovación de Regencia RG-AU-2021-0030 Audiocentro Caribe, S.A- Clínica Audiocentro

[00:40:18] **Hellen Alfaro Cartín:** -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Audiocentro Caribe, S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Audiocentro, ubicado en Limón, Pococí, Guápiles, 100 metros oeste del Hospital de Guápiles, Clínica Caribe. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora **Mariela Quiros Brenes**, carné profesional número **CTCR-AU-0300**, en un horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., los primeros terceros y cuartos viernes del mes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Como regente suplente 1 a la señora **Stephanie Cedeño Bonilla**, carné profesional número **CTCR-AU-0202**.

[00:41:25] **Natalia Solera Esquivel:** -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Audiocentro Caribe S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Audiocentro, ubicado en Limón, Pococí, Guápiles, 100 metros oeste del Hospital de Guápiles, Clínica Caribe. La regente titular de dicho establecimiento será la señora **Mariela Quiros Brenes**, carné profesional número **CTCR-AU-0300**, en un horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., los primeros terceros y cuartos viernes del mes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. La regente suplente 1 será la señora **Stephanie Cedeño Bonilla**, carné profesional número **CTCR-AU-0202**.

[00:42:03] **Gabriel Peña Zúñiga:** -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:42:04] **Natalia Solera Esquivel:** -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 85



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

- [00:42:06] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.
- [00:42:07] Adriana Camacho González: -De acuerdo.
- [00:42:09] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.
- [00:42:11] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.
- [00:42:12] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.
- [00:42:13] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.
- [00:42:15] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.
- [00:42:16] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.
- [00:42:16] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.
- [00:42:18] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.
- [00:42:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-31. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Audiocentro Caribe S.A, para el establecimiento audiológico denominado Clínica Audiocentro, ubicado en Limón, Pococí, Guápiles, 100 metros oeste del Hospital de Guápiles, Clínica Caribe. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Mariela Quiros Brenes, carné profesional número CTCR-AU-0300, en un horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., los primeros terceros y cuartos viernes del mes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. La regente suplente 1 será la señora Stephanie Cedeño Bonilla, carné profesional número CTCR-AU-0202. Se acuerda por unanimidad con siete votos.

i. Solicitud de Renovación de Regencia RG-AU-2020-0008 LABORATORIOS JR SANCHEZ S.A

[00:42:22] Gabriel Peña Zúñiga: -Se recibe la solicitud de regencia audiológica presentada por la empresa Laboratorios Jr Sanchez S.A, para el establecimiento audiológico denominado Laboratorios Jr Sanchez S.A, ubicado en Alajuela, San Carlos, Quesada, Barrio el Carmen, frente al Hospital de San Carlos. Dicha solicitud, establece como regente titular a la señora Massiel Rodríguez Rodríguez, carné profesional número CTCR-AU-0290, en un horario de lunes, a viernes de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. Adelante.

[00:42:46] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa Laboratorios Jr Sanchez S.A, para el establecimiento audiológico denominado Laboratorios

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 86



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

Jr Sanchez S.A, ubicado en Alajuela, San Carlos, Quesada, Barrio el Carmen, frente al Hospital de San Carlos. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Massiel Rodríguez Rodríguez, carné profesional número CTCR-AU-0290, en un horario de lunes, a viernes de 7:30 a.m. a 4:45 p.m.

[00:43:15] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:43:16] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:43:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:43:19] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:43:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:43:21] Hellen Alfaro Cartín: -Me abstengo.

[00:43:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:43:24] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:43:25] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:43:27] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:43:28] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:43:30] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:43:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Y, estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-32. Se acuerda otorgar la Regencia Audiológica solicitada por la empresa LABORATORIOS JR SANCHEZ S.A, para el establecimiento audiológico denominado LABORATORIOS JR SANCHEZ S.A, ubicado en Alajuela, San Carlos, Quesada, Barrio el Carmen, frente al Hospital de San Carlos. La regente titular de dicho establecimiento será la señora Massiel Rodríguez Rodríguez, carné profesional número CTCR-AU-0290, en un horario de lunes, a viernes de 7:30 a.m. a 4:45 p.m. Se acuerda con seis votos. La señora Hellen Alfaro Cartín se abstiene de votar.

j. Respuesta a solicitud de JD sobre modificación de regencia RG-AU-2025-026 – PS

[00:43:33] Gabriel Peña Zúñiga: -Listo, ¿verdad? Con las regencias. Pasamos, nada más, ya lo último

[00:43:40] Hellen Alfaro Cartín: -No sé, el punto, hay un punto j.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 87



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:43:44] Gabriel Peña Zúñiga: -A ver. Punto j. Respuesta a solicitud de Junta Directiva sobre modificación de regencia RG-AU-2025-0026. Correcto. Se solicita en este acuerdo la plataforma cuáles son los formularios que existen en las regencias debido a que esta regencia cuenta con formulario

[00:44:03] Natalia Solera Esquivel: -No, perdón, Gabriel, pero ahí dice que se vio en la sesión pasada.

[00:44:07] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, sí, correcto. Disculpe, esta solicitud se vio la semana.

Nota de Secretaría: Este tema no se votó debido a un confusión ya que pensaron que era lo mismo del punto A, pero son 2 solicitudes diferentes; se llevará la próxima sesión de Junta Directiva

k. Traslado de sesión del 16 de abril

[00:44:09] Gabriel Peña Zúñiga: - Compañeros, ya, para terminar, ya es muy tarde, pero con respecto a la correspondencia interna, si hay algún tema o algo que quieran discutir o que tengan que analizar, nada más de algún tema importante que tengan que informar. Si no, doña Natalia, le damos el el acuerdo.

[00:44:33] Josué Quesada Vargas: -Gabo, perdón, la lo del traslado del, bueno, sí, lo del próxima sesión de nosotros dos.

[00:44:41] Natalia Solera Esquivel: -Ay, sí es cierto.

[00:44:44] Gabriel Peña Zúñiga: -Compañeros, la sesión del dieciséis de abril, nosotros, bueno, Josué y mi persona no estamos presentes, ya que estamos en la Asamblea de la World Physiotherapy. Ese día nosotros no estamos para sesionar. Obviamente, se puede sesionar con ustedes, ¿verdad? Con los otros miembros de Junta Directiva, pero nosotros queríamos ver si todos van a estar presentes para poder que haya quorum correspondiente, ¿verdad? Para evitar lo del las ausencias, o que podamos sesionar el veintitrés y el treinta, pasarla del dieciséis al treinta de, perdón, pasarla del dieciséis al veintitrés de de abril, porque habíamos dicho que eran nueve, dieciséis y treinta, ¿verdad? Pero, en este caso, si están de acuerdo, pasarla del dieciséis al veintitrés de de abril, el jueves, si están de acuerdo. Sí. Ok. Doña Natalia, si si nos si nos colaboran, entonces

[00:45:47] Natalia Solera Esquivel: -Sería que se acuerda trasladar la sesión del dieciséis de abril al veintitrés de abril.

[00:45:52] Gabriel Peña Zúñiga: -Correcto. Don Xavier.

[00:45:59] Xavier Herrera Xirinachs: -Nada más a manera de justificación y para que queden actas, el veintitrés de abril yo no puedo, ya tengo un compromiso adquirido debido a las fechas que ya habían sido previamente aprobadas. Este, entonces, no sé si si mi lugar puede estar doña Shirley

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 88



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

para que esté a nombre de Fiscalía, o bien, ese día, pues, sencillamente, no no estaré, Fiscalía no estará presente.

[00:46:26] Gabriel Peña Zúñiga: -Lo recomendable es que siempre, bueno, que esté Fiscalía, ¿verdad? En las sesiones de de junta, Si los compañeros están de acuerdo, que esté la coordinación de Fiscalía para informar y que se vean temas de Junta Directiva, ¿verdad? Sean importante, o sesionamos el dieciséis, no importa, pero ya sería que estén ustedes en el, para poder cumplir el quorum correspondiente, ¿verdad? No sé si están de acuerdo.

[00:46:51] Daniela Azofeifa: -No, yo el dieciséis no estaría, porque estoy, tengo guardia, entonces iba a faltar ese día.

[00:46:59] Gabriel Peña Zúñiga: -Ok. ¿Les parece el veintitrés, don Xavier, y que esté de coordinación Fiscalía, acompañándolos en la sesión? ¿Les parece? Doña Natalia.

[00:47:15] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:47:18] Gabriel Peña Zúñiga: -No, o sea, entonces, sería el veintitrés.

[00:47:19] Natalia Solera Esquivel: -¿Qué qué me dijo? Que, este, que

[00:47:23] Gabriel Peña Zúñiga: -Sí, sesionar sería, pasarla del dieciséis al veintitrés.

[00:47:26] Natalia Solera Esquivel: -Ajá, es que ya leí el acuerdo, por eso fue. Creí que me estaba preguntando si estaba de acuerdo.

[00:47:32] Gabriel Peña Zúñiga: -Disculpe, ¿está de acuerdo, doña Natalia?

[00:47:34] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:47:35] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[00:47:36] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:47:37] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:47:39] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:47:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:47:41] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:47:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 89



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:47:43] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:47:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:47:46] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:47:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Y estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-33. Se acuerda trasladar la sesión de Junat Directiva del 16 de abril al 23 de abril. Se aprueba por unanimidad con siete votos

G. CORRESPONDENCIA INTERNA

[00:47:48] Gabriel Peña Zúñiga: -Y ya para terminar, compañeros, ya, las correspondencia internas. Adelante, doña Natalia.

[00:47:54] Natalia Solera Esquivel: -Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas, Cambio de fechas de sesiones, Comité Académico, Traslado 7F70.CTCR-2026-061 al área de informática, Inclusion of World Hearing Day we need your support, Bitácora Presidencia febrero 2026- Gabriel Peña, Acta FECOPROU mes de Febrero 2026, Carlos Calderón Mora, Traslado de área oficio del Ministerio de Salud Unidad de Protección Radiológica 7F70.CTCR-2026-071- y Agradecimiento de participación, Secretaría Técnica de Salud Mental.

[00:48:35] Gabriel Peña Zúñiga: -Bien, estamos de acuerdo. ¿Doña Natalia?

[00:48:39] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:48:40] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Adriana.

[00:48:41] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:48:42] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:48:44] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:48:45] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:48:46] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:48:49] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:48:50] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:48:52] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Don Josué?

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 90



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:48:55] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

[00:48:56] Gabriel Peña Zúñiga: -Estoy de acuerdo.

ACUERDO 2026-0009-34. Se acuerda tener por recibida la información respecto de los temas: a. Cambio de fechas de sesiones- Comité Académico, b. Traslado 7F70.CTCR-2026-061 al área de informática, c. Inclusion of World Hearing Day in the UN-Calendar – we need your support!, d. Bitácora Presidencia febrero 2026- Gabriel Peña, e. Acta FECOPROU mes de Febrero 2026- Carlos Calderón Mora, f. Traslado de área oficio 7F70.CTCR-2026-071-Ministerio de Salud Unidad de Protección Radiológica y g. Agradecimiento de participación- Secretaría Técnica de Salud Mental. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

ARTÍCULO 4) DECLARATORIA DE FIRMEZA DE ACUERDOS

Los miembros de la Junta Directiva discuten sobre la necesidad de que los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata.

[00:48:57] Gabriel Peña Zúñiga: -Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública. ¿Estamos de acuerdo, doña Natalia?

[00:49:07] Natalia Solera Esquivel: -De acuerdo.

[00:49:08] Gabriel Peña Zúñiga: -¿Doña Adriana?

[00:49:09] Adriana Camacho González: -De acuerdo.

[00:49:10] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Hellen.

[00:49:12] Hellen Alfaro Cartín: -De acuerdo.

[00:49:14] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Marcela.

[00:49:15] Marcela Jiménez Delgado: -De acuerdo.

[00:49:17] Gabriel Peña Zúñiga: -Doña Daniela.

[00:49:19] Daniela Azofeifa: -De acuerdo.

[00:49:20] Gabriel Peña Zúñiga: -Don Josué.

[00:49:23] Josué Quesada Vargas: -De acuerdo.

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 91



COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA

Cédula Jurídica 3-007-667202

[00:49:24] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Y estoy de acuerdo.

[00:49:23] **Gabriel Peña Zúñiga:** -Al ser las veintidós con diecinueve, del nueve de abril del dos mil veintiséis. Damos por finalizada esta sesión extraordinaria programada para, sesión ordinaria, perdón, programada para el día de hoy. Vamos a tomar la fotografía, compañeros. Listo, compañeros, muchísimas gracias a todos, buenas noches. Que descansen.

[00:49:51] **Natalia Solera Esquivel:** -Buenas noches.

[00:49:53] **Hellen Alfaro Cartín:** -Buenas noches.

[00:49:54] **Maritza Blanco Vargas:** -Buenas noches.

ACUERDO 2026-0009-35. Se acuerda que todos los acuerdos tomados en la presente sesión queden en firme y sean de ejecución inmediata, de conformidad con el artículo 56, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública. Se aprueba por unanimidad con siete votos.

Al ser las veintidós con diecinueve minutos del nueve de abril de dos mil veintiséis, se da por finalizada la sesión extraordinaria programada para este día.

Gabriel Peña Zúñiga
Presidente

Natalia Solera Esquivel
Secretaría

SISTEMA DE GESTIÓN COLEGIO TERAPEUTAS DE COSTA RICA				
6F46	Versión pública, acta con datos personales suprimidos	V. 01	F. 07-03-2026	Página 92